

GÜNTER BÖHM

Auevos
antecedentes
para una historia
de los judíos
en Chile colonial

Editorial Universitaria S. A.
Año de Mcmxxiii

Muy poco es lo que hasta hoy ha permanecido ignorado en la historia de nuestro país. Uno de los capítulos menos conocidos se refiere a la existencia y al rol que desempeñarían los judíos en la conquista y colonización de Chile.

Günter Böhm ha dado a conocer en los últimos años diversos trabajos sobre el tema, tanto en el país como en el extranjero, además de un ensayo, que mereció la publicación en el Boletín de la Academia Chilena de Historia.

En este estudio, Böhm ha reunido una amplia información captada en su mayor parte en fuentes originales, en investigaciones realizadas en archivos de Estados Unidos y Argentina.

Destacamos en este libro »Un plan de conquista de Chile« en tiempo de Oliver Cronwell, como asimismo creencias y literatura religiosas de los judíos durante la Colonia.

Sin intención de introducir cuestiones polémicas, el autor se concreta a ofrecer al lector el máximo de documentación disponible sobre la materia.

LOS JUDIOS
EN CHILE COLONIAL

© Günter Böhm, 1963
Inscripción N° 27.395

Prensas de la
Editorial Universitaria, S. A.
San Francisco 454, Santiago, Chile
Proyectó la edición
Mauricio Amster

Reproducción de la primera página de la relación del Auto de Fe más grande celebrado en América del Sur, en Lima, el 23 de enero de 1639. En esta ocasión perdió la vida el bachiller Francisco Maldonado de Silva, cirujano del hospital real de Santiago.

AVTO
DE LA FE
CELEBRADO EN
LIMA A 23. DE ENERO
DE 1639.

AL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO
*de la Inquisicion, de los Reynos del Perú, Chile,
Paraguay, y Tucuman.*

POR EL LICENCIADO DON
Fernando de Montefinos, Presbitero,
natural de Olluna.

CON LICENCIA DEL ILVSTRISSIMO
señor Inquisidor General, y señores del Consejo de
su Magestad, de la Santa, y General
Inquisicion.

*En Madrid, En la Imprenta del Reyno,
año de 1640.*

GÜNTER BÖHM

**Auevos
antecedentes
para una historia
de los judíos
en Chile colonial**

*Editorial Universitaria S. A.
Año de McmLxiii*

THE UNIVERSITY OF CHILE
LIBRARY
SANTIAGO, CHILE
1950

PRINTED IN CHILE

I N D I C E

	<i>Dedicatoria</i>	V
	<i>Prólogo</i>	VII
1	Los Marranos en el Nuevo Mundo	11
2	Judíos en la conquista de Chile	17
3	La Inquisición en Chile	22
4	Los »Portugueses« en las Colonias Españolas	33
5	El Proceso de Francisco Maldonado de Silva	39
6	Piratas y aventureros judíos en Chile	53
7	Un Plan de Conquista de Chile	60
8	El Mayorazgo de Sierra Bella	65
9	El Marquesado de Villapalma y Encalada	73
10	Los propietarios judíos de Viña del Mar	76
11	O'Higgins y su contacto con los judíos	80

D O C U M E N T O S

i	Creencias religiosas y literatura religiosa de los conversos	89
ii	Los apellidos de los Marranos	97
iii	Apellidos sefardíes	99
iv	Apellidos judíos relacionados con »El Libro Verde del Aragón«	103
v	Versión original del Plan de Conquista de Chile	121
vi	Petición de los Marranos de Londres a Oliver Cromwell	123
vii	La »Iglesia Israelita« en Chile	124
viii	Notas	127
ix	Bibliografía	133

A la memoria
del eminente sabio
CARLOS OLIVER SCHNEIDER
cuyos consejos han guiado
mis investigaciones

PROLOGO

Marcel Bataillon en su introducción a la Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima, de José Toribio Medina dice: *... En el primer tercio del siglo xvii, se dio en el Perú, con la unión de las dos coronas peninsulares, una notable invasión de »marranos« procedentes de Portugal... que no tardaron en llamar la atención y ser perseguidos.*

En realidad, ya en 1562, los Cabildos de Chile habían mandado una solicitud al monarca exponiéndole que: *habiendo pasado algunas personas de las prohibidas por la Santa Inquisición... que tienen una raza de moros y de judíos y de confesos, sin licencia de S. M. y con algunas informaciones falsas que para ello han dado y sin hacer relación verdadera... y pedían su expulsión de esta Gobernación.*

Veremos más adelante cómo la Inquisición se establece en los dominios de las Indias, durante los siglos xvi y xvii y fue aceptada y aun aplaudida por los súbditos de la Corona de España. Pedro de Oña la elogia en su obra »El Vasauro«. Después del siglo xviii, decayó la Inquisición lentamente y de su actuación quedaron pocos recuerdos, ya que sus procesos se llevaron a cabo en el más riguroso secreto.

Únicamente así es de comprender que hasta el año 1862, la existencia de una Inquisición en Chile había quedado prácticamente ignorada. El revuelo que Benjamín Vicuña Mackenna causó al publicar su trabajo »Lo que fue la Inquisición en Chile«, en agosto de 1862, queda reflejado en las polémicas que siguieron en los diversos diarios de Santiago poco más tarde. Pero ya un año después, en 1863, Ricardo Palma mandó imprimir sus »Anales de la Inquisición en Lima«.

Solamente gracias al trabajo de investigación que realizó especialmente en Simancas, España, al hacer copiar allí muchos miles de documentos de la Inquisición de procedencia li-

meña, pudo José Toribio Medina publicar sus monumentales obras sobre los diversos Tribunales del Santo Oficio de la Inquisición y con ellos comienza nuestro conocimiento sobre la existencia de judíos, conversos y los llamados »portugueses de nación hebrea« en Chile y los demás países vecinos.

No cabe duda que Medina no alcanzó a hacer copiar todas las actas de los procesos de la Inquisición y seguramente, se han destruido muchos otros en el incendio de la Biblioteca Nacional de Lima, en 1943. Pero además, quedan muchos procesos sin publicar en la colección Llorente en la Biblioteca Nacional de París, y otras existentes en Inglaterra y Alemania. Asimismo los Archivos de la Nación, en la República Argentina, en el Perú y México, pueden servir de fuente valiosa a muchos investigadores. Es un mérito incalculable del historiador argentino Boleslao Lewin, el haberse dedicado desde hace ya muchos años a recolectar documentación sobre la historia de judíos y marranos en la América Latina. Los diversos trabajos que ha publicado últimamente han sido un aporte muy importante para conocer más detalladamente la vida de muchos personajes de ascendencia judía en las Américas, como también la vida y tradiciones de los conversos en los siglos XVI y XVII.

De las costumbres religiosas de los marranos, comunes a toda la América Española, damos a conocer algunos en este trabajo. En otro capítulo, sobre los »portugueses« en los dominios españoles, veremos que fueron judíos casi en su totalidad, y perseguidos en forma especial por la Inquisición, aunque a veces en forma indulgente.

Al presentar este trabajo al lector interesado en conocer uno de los pocos episodios ignorados de la historia de Chile, escrito y analizado en su mayor parte por investigadores bien documentados, creemos necesario explicar algunos hechos que nos han impedido publicar una Historia de los Judíos en Chile Colonial, tal como había sido nuestro deseo al empezar nuestras investigaciones, hace más de veinte años.

En Estados Unidos de Norteamérica los primeros pobladores judíos llegaron en el siglo XVII procedentes del Brasil, donde habían constituido el único núcleo religioso judío en la América Latina, durante la ocupación holandesa. La reconquista del Brasil por los portugueses puso a la colectividad judía ante la alternativa de convertirse o huir. Parte de aquellos que no aceptaron el bautizo, emigró a los Estados Unidos de Norteamérica, a la actual Nueva York, formando con 23 miembros la primera colectividad judía del país, en el año

1654. Allí pudieron conservar su tradición religiosa a través de los siglos y dejar constancia de sus actividades en los archivos de la comunidad. Debido a esto, y al hecho de poder vivir libremente como colectividad constituida, se ha podido escribir su historia sin tropezar con mayores inconvenientes.

A la América Española, en cambio, los judíos de España y de Portugal sólo han podido llegar aceptando aparentemente la fe católica. A pesar de haber tratado de mantener la religión de sus antepasados de generación en generación, la persecución cada vez más fuerte de la Inquisición aniquiló todos los núcleos organizados de los conversos y los grandes Autos de Fe realizados en Lima y en México terminaron con los últimos vestigios del judaísmo. Sus descendientes, por temor a represalias, ocultaron cuidadosamente todo indicio de ascendencia judía, y hacia fines del siglo xvii habían sido virtualmente absorbidos por el resto de la población.

En consecuencia, no han llegado hasta nosotros más testimonios que los de sus perseguidores. La documentación colonial en cuanto a los judíos conversos se refiere, proviene de cronistas cuyo trabajo consistía en destacar ante todo hechos desfavorables, tanto en las Actas del Tribunal de la Inquisición como en libelos difamatorios.

Si ahora tomamos en cuenta que estas actas de la Inquisición se han mantenido en secreto y que los diversos panfletos fueron destruidos a pedido de los afectados, podrá comprenderse que ante tales dificultades no será posible publicar una Historia de los Judíos en Chile Colonial mientras exista tanta información que no haya sido dada a conocer.

Hemos tratado de reunir en este libro el máximo de documentos relacionados con los judíos en Chile Colonial, que podrán ser de utilidad para que se escriba algún día un trabajo más completo sobre la materia.

Cabe finalmente expresar nuestro agradecimiento a la inestimable ayuda prestada por el Académico de Número don Carlos Larraín de Castro en la revisión de la parte documental y a don Enrique Bello Cruz por la revisión del texto.

GÜNTER BÖHM

Santiago, mayo de 1963

LOS MARRANOS EN EL NUEVO MUNDO

El proceso de colonización de las nuevas tierras fué lento, pero a medida que se efectuaba en las distintas partes que los expedicionarios españoles conquistaban, se introducía un número bastante considerable de judíos que se cuidaron mucho de no ser descubiertos, simulando ser buenos católicos cuando las circunstancias lo exigían.

Se comprende que el grueso de la inmigración judía hacia América se efectuó durante los primeros años del descubrimiento cuando la Inquisición no se había establecido todavía en estas regiones. Así encontramos en todas partes »portugueses« que eran todos judíos y que desempeñaban un rol importante en aquellas colonias. Al principio no sufrieron mayormente con la Inquisición y hasta obtuvieron »protección« de parte de personas influyentes. Esta aparente tranquilidad en el Nuevo Mundo sólo duraba hasta el año 1570, en que llegó a Lima el Inquistador Serván de Cerezuela para fundar solemnemente el Tribunal del Santo Oficio en esta ciudad. Entre los edictos publicados por el Santo Oficio encontramos también el siguiente que nos hace notar un profundo conocimiento de la vida de los judíos de entonces:

Os mandamos denunciar ante Nos, si sabéis u habéis oído decir que algunas personas hayan guardado los Sábados en observancia de la Ley de Moisés vistiendo en ellas camisas limpias u otras ropas mejores, poniendo en la mesa manteles limpios y echado en las camas sábanas limpias por honra de dicho sábado, no haciendo lumbre ni otra cosa en él guar-

dándolo desde el viernes en la tarde.— O que hayan desechado la carne que han de comer.— O que hayan degollado reses o aves, probando primero el cuchillo en la uña para ver si tiene mella.— O que hayan comido carne de cuarentena y otros días prohibidos por la Iglesia sin necesidad para ello.— O que hayan ayunado el ayuno mayor que los judíos llaman del perdón, andando aquel día descalzos.— O si rezasen oraciones de judíos y a la noche se demandasen perdón unos a otros poniendo los padres a los hijos la mano sobre la cabeza sin santiguarlos.— O si ayunasen el ayuno de Esther y otros ayunos de judíos de entre semana como el lunes, o del jueves, no comiendo en dichos días hasta la noche, salida de la estrella; en aquellas no comiendo carne y lavándose un día ántes para los dichos ayunos, cortándose las uñas y la punta de los cabellos guardándolas o quemándolas con oraciones judaicas.— O celebrasen la Pascua comenzando por comer lechuga, apio, u otras verduras.— O si diciendo algunas palabras bebiese cada uno de un solo vaso de vino.— O si rezasen los salmos de David sin Gloria Patri.— O si esperasen el Mesías.— O si alguna mujer guardase cama cuarenta días después de parida sin entrar en el templo.— O si cuando nacen las criaturas las circuncidan y ponen nombres judíos.— O si les lavasen, después de bautizarlos, el sitio donde se puso el óleo y crisma.— O si algunos están casados al modo judaico.— O si cuando está alguna persona en artículo de muerte, le volvieran la cara a la pared y después de muerto, le lavasen con agua caliente rapándole la barba y los sobacos.— O si derramasen agua de los cántaros en la casa del difunto.— O si comiesen en el suelo detrás de las puertas, pescado y aceitunas o no carne, en duelo de difuntos.— O si enterrasen en tierra virgen o en osario de judíos.— O si alguno ha dicho que tan buena es la ley de Moisés como la de Cristo.

Sin embargo, habían pasado menos de cuarenta años desde el descubrimiento y conquista del Perú, cuando los judíos formaban allí núcleos considerables destacándose en todas las manifestaciones vitales de aquellas colonias hasta tal punto

que el secretario de la Inquisición comunicaba al Inquisidor General que:

Lima i el reino todo estaba lleno y de gran cantidad de confesos i de hijos i nietos de reconciliados que certifico a U.S. que respecto de los pocos españoles que hay en estas partes, hay dos veces más confesos que en España.

Encontramos a los judíos en todas las ramas de la actividad colonial; tanto en las ocupaciones más humildes como criados, arrieros, agricultores o mineros, pero también en las más encumbradas, desempeñando funciones de Gobernadores, administradores, secretarios de Obispos, constructores, cirujanos o artesanos.

Conviene recordar que:

A la prosperidad de España contribuyeron, sin duda, el trabajo y el comercio judíos. La labor manual para el judío era una vieja tradición con base religiosa, como lo fué más tarde para los protestantes. Un deber del padre, según el Talmud, era enseñar a su hijo un trabajo manual, fácil y mañoso¹.

Como bien dice Américo Castro en su obra *España en su Historia*. (Pág. 528):

Las mayores autoridades del Talmud fueron obreros y artesanos de muy varia clase, y por serles tan normales las tareas prácticas pudieron encajar muy fácilmente en el hueco que dejaba libre la aspiración del hispano-cristiano a vivir una vida «absoluta», apartada de cuanto no fuera conciencia y expansión de la propia personalidad, sin someterse a lo que demandaba el trato humilde con las cosas.

Ya doscientos años de su expulsión de España, se mencionan muchas casas de judíos con oficios varios, al hacer el inventario de las propiedades de la catedral de Avila en 1303:

Yacó, çapatero; Yacó Merchán, albartero; Mossé, ferrero; Yuçaf, el chipelero (sombbrero); Yuçeff, ferrero; Abrahén, carpintero; el judío orebse; Aborrabe, corredor; el judío selle-ro; Abrahán, sellero.

En otros documentos aparecen: Menashén, el tintor; Rabi Yhuda, el tintor (1297).

Don Abrahán, el escrivano; don Çag, maestro de llagas (1301).

Çag Alfandari, avarquero; don Mossé, platero; Çulemán, latonero (1371)².

Lo que el azar de unos documentos nos revela respecto de algunas ciudades y en fechas espaciadas, permite imaginar cuál sería la situación en otras partes hasta 1492.

La situación en Cataluña era semejante. Entre las muchas profesiones desempeñadas por judíos durante el siglo xiv encontramos las más variadas, tales como:

Sederos, corredores, sastres, "ancurerius" (que hace anclas), "doctor scolarium", cuchillero, cortinero, tejedor de cendales, pintor de paños de lana, fabricante de instrumentos ("magister strumentorum"), tornero, "balancerius" (que hace balanzas), plateros, zapateros, trabajadores en coral, "curritor auri" (corredor de oro), fabricante de dados, boticarios, botoneros, encuadernadores de libros, tintoreros, linterneros, "leoner" (cuidador de leones), "juponer" (que hace aljubas), bordadores, jaboneros³.

Sin embargo, sus ocupaciones preferidas se concentraban en el comercio, las finanzas y las profesiones liberales, especialmente médicos y artesanos; contaban además, con un número considerable de eclesiásticos. La razón que determinó a estos judíos a dedicarse a las mencionadas tareas es bien sencilla: asegurarse de una vida progresiva y cómoda y tener una ocupación en la cual podrían practicar en lo posible su antigua religión sin ofrecer sospechas.

Como ya hemos mencionado anteriormente, *la artesanía, el comercio y lo equivalente a las instituciones bancarias fue en la Edad Media patrimonio casi exclusivo de los judíos españoles. También estaba en manos de judíos cualquier cargo que exigiese competencia financiera y administrativa. Cuatro años antes de la expulsión, los Reyes católicos nombraban a don Abraham Senior, por »los buenos y leales servicios que de vos avemos rescebido«, nada menos que tesorero de la Santa Hermandad, a fin de recaudar las contribuciones destinadas al sostenimiento de la institución más característica de aquel reinado, y de pagar »el sueldo que ha e oviere de aver la gente«⁴.*

Igualmente;

según una vieja práctica, la Iglesia arrendaba a los judíos y a los moros el cobro de sus diezmos, como el rey les confiaba el de sus alcabalas. Todos los bienes entregados por los fieles como diezmos quedaban depositados hasta la Pascua de Resurrección. Entonces se vendía en almoneda »a la hora de misa mayor, dentro de la iglesia« de cada lugar. La ley disponía que los arrendadores de los diezmos los »rematan en aquel que más diere«, y entregaran el dinero a quienes correspondía: una tercia parte al rey y el resto a la Iglesia. (Ordenanzas reales de Castilla. lib. vi. tit. vi. ley 1)⁵.

Se ve, por consiguiente, que el judío hacía de todo cuanto había que hacer, incluso entonar cantos fúnebres en entierros cristianos: »a las judías endecheras, 15 maravedíes«, tal como aparece en la cuenta de gastos del entierro de doña Mayor Ponce, Toledo 1344, en un documento procedente del convento de los Carmelitas calzados⁶.

Por eso se puede afirmar que los marranos fueron los principales organizadores del comercio colonial; estimularon y fomentaron las primeras industrias y la difusión de los productos agrícolas americanos.

Luis de Torres, acompañante de Colón, fué el primero en usar y hacer conocer entre los europeos el tabaco; Luis de

Santángel se consiguió la primera concesión real para exportar granos y caballos a América y la yerba-mate fué distribuida por los comerciantes »portugueses«, aunque los inquisidores la consideraban como yerba maléfica.

Los comerciantes judíos fueron en general bien apreciados y muchos vecinos se asociaban a estos »portugueses« para dedicarse también al comercio, pues »castellano que no tenía por compañero de tienda a portugués, le parecía que no había de tener subceso bueno«.

Pero no sólo sus conocimientos de ciencia, organización o artesanía aportaron los marranos a la colonización del Nuevo Mundo. Consigo trajeron también sus antiguas costumbres, de las cuales forman hoy en día parte de la vida diaria del continente. Queremos referirnos brevemente a una de ellas, cuyo origen debe ser desconocido por muchos: la preparación de comida en aceite, que se cree actualmente como típicamente española, y que en España era usada únicamente por los judíos, porque:

habéis de saber que las costumbres de la gente comun de ellos antes de la Inquisición ni mas ni menos que era de los propios hediondos judios, y esto causaba la continua conversacion que con ellos tentan; ansi eran tragones y comilones, que nunca perdian el comer a costumbre judaica de manjarejos e olletas de afinos, manjarejos de cebollas y de ajos, e fritos en aceite, y la carne guisaban con aceite e lo echaban en lugar de tocino y de grosura por escusar el tocino, y el aceite con la carne es cosa que hace muy mal oler el resuello; y ansi sus casas e puertas hedian muy mal a aquellos manjarejos; y ellos ese mesmo tenian el olor de los judios por causa de los manjares y de no ser baptizados . . . ?.

JUDIOS EN LA CONQUISTA DE CHILE

A mediados del año 1535, desde Cuzco, se puso en marcha para Chile un pequeño ejército, al mando de don Diego de Almagro, que a precios fabulosos había podido equipar a unos quinientos españoles, agregándoles miles de indios auxiliares. Conocemos hoy en día por lo menos 132 nombres de aquel grupo de españoles, entre los cuales figuran algunos conversos: *Rodrigo de Orgoños*⁸ u *Orgóñez*, el único judío en la expedición de Almagro del cual conocemos datos más completos. Nació en la villa de Oropesa, diócesis de Toledo, en 1505. Según sus herederos, fué hijo legítimo de un judío, zapatero, nombrado Alonso Jiménez y de Beatriz Dueñas. Los testigos declararon haberle visto en su niñez llevando a cuestras las suelas que su padre compraba en la tenerías e ir otras veces al colmenar de Rodrigo Dueñas, su abuelo materno, montando sobre un macho. Adolescente mató a cuchilladas a Diego de Acosta, boticario de Oropesa por un altercado tenido con su padre. Por eso tuvo que salir de la ciudad huyendo a Italia donde ingresó en el ejército español, hallándose en Pavía, en Milán y en la toma del castillo de Tolón. En 1527, regresó a España, enriquecido con el botín recogido en Italia. Encarcelado en España por injuriar a Dios, cambió los apellidos de sus padres por el de Orgoños, para decir que era hijo dalgo y no cristiano nuevo. Escribió a Juan de Orgoños, vecino de Oropesa, participándole su aflictiva situación y rogándole que acudiese a socorrerlo en carácter de padre, para cuyos efectos le mandó dinero con el fin de que comprase caballo y se presentase en hábito de hombre de bien. Así lo hizo Orgoños, ob-

teniendo la libertad de su apadrinado. Libre Orgoños, desistió de volver a Italia, y optó por pasar a las Indias. Gracias a su prestigio, Almagro le nombró su teniente general para su expedición para venir al descubrimiento de Chile en 1535, prefiriéndole al capitán Fernando de Soto, que ofreció su contribución a la empresa con doscientos mil ducados. Orgoños poseía entonces cincuenta mil ducados. Sus pretensiones eran también crecidas, como se puede ver en una carta dirigida a Juan de Orgoños y en la cual pide al Rey:

... que me conceda quinientas leguas de costa del sur para que sea gobernador y capitán dellas, yo e un sucesor mio, cual yo escogeré y que dé mi titulo de Adelantado, de alguacil mayor e alcalde de las fortalezas que yo hiciera en su real nombre y que me haga merced de la decena parte de lo que así conquistase, con titulo de marqués y que me dé el hábito de Santiago y me conserve los indios de Pachacama, que tengo en repartimiento; sin otras mercedes que se contienen en la capitulación del adelantado don Diego de Almagro, las cuales pido de la misma manera para mí...

También ansiaba Orgoños la merced del hábito de Santiago y encarece a su primo Antonio de Vergara que procure obtener su legitimación »de una manera o de otra aunque sea menester enviar a Roma« y »fecho esto, que se haya el hábito de Santiago, aunque se gasten muchos dineros en ello«.

No sabemos si obtuvo el hábito, pero no fue armado caballero. Si fue desmedida la ambición de Orgoños, por los honores, en cambio fue liberal con su dinero enviando diversas sumas a sus parientes en España y haciendo donativos a sus deudos o paisanos que llegaban al Perú buscando su protección. Murió en la batalla de Las Salinas, combatiendo con lealdad junto al adelantado don Diego de Almagro.

La expedición organizada por Almagro fracasó. El invierno riguroso y la falta de medios le indujeron a regresar al Perú, donde encontró su fin en una guerra civil.

Después de la mencionada batalla de Las Salinas, fue con-

denado a muerte por los hermanos Pizarro y ejecutado en 1538.

La segunda expedición a Chile, al mando de un oficial de Francisco Pizarro, don Pedro de Valdivia, salió de Cuzco en enero de 1540, con sólo once hombres, complementando los ciento cincuenta enrolados durante la marcha. Entre los acompañantes encontramos también algunos conversos. Así tenemos a:

*Diego García de Cáceres*⁹ de familia hidalga, hijo de Francisco García, vecino de Cáceres, nació en 1517 y pasó a Venezuela en la armada de los alemanes en 1534. De Venezuela siguió viaje al Perú, donde combatió contra los huestes del Inca. García de Cáceres mereció la confianza de Valdivia, quien le envió al Perú en busca de Socorro en 1546. Fue uno de los primeros vecinos encomenderos de Santiago y conservó su repartimiento. Regidor perpetuo del Cabildo durante 1550-1553; alguacil mayor en 1553; alférez real en 1556; alcalde ordinario en 1562 y procurador de la ciudad en 1568; reaparece en 1583, recibiendo interinamente del gobierno como apoderado del Gobernador don Alonso de Sotomayor. Murió en 17 de enero de 1586. Su origen judío se sabe desde la reedición en 1915, del libro genealógico «La Ovandina», publicado en Lima en 1621, obra que la Inquisición mandó recoger «por el grandísimo escándalo que ha causado en toda la ciudad, por saber y conocer a las más personas contenidas en él que están tenidas y opinadas por confesas y no limpias en este reino». Un caso análogo ocurrió con el «Libro Verde de Aragón». Figura García de Cáceres quién era natural de Plascencia, como descendiente de cristiano nuevo, «el cual y sus descendientes son tenidos públicamente en la dicha ciudad de Plascencia, por cristianos nuevos, descendientes de judíos»¹⁰. Son descendientes de este conquistador los grandes ciudadanos chilenos: don Diego Portales y don José Miguel Carrera.

*Francisco de Gudiel*¹¹, sevillano, hijo de Diego Fernández y de Catalina de Salas, nació por 1518. Pasó a Nueva Espa-

ña en 1535, y a Chile en 1543, con Monroy con quién regresó en 1545. Vecino fundador de Concepción, oficial real en 1554, alguacil mayor en 1563, regidor en 1517, y alcalde ordinario en 1548. Una hija suya, doña Luisa de Salas, casó con los capitanes Pedro de Omepezoa y Alonso de Pereda, con sucesión de ambos. De él afirma en una carta Hernando de Ibarra que »estaba aguardando la venida del Mesías«.

*Pedro de Omepezoa*¹², portugués, nació por 1510. Vecino fundador de La Imperial y regidor de su cabildo en 1554, encomendero de Concepción, regidor en 1562 y alcalde ordinario en 1563. Murió en 1590. Uno de sus hijos, el capitán Pedro de Omepezoa, casó con la hija del marrano Francisco de Gudiel.

Alonso Alvarez, nació por 1498 y vino a Chile en 1549. Fue teniente contador de la Real Hacienda y fiscal de S. M. en ese año; sirvió interinamente de contador en reemplazo de Esteban de Sosa, judío también, en 1550; Francisco de Villagra lo nombró tesorero real en 1556; y desde 1557, figura otra vez como contador; vivía en octubre de 1562. Falleció en 1564. En un libelo difamatorio escrito en 1557, se da a entender que Alvarez era hebreo, porque »ha vuelto tan pertinaz, que tengo entendido que si fuera primo hermano de un caballero que se dice Gudiel o de Alonso Alvarez, contador de Su Majestad guardara bien su ley, pues siempre espera al Mesías, que es V. Md. Francisco Gudiel, fue también contador real en Concepción; tuvo una hija nombrada doña Luisa de Salas, casada con Pedro de Omepezoa, hijo de un portugués de su mismo nombre y hermano de doña Prudencia de Saa, judíos todos«.

*Juan Serrano*¹³, de Contorra, hijo de Juan Serrano y de María Lajara, soltero criado de Hernando de Alarcón, salió de España para Chile en 1555. Residía en La Imperial en 1560. Judío, bigamo; la Inquisición le condenó por 1575 a salir al auto con sogá, coraza y vela y abjurar de levi y a doscientos azotes y a servir por cinco años en las galeras al remo, sin sueldo.

*Pedro de Salcedo*¹⁴, nació en la villa de San Martín, de Valdeiglesias. Su verdadero nombre era Cristóbal de Valderrábano, que ocultó al embarcarse furtivamente para Indias, dejando en aquella villa a su esposa Juana de la Fuente y dos hijos. Trajo consigo otra mujer con la cual casó, y habiéndose muerto ésta, contrajo tercer matrimonio en Santiago. Estuvo en Arauco con el Gobernador Valdivia. En 1554, vino de La Serena a Santiago, trayendo una carta de Aguirre. Al año siguiente era vecino de Valdivia. Luego fue al Perú regresando después con Hurtado de Mendoza, quien le nombró escribano de S. M. y público de Santiago en 1559, ejerciendo el mismo oficio en el cabildo. Villagra le quitó una encomienda en 1562. Lo encontramos como vecino de Villarrica en 1565; escribano en La Imperial y contador de la Real Hacienda de Valdivia en 1585. Fue denunciado a la Inquisición por doble matrimonio y por haber proferido una herejía, atormentado y condenado a cien azotes y galeras por cuatro años.

LA INQUISICION EN CHILE

Los convertidos al cristianismo y aún sus remotos descendientes, eran conocidos entre los judíos con el nombre de »anusim« (forzados), o sea, personas a quienes se obligaba a adoptar la religión dominante. El resto de la población los llamaba »conversos« o »cristianos nuevos«, para distinguirlos de la población general de los »cristianos viejos«. Pero era lo más común llamarlos »marranos«, viejo término español, que data de comienzos de la Edad Media y significa cerdo. Aplicado a los recién convertidos, al principio irónicamente, debido a su aversión por la carne del citado animal, volvióse por último, un término general que se extendió a todas las lenguas de Europa Central.

Los »marranos«, para escapar de las persecuciones de la Inquisición aprovecharon de inmediato las posibilidades que el Nuevo Mundo les ofrecía, y empezaron a trasladarse allí como colonos. En años posteriores se hicieron repetidas tentativas para impedir que los »cristianos nuevos« y los castigados por el Santo Oficio o sus descendientes, emigrasen a las Indias. Fue difícil conseguirlo, pues, por razones financieras solía suspenderse el efecto de esas medidas. Así, en 1509, en el convenio celebrado entre los conversos y la Corona, quedó específicamente estipulado que, contra el pago de veinte mil ducados, los primeros serían libres de ir a las colonias a comerciar en ellas, por períodos no mayores de dos años. En 1518, Carlos v, con su característico celo por la fe, ordenó a los funcionarios reales de Sevilla que impidiesen su embarco.

Pero, después de una prolongada lucha, ellos ganaron la partida, y volvió a autorizárseles el libre embarco.

Entre los conquistadores que acompañaron a Cortés, había, por lo menos, un marrano, Hernando Alonso, herrero de oficio, quién es descrito pintorescamente como »clavando clavos en los bergantines que sirvieron para recapturar a la ciudad de México«, participando personalmente en el asalto de la ciudad.

La pesadilla de la Inquisición no tardó en perseguir a los »marranos« en su nuevo hogar, cuyo descubrimiento debía tanto a su energía y espíritu de empresa. Ya en 1515, un marrano, Pedro de León, fue traído de regreso con su familia desde las Indias para ser juzgado en Sevilla. Cuatro años después, el Supremo Tribunal de España, nombró inquisidores para las colonias americanas. En el primer grupo de víctimas figuraba Hernando Alonso, el conquistador, quemado en la hoguera en 1528, en el primer Auto celebrado en el Nuevo Mundo.

Tan rápido creció la influencia y número de los conversos en el Nuevo Mundo, aún antes de haber concluido el siglo xvi, que se consideró necesario tomar medidas especiales contra ellos. En 1571, Felipe II, estableció en ciudad de México, un tribunal inquisitorial independiente, de acuerdo al modelo de los que florecían en la Península, con el propósito de »liberar el país, contaminado por judíos y heréticos, especialmente de la nación portuguesa« que habían emigrado del Portugal, impulsados por el comienzo de la persecución.

En el resto del Nuevo Mundo ocurría un fenómeno análogo. En el Perú, donde el tribunal fuera abierto en 1570, se puede ilustrar con un ejemplo de que los marranos, al principio del siglo xvii, eran más fuertes que nunca; en agosto de 1634, un mercader de Lima, se presentó ante el tribunal de la Inquisición a denunciar a Antonio Cordero, representante local de un comerciante de Sevilla, por no haber querido hacer una venta en sábado y rehusándose a comer jamón en el desayuno. Se hizo una investigación secreta; y en el siguiente mes de abril el acusado fue sigilosamente llevado a prisión. Bajo

tortura hizo confesiones que complicaron a su empleador y a otras personas. Cada nuevo preso vióse obligado a denunciar a sucesivos cómplices. Para acomodarlos, hubo que erigir celdas especiales. El 11 de agosto, entre las 12,30 y 2 horas, fueron hechos diez y siete arrestos entre los más prominentes ciudadanos y mercaderes de la ciudad. Pero con esto la obra no quedó completa. Hasta el 16 de mayo, se realizaron ochenta y una detenciones, y se reunieron pruebas contro muchos sospechosos más. Valiosísimas propiedades fueron confiscadas. La impresión producida en la ciudad desde el primer momento fue la de un Juicio Final; pues la mayor parte del comercio estaba concentrado en manos de los implicados. Siguió una extensa crisis comercial, que culminó con la quiebra del Banco.

Los frutos del proceso se vieron en un gran Auto realizado el 23 de enero de 1639, en el cual figuraron unos sesenta judaizantes, todos ellos miembros de la »Complicidad Grande«, como fue llamada la congregación criptojudía de Lima. Sobresalía entre todos ellos Manuel Bautista Pérez, el comerciante más rico de la ciudad y gran protector de la literatura. Era conocido entre sus correligionarios portugueses por el »Capitán Grande«, y era en su casa donde solían reunirse para rezar.

En los comienzos del establecimiento del Tribunal del Santo Oficio sucedió en Chile, alrededor de 1572, lo mismo que en el resto de la América, que los denuncios y procesos fueron relativamente abundantes.

Entre ellos encontramos a *Alonso Rodrigo Nieto, quien denunció de sí de que diciéndosele que por qué había hecho ahorcar, como sargento mayor, a un hombre, había respondido que era menos daño ahorcar a un hombre que no que por su causa se perdiesen muchas ciudades; y que diciéndole cierta persona que mirase que había un alma costado mucho a Dios, sostenían que él había respondido que más le había costado al Rey, y que no se acordaba haber dicho tal palabra*²⁵.

Marcos Rodríguez, platero natural de Santiago de Chile,

se denunció »de haber afirmado que hacía Dios cosas que no estaban bien hechas«.

En Osorno encontramos al maestro *Duarte*, portugués, acusado por el Santo Oficio.

En La Imperial, es acusado el vicario de este pueblo, *Juan de Oropesa* por ciertas expresiones vertidas.

Otro posible marrano es el alférez *Juan de Balmaceda*¹⁶, que fue testificado en Concepción, por el mes de agosto de 1612, de que hallándose una noche *en el cuerpo de la guardia, en presencia de otros soldados había dicho que Dios no tenía Hijo, y advirtiéndole que era herejía, y que confesase la Santísima Trinidad y vería que la segunda persona era Hijo de Dios, que encarnó y nos redimió, y que lo que había dicho era contra la Trinidad, encarnación y redención, y para declarárselo había hecho tres dobleces en la capa, y el dicho reo había dicho: extiende esos dobleces y verá como no es más de una capa; así en Dios no hay más de una persona...*

*Luis Noble*¹⁶ o Luis Duarte, portugués, que sirvió seis años de soldado en Chile, preso en el Callao por los alcaldes ordinarios, por haberse robado un crucifijo, se acusó a su confesor, cierto padre jesuita, que con su licencia le denunció en el Santo Oficio, por agosto de 1614, de practicar ciertas ceremonias de la Ley de Moisés.

Fue admitido a reconciliación secreta, sin auto ni confiscación de bienes y absuelto en forma de la censura en que había incurrido, y condenado, además, en ciertas penitencias espirituales, y por los alcaldes en azotes y galeras.

Otro judío vecino de Santiago, procesado por la Inquisición fue el capitán *León Gómez de Oliva*¹⁷. Vivió en Santiago, en la calle de Santo Domingo, cuadra y media más arriba de la iglesia. Fue casado con doña Josefa Machado y tuvo dos hijos, el presbítero doctor don Juan Gómez de Oliva y doña Lucía, monja profesa de Santa Clara. Sobre su proceso tenemos el documento siguiente:

Muy poderoso señor.— Con ésta remitimos a Vuestra Alteza copia auténtica en ochenta fojas del proceso causado en esta Inquisición contra León Gómez de Oliva, natural de la ciudad de Viana en Portugal y vecino de la ciudad de Santiago de Chile de este reino, que pareció espontáneamente en esta Inquisición a denunciar de sí y cómplices delitos de judaísmo, para que Vuestra Alteza se sirva de mandarlo ver, y siendo Vuestra Alteza servido, mandrá sacar lo que hace contra los que estuvieron en España, que aquí se sacó lo que resultó contra dos que estaban en cárceles secretas; y en cuanto a la confiscación de bienes, por ser espontáneo, lo dejamos a la gracia y disposición de Vuestra Alteza y señor Inquisidor General, como parecerá de los votos que están al fin del proceso. Dios guarde a Vuestra Alteza. Inquisición de los Reyes a 4 de junio de 1680.—

No sabemos cuánto duraría su proceso, pero consta que veinte años después de la fecha de la carta de los Inquistadores vivía aún en Santiago, donde por su calidad de portugués y en vista de una cédula de represalias, se le tenían embargados todos sus bienes.

Ya vimos anteriormente que desde los primeros días del establecimiento del Tribunal de la Inquisición en Lima, los portugueses habían sido mirados como muy sospechosos de la fe, y, en consecuencia, tratados con inusitado rigor. Esta prevención se hizo notable en los comienzos del siglo xvii, donde la persecución contra los »portugueses«, a quienes se acusaba de judaizantes, había ido asumiendo tales proporciones que el Monarca de España obtuvo del Papa Clemente viii un »Breve« para que desde luego se pusiese en libertad a todos los que estuviesen procesados por el delito de judaísmo.

Se culpaba igualmente a los portugueses de ser los causantes de la decadencia que se notaba en las creencias religiosas de los colonos:

Otra causa y raíz desta poca fé, es, decía un famoso jesuíta de entonces, que no sólo ha entrado por Buenos Aires y San

Pablo alguna gente portuguesa que se ha avvicinado nueva en ella entre la mucha que hay; pero como desde el principio se ha poblado estas dos gobernaciones de alguna gente foragida y perdida del Perú, y ha habido pocos hombres doctos y de buenas costumbres, están éstas muy estragadas, y cada día serán peores.

En mayo de 1636, la Inquisición desencadenó una nueva persecución contra los infelices portugueses, que a tantos de ellos iba a costarles su fortuna y a veces también la vida.

De seis a ocho años a esta parte, dice en un informe, es muy grande la cantidad de portugueses que ha entrado en este reinado del Perú, por Buenos Aires, el Brasil, Nueva España, Nuevo Reino y Puerto Belo. Estaba esta ciudad cuajada de ellos, muchos casados, y los más solteros; habiense hecho señores del comercio; la calle que llaman de los mercaderes era casi suya; el callejón todo; y los cajones los más; herbian por los calles ventiendo con petacas, a la manera que los lenceros en esa Corte; todos los más corillos de la plaza eran suyos; de tal manera se habían señoreado del trato de la mercancía, que desdel brocado al sayal, y desdel diamante al comino, todo corría por sus manos. El castellano que no tenía por compañero de tienda a portugués, le parecía no había de tener subceso bueno. Atravesaban una flota entera con crédito que se hacían unos a otros, sin tener caudal de consideración, y repartían con la ropa sus fatores, que son de su misma nación, por todo el reino. Los adinerados de la ciudad, viendo la máquina que manejaban y su grande ostención, les daba a daño cuanta plata querían, con que pagaban a sus corresponsales, que por la mayor parte son de su profesión, quedándose con las deudas contraídas aquí; sin más caudal que alguno que habían repartido por medio de sus agentes. Desta manera eran señores de la tierra, gastando y triunfando, y pagando con puntualidad los daños, que siempre la deuda principal en pié, haciendo ostentación de riquezas, y acreditándose unos a otros con astucia y maña, con que engañaban aún a los muy

entendidos; creció tanto su avilantez con el valimiento que a todo andar iban teniendo con todo género de gentes, que el año treinta y cuatro trataron de arrendar el almojarifazgo real.

Podemos apreciar fácilmente de esta descripción pintoresca de la Inquisición cómo en breves años aumentó el número de «cristianos nuevos» residentes en las distintas partes del reino del Perú.

Con motivo de esta persecución a los portugueses, los Inquisidores escribieron al Comisario de Santiago, averiguase cuántos había en Chile, resultando de sus pesquisas que en el distrito de su jurisdicción vivían veintiocho, siendo los más notables el licenciado don Fernando de Olivares y don Gonzalo Ferreira de Aponte. Todos estaban vecindados en la capital, menos dos que moraban en Quillota.

Un proceso de importancia fue el que se siguió contra don *Rodrigo Henríquez de Fonseca*¹⁸, su mujer doña *Leonor Andrade* y su cuñado *Luis Rivero*. Se inició la causa por una denuncia que hizo una familia del Santo Oficio de Málaga, llamado *Juan Mateos*, en que expresó que, hallándose *en casa de la Lisa, en la puerta de la mar, estaban diferentes guardas y don José de Alvarado, guarda mayor de la Aduana y el delatante, el cual dijo que don Baltasar de Cisneros, estando a la puerta de la Aduana, había dicho que don Rodrigo de Fonseca, estando visitando al Rey de Fez un moro que pocos días há llegado a este puerto, le había dicho que las aves que comiese las hiciese matar delante de sí y que no estuviesen trefes y guarde los cuchillos con que se degollasen, que no los fiase a nadie; y porque las dichas palabras, concluía Mateos, las tiene por sospechosas, ha hecho dicha delatación.*

Con estos antecedentes, el Santo Oficio resolvió procesar al denunciado; pero cuando se le buscó para aprehenderlo no se le pudo encontrar en parte alguna.

En esta forma transcurrieron varios años y no se tenía de él la menor noticia cuando la Inquisición de Lima, recibió una carta del Consejo, datada en abril de 1655, en que le

participaba que Henríquez y su mujer se habían venido por Buenos Aires, hasta el Paraguay y Tucumán.

El 30 de octubre de ese año se despachó contra ambos, mandamientos de prisión. El Comisario de Potosí devolvió el mandamiento, dando noticias que había sabido que las señas de los reos convenían en un todo con las de don *Diego Sotelo* y su mujer doña *Francisca*, que desde Córdoba del Tucumán se habían venido a Santiago, donde un sacerdote que acababa de llegar de esta ciudad dejaba establecido en ella como médico a don *Diego de Sotelo*, que como vemos no podía ser otro que el don *Rodrigo Henríquez* a quien se buscaba.

Sabiendo estos antecedentes, los Inquisidores remitieron en enero de 1656, los mandamientos al Comisario Machado en Santiago, para que sin pérdida de tiempo apresara a los denunciados. En esta forma, fueron encerrados a su llegada al Callao, Henríquez de Fonseca, su mujer doña Leonor de Andrade y el hermano de ella.

En una carta del primero de septiembre de 1656, escrita al Consejo por el Inquisidor don Alvaro de Ibarra, podemos ver la suerte que corrían los reos en las cárceles:

Muy poderoso señor.— Por orden de Vuestra Alteza se prendieron en esta Inquisición las personas de el doctor don Rodrigo Henríquez de Fonseca y de doña Leonor de Andrade, su mujer, por este Santo Oficio la de Luis de Rivero, hermano de la dicha doña Leonor.

Puse acusación en forma a don Rodrigo y a su mujer, cuyas causas quedan en estado de prueba, sin poder proseguir por haber negado y no estar retificado Antonio Henríquez de León, que fué quien denunció de ellos, hasta que Vuestra Alteza se sirva de mandar remitir la ratificación de susodicho y las declaraciones de los padres de estos reos, si acaso los hubieren testificado.

Doña Leonor de Andrade refiere que cuando salió de España, quedaban presos en las Inquisiciones de Toledo y Granada. Andrés de Fonseca y doña Isabel Henríquez, padres del

dicho don Rodrigo, y su hermano don Luis Henríquez con su mujer doña Guiomar Henríquez.

Luis de Rivero en sus confesiones declara que él, Felipe Rivero y Guiomar Rodríguez de Andrade, sus padres, María de Andrade, su tía, y Violante Rodríguez, hija de la dicha doña María, juntamente con su marido, de cuyo nombre no se acordaba, y Duarte Fernández Valencia y Simón Núñez, sus primos, todos vecinos de Málaga, y su hermana doña Leonor y don Rodrigo, su cuñado, habían judaizado y hecho algunos ayunos y otros ritos y ceremonias por observancia y guarda de la ley de Moisés.

Y al segundo día después de la tercera monición, cuando se trataba de ratificar al dicho Luis de Rivero contra su hermana, por estar entonces esta causa en plenario y ad-perpetuam rei-memoriám contra los demás cómplices, el médico de este Santo Oficio que le visitaba por causa de una hipocondria de que adolecía, le halló en su cárcel muerto y desangrado.

Dióse cuenta al Tribunal y habiéndose hecho inspección de el caso, se reconoció que de un hueso pequeño hizo una como lanceta con que se hirió al brazo izquierdo en la vena de el arca, en el mismo lugar donde se acostumbraba sangrar, y que un poco más arriba tenía vendado el brazo con una tira de lienzo.

Por éstas y otras circunstancias se tuvo por cierto que este reo, desesperado, se quitó la vida, sin embargo, que por buen confidente y por verle enfermo se puso especial cuidado en su regalo y consuelo, mudándole a carcelería y habitación menos penosa, con dos piezas, la una descubierta en que se pudiese divertir, y que el día antes del suceso el Tribunal le ofreció despachar con la brevedad posible, usando de toda piedad y misericordia.

Mandóse enterrar el cuerpo en las cárceles secretas en un lugar señalado, y para la exhumación y relajación de sus huesos, se ha resuelto no seguir su causa hasta ver el fin de las de su hermana y cuñado, porque en el estado en que están se tiene por inconveniente proseguirla, por haberse de nombrar por defensor el pariente más cercano, aunque se halle

por el mismo delito preso en las cárceles secretas, según la instrucción del señor Arzobispo Inquisidor General don Fernando de Valdés, de 1561, y no se remiten en esta ocasión las declaraciones de estos reos por la poca seguridad de este aviso; guarde Nuestro Señor a Vuestra Alteza como la cristianidad ha menester. Lima y Marzo 28 de 1659.— Doctor don Alvaro de Ibarra.

De la relación de la causa de Luis de Rivero sabemos de otro documento de la Inquisición lo siguiente:

Luis Rivero, alias don Juan Sotelo, que vino por Buenos Ayres y pasó al Reino de Chile, pedía que fuese preso porque acompañaba y encubría a personas que venían de España huyendo del Santo Oficio, y así se ejecutó y sabido su verdadero nombre y apellido, se halló ser comprendido en una testificación que Vuestra Alteza envió a ese Santo Oficio contra su cuñado y su hermana; entró en cárceles secretas por judaizante a 22 de Abril de 1655; ha estado muy enfermo; mejoró, es pobre, de edad de treinta años . . .

Una vez recibido los antecedentes que se andaban recogiendo en España y en conformidad a las instancias que se hacían al Consejo, éste pudo anunciar a sus delegados de Lima, que para las causas que allí se siguen contra don Rodrigo Henríquez de Fonseca, doña Leonor su mujer, Luis de Rivero su cuñado, no hay más testificación que remitillos, aunque se han hecho las diligencias en buscarlas en las Inquisiciones de Granada, Cuenca y en el Tribunal de esta Corte.

Y que habiendo hecho información de que el dicho Luis Rivero se mató a sí mismo con la sangría, por haberse roto la vena, se siga su causa contra él, conforme al estilo del Santo Oficio.

Persuadidos de que, en rigor, ninguna deposición sería podía presentarse contra los acusados, los Inquisidores re-

solvieron llevarlos al tormento, que se aplicaba como en todos los casos bajo la siguiente sentencia e invocación divina:

CRISTO NOMINE INVOCATO. *Fallamos atentos los autos y méritos de proceso y sospechas que de él resultan contra el reo, que le debemos condenar y condenamos a que sea puesto en cuestión de tormento, en el cual mandamos que esté y persevere tanto tiempo cuanto a nos bien visto fuere, para que en él diga la verdad de lo que está testificado y acusado; con protestación que le hacemos que si en dicho tormento muriese o fuese lisiado o se siguiese mutilación de miembro o efusión de sangre sea a su culpa y cargo y no a la nuestra y por no haber querido decir la verdad.*

Llevados al tormento, hasta que les faltaron las fuerzas para soportarlo, hubieron de condenarse a sí mismos.

Bastaron al Santo Oficio las confesiones arrancadas de esa manera para sentenciarles y quemarlos en la plaza de Acho en Lima, en el Auto de fe que se celebró el 23 de enero de 1664.

LOS »PORTUGUESES« EN LAS COLONIAS ESPAÑOLAS

Desde los primeros días del establecimiento del Tribunal de la Inquisición en Lima, los »portugueses« habían sido mirados como muy sospechosos en la fe, y en consecuencia tratados con inusitado rigor¹⁹. Se sabe que la mayor parte de los cien mil judíos que salieron de España después del Edicto de Expulsión de 1492 y que bajo ninguna condición quiso abjurar de su judaísmo, buscó asilo en todas partes, pero principalmente en el vecino Portugal. En este país, a cambio de una paga bastante crecida, obtuvieron un asilo por un plazo de algún tiempo. El establecimiento de la Inquisición en Portugal en 1536, obligó a los »christaos novos« portugueses a salir del país, fundando nuevas colectividades especialmente en Holanda, donde en el seno de la comunidad »portuguesa« de Amsterdam iba a nacer más tarde uno de los más grandes filósofos de los tiempos modernos, Benedicto de Spinoza. Otra colectividad »portuguesa« apareció en el sur de Francia, e hijo de la »portuguesa« Ana López de Villanova, nació el filósofo Miguel de Montaigne.

En Hispanoamérica, en la época colonial, los »portugueses« constituían uno de los componentes importantes de la población blanca de las colonias españolas. Ser »portugués« provocaba de inmediato la sospecha de ser judío, algo como en las primeras décadas este siglo se creía de un »ruso« o »polaco«.

En toda la América española, el ser portugués implicaba para el concepto popular el ser judío, al extremo que casi no

se encuentra citada esa nacionalidad, sino con el aditamento étnico aludido, con razón o sin ella²⁰.

Bastábales a sus señorías los inquisidores contra la herética parvedad saber que el jefe de familia era portugués, para no dudar que fuese judaizante famoso, y por ende, merecedor del tostón²¹.

No hubo centro urbano ni poblado estable en las colonias españolas que no tuviesen una porción de «portugueses», ocupando todas las funciones como eclesiásticas, militares o civiles, dedicándose al comercio, a las profesiones liberales y a las ocupaciones artesanales.

Ya en 1597, el Visitador Antonio Gutiérrez de Ulloa, en su informe sobre el puerto de Buenos Aires, dependiente de la Audiencia de Charcas, se expide del modo siguiente:

... Y son todos los que tratan portugueses, que sacan por allí mucha cantidad de plata y oro; y todos van a pasar al Reino de Portugal, de más de que por allí se hinchen las provincias del Paraguay y Tucumán de ellos; y según entendí en la Inquisición, y por otras relaciones, los más son confesos y aún creo que se puede decir judíos en su ley...

En la Real Cédula del 17 de octubre de 1602, en que se ordena que se haga salir a los portugueses y extranjeros que hubieren entrado sin licencia, se lee:

EL REY-Pridentey oydores demiaudiencia rreal dela ciudad dela plata Dela probincia de los charcas y rreberendo en xpo padre obispo de la dha ciudad, De mi consejo, e ssido informado quebanssiendo de mucha Consideración Los inconbinientes que se siguen y podrian seguir de passar y rresidir En los puertos y partes de essas probincias tantos estrangeros y especialmte ay muchos portugueses que an entrado por el rrio de la plata y otras partes con los nauios de los negros y cristianos nuebos y gente poco segura en las cosas de nuestra santa fee Catholica Judaicantes y que en los mas puertos de

las indias ay mucha gente desta Calidad . . . procureis que se limpie la tierra destagentey que a costa dellos mismos loshaçais salir de la tierra y delas indias por el daño quehaçen y inconbinientes que se an experimento enalgunas cosas . . .²².

Un año más tarde, en la Real Cédula del 27 de octubre de 1603 se menciona el daño que podrían ocasionar los clérigos portugueses:

(Al margen dice: »paq se ponga El rremo conuiniente sobre los clerigos portugueses«)

El rey, mi g.or de las Provincias del Rio de la Plata e entendido que en esas Provincias ay algunos clerigos Portugueses y que por estar esa gobernación llena de jente desta nacion y sospechosos en las cosas de la fee se tiene Por de ynconuiniente de lo cual os e querido adbertir Para que teniendolo entendido Pongays en esto el Remedio que conbenga para atajar y escusar los ynconbinientes y daños que Podrian suceder de bentosilla y beynte y siete de octubre de mil y seys cientos y dos año. Yo el Rey-yo manuel martinez secretario mayor²³.

Como se ve, a los »portugueses« ni siquiera la sotana los libraba de sospechas del judaismo. Queremos citar solamente uno de tantos casos notables.

Fray Francisco de Vitoria (o Victoria), primer obispo de la antigua provincia de Tucumán, era descendiente directo de judíos, tal como se desprende de la publicación de José Toribio Medina: »La Inquisición en las Provincias de La Plata«, Pág. 142, donde dice:

Relajado en estatua fue otro portugués, Diego Peréz de Acosta, de casta y generación de judíos, hermano del obispo de Tucumán, Fray Francisco de Vitoria.

En otro documento del Santo Oficio de Simancas, se lee:

El obispo Fray Francisco de Vitoria era deudo de Martin Hernández, pagador de los oidores de Granada, el cual que-

maron en Granada por judío, y que las casas en que agora está la Inquisición, eran de dicho Martin Hernandez...

No obstante de todas estas recomendaciones seguían entrando más »portugueses« por el Río de la Plata lo que motivó otra carta del Tribunal de Lima al Consejo referente a la »gente portuguesa de la nación hebrea«:

En 7 de mayo de 1609 se recibió la de V.S. de 22 de febrero deste presente año en que V.S. dice se había dado noticia al Consejo que por el puerto de Buenos Aires de la provincia del Río de la Plata entra mucha gente portuguesa de la nación hebrea y otras personas extranjeras sospechosas en nuestra sancta fee, y que ordenásemos a los comisarios viviesen con cuidado, y ya teníamos noticias desto y la hemos dado a V.S. en otras ocasiones, y se ha escrito a los comisarios vivan con mucho cuidado y hagan información de todo lo que entendieren y supiesen y nos den aviso dello, y de lo que resultare lo daremos a V.S. El Virrey nos ha dicho tiene cédula de S.M. para impedir que todos los de la nación hebrea del reino de Portugal no los deje entrar por los puertos de las dichas provincias ni por otras en éstas, y que a las de otras provincias extranjeras de nación infecta los castigue con gran rigor, y que no halla medio para remediarlo y que tenga efecto sinó es que lo remita a la Inquisición, porque él ni los ministros reales no podrán averiguar cuáles son de nación hebrea, ni de nación infecta (y está en lo cierto) que no hay otro mejor para que esto se ataje que dárselo con entera mano y favor, mas de que al presente se le hace, porque si se le va quitando las fuerzas y cercenando la jurisdicción y acobardando los ánimos a los inquisidores en provincias tan anchas y extendidas, y llenas de tanta gente suelta y sin obligaciones, como la que en ella hay, algún día se sentirá el daño irreparable, y en ninguna parte del mundo es más necesaria sean respectados y tengan autoridad como en las Indias, porque al cebo de sus riquezas acude gente de todas naciones, y la nascida en ellas es muy libre y licenciosa, y no tienen otro freno ni le han tenido

hasta aquí sino la Inquisición, y si veen que S.M. y sus ministros no la amparan y favorecen, le han de perder el miedo y aún el respeto. Dios lo remedie como puede. Con ésta remitimos a V.S. copia de una carta del padre Diego de Torres de la Compañía, provincial de las provincias de Chile, Tucumán y Río de la Plata, que nos escribió estos días, para que V.S. la vea y provea lo que convenga a quien Nuestro Señor guarde como puede, etc. Reyes y abril 26 de 1611. El Licenciado Pedro Ordóñez y Flores.— Don Francisco Verdugo.

Parece que todas estas cartas del Tribunal de Lima no hicieron efecto, ya que en 1619 el Procurador General de las Provincias del Río de La Plata y Paraguay, Capitán Manuel de Frías, solicita al Rey que se ponga la Inquisición en el Puerto de Buenos Aires por las razones que expresa:

Señor:

El Cappitan Manuel de Frías, procurador general de las Provincias del Rio de la Plata que agora va a servir a Vuestra Magestad en el Gobierno del Paraguay Dice que mirando como se deve por la honrra de Dios nuestro Señor y conservación de nuestra Sta. fee Catolica cuyo cuydado mas particularmente toca a Vuestra Magestad como también a sus fieles vassallos el advertillo parece sera muy conviniente que en el puerto de buenos aires ciudad de la trinidad del río de la plata aya un tribunal de la Santa Inquisición que parece precisamente es necesario por las razones y fundamentos siguientes:

... porque estos Portugueses christianos nuevos de judios entrantes y salientes en las provincias del Peru son muchos dellos ricos y poderosos muy inteligentes en todo genero de mercaderias y negros que ocultamente con otros colores y traças las meten por el dicho puerto y tienen correspondencia con otros muchos portugueses y mercaderes tratantes y contratantes que residen de asiento en los dichos Reynos del Peru que se las distribuyen y gastan y les corresponden con la plata que por los mesmos caminos y partes la sacan y passan oculatamente al brasil por la grande comodidad de estar tan cerca del Puerto y por la seguridad que hallan en los de su propia

nacion en Tucuman buenos ayres y en el brasil todo lo qual les fuera ympossible si lo quisieran hazer por el otro puerto y con la grande correspondencia que tienen los dichos Christianos nuevos de judios que son judaizantes unos con otros an tenido y tienen inteligencias por el dicho puerto de buenos ayres para entrar a residir en los Reynos del Piru Tucuman y Rio de la plata como manifestamente se reconoce por los muchos portugueses judaizantes que han sido pressos y castigados en los autos que an celebrado los ynquisidores de Lima . . .²⁴.

Y pasando a la última cita documental, puede verse que se sigue sospechando gravemente de la verdadera fe de los »portugueses«:

Informe al Rey del Inquisidor General en 1623 sobre la entrada de christianos nuebos de la nacion hebrea . . .

FOJA I

Señor:

En conformidad de una orden rubricada dela Real mano de V.Mg.d el Inquisidor General con garciperes de araciel y mendo de mota la consulta inclusa del consso de Inquisicion sobre la entrada de los de la Nacion hebrea en las prouincias del peru por la via de buenos ayres y auriendose discurrido en la materia con la consideracion que pide la importancia della Parecio dezir a V.Mg.d que conuiene i es muy necesario assi para la pureça de la Religion catholica, como para la conseruazion temporal de la prouincias del Peru y las circunuezinan ataiar quanto fuere posible la entrada y comunicacion que los christianos nuevos de la nacion hebrea de los reynos de portugal hazen por la bia de buenos ayres y por todo el rio de la plata . . .

De todos estos testimonios documentales se desprende claramente que durante la Colonia, tanto para la Inquisición como para la población en general, el vocablo »portugués« era casi idéntico al vocablo »judío«.

EL PROCESO DE FRANCISCO MALDONADO DE SILVA

Sin duda alguna, uno de los casos más notables e interesantes dentro de la historia de los judíos de Chile lo constituye la figura trágica del cirujano penquista, Francisco Maldonado de Silva. Había nacido en Tucumán en el año 1592, hijo de una familia mixta. Por la rama materna descendía de los Maldonados, cristianos »viejos«, y por la paterna de los »portugueses« Núñez de Silva²⁵.

Cuando Maldonado contaba nueve años, su padre, Diego Núñez de Silva, fue detenido por la Inquisición de Tucumán. Este y su hijo mayor, Diego, habían denunciado ante el Santo Oficio al médico portugués Alvaro Núñez; pero ellos mismos se vieron envueltos en el asunto, saliendo condenados en reconciliación y a seis años de cárcel con secuestro de bienes.

Reproducimos a continuación, casi íntegramente, el proceso de Francisco Maldonado de Silva por su alto interés histórico y por darnos un cuadro completo del proceder del Santo Oficio en estos casos.

El bachiller Francisco Maldonado de Silva, criollo de la ciudad de la Concepción del reino de Chile, de oficio cirujano, hijo del licenciado Diego Núñez de Silva, reconciliado por este Santo Oficio; fué testificado ante el Comisario de la ciudad de Santiago de Chile, en 8 de Julio de 1626, por doña Isabel Maldonado, de cuarenta años, hermana del reo, de que estando, ocho meses había, en unas baños, seis leguas de la dicha ciudad de Santiago, con el reo su hermano, solos, la dijo el reo que en ella estaba su vida o su muerte, y diciéndole la tes-

tigo al reo de qué tenía en que le pudiese servir que tanto se afligia, la dijo el reo que la hacía saber que él era judío y guardaba la ley de Moisés; y replicando la testigo que cómo, siendo su hermano decía una cosa como aquella tan mala pues sabía que a los judíos los quemaba el Santo Oficio y les quitaba sus haciendas, y que le engañaba, en lo que le decía, el demonio, porque la ley que guardaban los cristianos era la ley justa y buena y de gracia; respondió el reo que los que decían que eran cristianos se iban al infierno, y que no había más que un solo Dios a quien debían el ser que tenían y a quién debían adorar, porque adorar imágenes era idolatría y que Dios había mandado antiguamente que no adorasen imágenes de palo, porque era idolatría, y el decir que la Virgen había parido a Nuestro Señor era mentira, porque no era sino una mujer que estaba casada con un viejo y se fué por ahí y se empreñó y no era virgen: y todo lo susodicho se lo dijo el reo a la testigo su hermana para que fuese de su opinión y parecer; y que después de haberse vuelto de los baños a la ciudad, pasándola dicha doña Isabel con el reo su hermano, la dijo que cómo no estaba en su aposento, a que no le respondió nada la testigo, y un día le puso un papel en el aposento del reo, en que le decía la dicha doña Isabel que por amor de Dios que se apartase de aquellos malos pensamientos y que por ningún caso había de creer lo que le decía; y que habiendo leído el papel el reo, un día la dió otro a la dicha su hermana, diciéndola que viese lo que allí la decía y le diese la respuesta dentro de tres días, y que la testigo tomó el dicho papel por no disgustar al dicho su hermano y que la sustentaba y daba lo que había menester, y sin leerlo lo quemó; y que la dijo más el dicho su hermano, que él se confesaba en la Compañía de Jesús, y que hacía ya un año que no se confesaba, porque no había de decir sus pecados a un hombre como él sino a Dios, y que los sábados se habían de guardar por fiesta; y que quien pensaba que era Cristo sino un hombre comedor y bebedor que se andaba en bodas; y que todo lo susodicho lo contó la testigo a otra hermana suya y del reo, llamada doña Felipa Maldonado, la cual lo sintió y lloró mucho por oír cosa

semejante de su hermano; y que la testigo lo comunicó con su confesor, el cual la mandó que lo viniese a declarar al Comisario del Santo Oficio; ratificóse en plenario ante honestas personas.

Doña Felipa Maldonado, hermana del reo de la testigo precedente, soltera, y con el hábito de beata de la Compañía de Jesús, de edad de treinta y seis años, testificó al reo, bachiller Francisco de Silva, de oidas, de su hermana Doña Isabel Maldonado, en 8 de Julio de dicho año de 1626, ante el mismo Comisario de Santiago de Chile; y dijo, de vista, que había visto ayunar a dicho reo, su hermano, dos veces en días de carne, y que no comía carne, y decía que estaba enfermo, y sospechó la testigo, por lo que su hermano le había dicho, que el dicho ayuno debía de ser de judíos, y lo sospechó también porque el dicho su hermano se ponía algunos sábados camisa limpia. Ratificóse en plenario ante honestas personas.

Con esta información fué mandado prender con secuestro de bienes en 12 de Diciembre de 1626 años²⁶ y en virtud del mandamiento que para ello se despachó, fué preso en la ciudad de la Concepción de Chile en 29 de Abril de 1627 años, y puesto en una celda del convento de Santo Domingo²⁷.

El padre maestro fray Diego de Urueña, religioso del Orden de Santo Domingo, de cuarenta y cuatro años, testificó al reo ante el Comisario del Santo Oficio de la ciudad de la Concepción de Chile, en 2 de marzo de 1627 años, que estando preso el reo en una relda del dicho convento, entró otro día después de su prisión a consolalle en el trabajo en que se hallaba, diciéndole para ello algunas razones, a que respondió el reo que amigos habían sido, y que le pedía que le guardase el secreto en lo que le quería decir, y que era que había muchos años que guardaba el reo la ley de Moisés, y que hallando capaz y de buen entendimiento a una hermana suya llamada doña Isabel, y de quien le había venido todo su daño, la persuadió que guardase la ley en que había muerto su padre; y que escandalizándose el testigo de oír al reo semejantes palabras, le dijo que, sin duda, estaba loco y fuera del juicio que Dios le había dado; a que respondió el reo que no estaba

loco sino sano y bueno, y que pensaba vivir y morir en la ley de Moisés, porque Cristo, hijo de Joseph, no era el Mesías, porque su madre no era de la casa de David; y satisfaciéndole el testigo con lugares de la Sagrada Escritura, y teniendo entre los dos muchas demandas y respuestas, le dijo el reo que el testigo tenía muy vistas las respuestas que le había dado, y que el reo estaba desapercibido, y que pensaba morir en la ley en que había muerto su padre; con lo cual el testigo se había salido escandalizado; y volviendo en otra ocasión el testigo a querer disuadir al reo de su mal intento, trayéndole para ello lugares de la Sagrada Escritura, dijo el reo que no había lugar en toda la Escritura que dijese ser tres las Divinas Personas, a que su padre, del reo, se había arrepentido y muerto como buen cristiano, y el reo dijo que su padre había temido los tormentos y la aspereza de la muerte, dando a entender que había muerto en su ley y que se la había enseñado al reo. Ratificóse en plenario ante honestas personas.

El maestro fray Alonso de Almeida, religioso del Orden de San Agustín, calificador del Santo Oficio, natural de San Lucar de Barrameda, de edad de cuarenta años, testificó al reo en la ciudad de Santiago de Chile, en 27 de mayo de 1627 años, de que estando el reo preso en una celda de dicho convento de San Agustín, de la ciudad de Santiago, a donde le habían traído de la Concepción, y amonestándole el testigo que pidiese misericordia, que la benignidad del Santo Oficio se la concedería, porque estaba en lugar de Dios, y que era misericordioso, el cual había dado su ley a Moisés en el monte Sinay, la cual guardaba el reo en su alma y había de morir por ella, que era la ley de sus padres, y «que ego sum Deus et non mutor», y que supuesto que no se mudaba Dios, no había tampoco su ley de mudarse; y habiéndole satisfecho el testigo, volvió a decir el reo que había de guardar la ley de sus padres y que por ella había de morir, y que esperaba en Dios que le había de sacar de aquel trabajo que le había puesto una hermana suya, acusándole al Santo Oficio, porque no lo había comunicado con otra persona; y que la ley de Moisés, santa e inmaculada, la guardaba el reo en el alma, no queriéndolo

publicar »propter metum inimicorum«, dando a entender que eran los cristianos de quien los judíos tenían miedo. Ratificóse ante las honestas personas en el plenario, siendo ya provincial de su Orden en la provincia de Chile.

María Martínez, mulata, horra, natural de Vega en el reino de Portugal, de treinta y seis años, detenida por hechicera en la casa de la vivienda del alcaide, declaró contra el reo bachiller Francisco Maldonado de Silva, en esta ciudad de los Reyes, en 29 de Julio de 1627 años, y dijo que el día de la Madalena próximo pasado, habían metido en la casa de dicho alcaide, unos alguaciles, a un preso de Chile, que es el reo, y que en dos horas que estuvo con él la testigo, en tanto que venía el dicho alcaide, la dijo que no creía en Cristo, nuestro bien; que era idolatría y ídolos adorar las imágenes, y mirando una cruz que la testigo tenía al cuello, en un rosario, dijo que no creía en ella, y que Cristo era de palo, y si fuera lo que los cristianos decían, resplandecería; y que el reo era de aquellas dos tribus de Israel que estaban guardadas en el paraíso terrenal aguardando la fin del mundo, que vendría presto, para que Dios los juntase y los hiciese mayor cantidad que a sus pasados; y que su padre del reo había salido con sambenito desta Inquisición porque dejaba a sus hijos pobres, y por eso había dicho que creía en Jesucristo, y que no creía en él sino en su Dios y en la venida del Mesías, y que el reo era judío hasta anatema, y que no se le daba nada que lo supiese todo el mundo, que le quemasen, que los que morían quemados no morían, sino que su Dios los tenía siempre vivos y que así lo había de decir en este Santo Tribunal cuando lo llamasen; y dijo que no comía tocino, ni carne ninguna que tocase a carne de puerco, y que había ayunado cuarenta días al Mesías prometido en la ley, por una hermana suya, y que al cabo dellos se la había traído a sus ojos, y habiendo estado un año juntos, al cabo del la había dicho el reo cómo por ella había hecho el dicho ayuno, y la dijo el estilo que había de tener para creer en el verdadero Mesías; y que la dicha su hermana no le había respondido palabra, y algunos meses después le acusó ante el comisario del Santo Oficio, y preguntó

a la testigo por Tomé Cuaresma (cirujano también acusado de judío), diciendo que era de su sangre, y que su padre del reo le había dicho que el dicho Tomé Cuaresma era muy hombre de bien; y que también había dicho el reo que no quería alabar el Santísimo Sacramento. Ratificóse en plenario ante las honestas personas.

Hallósele al reo entre sus papeles un cuadernito de ochavo, aforrado en pergamino, con algunas oraciones judaicas y con el calendario de las fiestas de la ley de Moisés y pascuas de ella.

En 23 de Julio de 1627 años fué el reo traído a esta ciudad, desde el puerto del Callao y metido en las cárceles secretas desta Inquisición.

En la ciudad de los Reyes, viernes, 23 de julio de 1627 años, se tuvo con este reo la primera audiencia, y mandándole hacer el juramento ordinario y que pusiese la mano en la cruz de la mesa del Tribunal, dudando un poco, dijo: »Yo soy judío, señor, y profeso la ley de Moisés, y por ella he de vivir y morir, y si he de jurar, juraré por Dios vivo, que hizo el cielo y la tierra y es el Dios de Israel«; y por aquel juramento de la ley de Moisés juraba decir verdad, y dijo llamarse el bachiller Francisco Maldonado de Silva, cirujano examinado, natural de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en estos reinos del Perú, de edad de treinta y cinco años. Fué preguntado por que no quiere hacer el juramento que hacen los cristianos y deben hacer siempre que el juez se lo manda; dijo que, demás de la razón que tiene dicha, de que es judío y guarda la ley de Moisés, no jura por el juramento que suelen hacer los cristianos, porque la ley de Moisés manda no jurar por dioses algunos, y que el Dios que adoran los cristianos es Jesucristo, a quien el reo no conoce por Dios, ni le conocen por tal los que guardan la ley de Moisés, como él y que por el Dios que reverencian los judíos juraba de decir la verdad, como lo tenía dicho; y dió su genealogía en forma; y preguntado por la calidad, dijo que era judío y guardaba la ley de Moisés, como la guardaban su padre y abuelo, y que el dicho su padre, después de haber salido reconciliado por este Santo Oficio, le dijo

en el Callao queriéndose partir al Tucumán el reo, y muchos días antes, que era judío y guardaba la ley de Moisés, y que el reo la guardase y leyese en la Biblia y los Profetas, y en ello vería la verdad; y que por parte de su padre le había dicho que su abuelo y todos sus ascendientes habían sido judíos y muerto en la ley de Moisés; y que por parte de su madre, doña Alonso Maldonado, y los demás ascendientes della, era cristiano viejo, y que le cristianaron y bautizaron en San Miguel de Tucumán, y le confirmó en Córdoba de Tucumán don fray Fernando de Trejo, obispo de aquel obispado, y fué su padrino de confirmación Baltasar Gallegos, y que hasta edad de dieciocho años se tuvo por cristiano y confesaba y comulgaba en los tiempos que manda la Iglesia, y otras veces entre año, y oía misa y acudía a los demás actos de cristianos, y guardaba la ley de Jesucristo; y que de la dicha edad vino al Callao en busca de su padre, después que le reconciliaron en esta Inquisición, y estuvo con él en el dicho puerto más de año y medio, guardando la ley de Jesucristo, confesando y comulgando y haciendo los demás actos de cristiano, teniendo por buena la dicha ley de Jesucristo y pensando salvarse en ella, porque no tenía luz de la ley de Moisés, dada por Dios, hasta que habiendo leído al Burgense en el libro que escribió de »Scrutinio Scripturarum«²⁸ algunas cuestiones que Saulo proponía por la ley de Moisés y Pablo respondía por la ley de Jesucristo, no le satisfaciendo las soluciones de Pablo, preguntó el reo a su padre, como diciendo el primer mandamiento del Decálogo que no adorasen semejanzas, sino a solo Dios, los cristianos adoraban las imágenes, y que su padre había dicho al reo que en aquello vería que la ley de Jesucristo era diferente que la de Moisés, y su padre le dijo que tomase la Biblia y leyese en ella, y le fue enseñando la dicha ley de Moisés, y le había dicho que quería ser cristiano, y le habían reconciliado; y que desde aquel tiempo se apartó el reo de la ley de Jesucristo, y la tuvo por mala, y se pasó a la ley de Moisés, a la cual tuvo por buena, para salvarse en ella, sabiendo y entendiendo que era contraria a la ley de Jesucristo, y no se había apartado de la dicha ley de Moisés desde entonces, que

sería de edad de diecinueve años; y que aunque había oído misa, confesado y comulgado, lo hacía por encubrirse y no por entender que fuese necesario para la salvación de su alma y cuando confesaba al sacerdote sus pecados, en su mente los estaba confesando a Dios y no al sacerdote, y solo decía los que había cometido contra la ley de Moisés y no contra la ley de Jesucristo, porque no tenía por necesario la confesión, ni a la hostia consagrada en la misa por verdadero Dios, como los cristianos la tienen, ni por necesaria la misa. Mandósele para que se persignase y santiguase y dijese las oraciones de la ley de Jesucristo, y habiendo hecho mucha resistencia y exclamado y dicho que no le pasase perjuicio en la guarda de su ley de Moisés, se persignó, santiguó y dijo las cuatro oraciones, errando, y los mandamientos, y no supo más; y declaró ser casado con doña Isabel de Otáñez, natural de Sevilla, y que tenía con ella una hija, y la había dejado preñada al tiempo de su prisión, y dijo que la causa de su prisión era por ser judío, como lo tenía dicho, y que solo con su padre y hermana doña Isabel se había comunicado en la ley de Moisés, y que ella le había acusado al comisario del Santo Oficio de Santiago de Chile; y habiéndosele hecho la primera monición canónica, se remitió a sus declaraciones.

En 27 de Julio del dicho año de 1627 se le hizo la segunda monición, y dijo que había guardado los sábados conforme lo manda la ley de Moisés, por parecelle inviolable, como los demás preceptos de ella, y mandarse así en uno de los capítulos del Exodo, que refirió de memoria; y que siempre había rezado el cántico que dijo Dios a Moisés en el Deuteronomio, cap. 30, que comienza »Audite coeli quoe loquor«, y lo escribió todo de su letra, diciéndole de memoria en la audiencia; y escribió también el salmo que comienza »ut quid Deus requiristi in finem«; y otra oración muy larga que comienza »Domine Deus, omnipotens Deus, patrum nostrorum Abraham, Isaac et Jacob«, y refirió otras muchas oraciones que rezaba con intención de judío.

En audiencia que pidió voluntariamente, en 5 de agosto de dicho años, dijo que hacía dos años, que por cumplir con el

precepto que dió Dios en el Génesis, cap. 17, que refirió de memoria, se había circuncidado el reo a sí mismo con una navaja, encerrándose a solas en un aposento, en la ciudad de Santiago de Chile, con la cual habíase cortado el prepucio, y lo que no había podido cortar con la navaja lo cortó con unas tijeras, y que luego se había curado con clara de huevo y algunos unguentos, estando ausente su mujer, y dijo más, que para persuadir a su hermana doña Isabel la observancia de la ley de Moisés, la había dicho muchas cosas, y entre ellas, que Jesucristo y sus secuaces se habían condenado, porque habían sido transgresores de los preceptos de Dios, y que la ley de Jesucristo se había introducido por medio de la idolatría, y que en Roma fue la primera tierra donde se introdujo, porque los romanos eran muy inclinados a ser idólatras, y que lo que decían los cristianos del misterio de la Trinidad y haber en Dios tres personas, no era así, porque Dios era solo uno, conforme a lo que enseña Moisés a los hijos de Israel en el cántico »Audit coeli«; y que había persuadido a la dicha su hermana que guardase los sábados por fiesta de la ley de Moisés, y que hiciese los ayunos de la expiación del 10 de Septiembre, y que los ayunos habían de ser con aflixiones corporales, como lo manda Dios en el Deuteronomio, y las aflixiones eran cilicios, dormir en el suelo, no comer carne, ni comer en todo el día hasta la noche, salida la estrella, y que para persuadilla había traído muchas autoridades de los salmos y profetas, que escribió de su letra, muy a menudo, en dos planas, y que se los había declarado en romance a la dicha su hermana, la cual nunca había admitido sus persuaciones del reo, antes le había dicho que mirase que había de parar en la Inquisición, a que respondió el reo que si mil vidas tuviera, todas las perdiera por la observancia de la ley de Moisés.

En Audiencia de 13 de Septiembre de dicho año de 1627 se le dió la tercera monición, y entre muchas blasfemias que refirió contra nuestra santa fé, dijo que su padre le había enseñado que Jesucristo, Dios de los cristianos, había predicado el arte mágica, con que había engañado algunos ignorantes; y dijo del cuadernito que tenía con las fiestas de Moisés y al-

gunas oraciones de ellas escritas de su letra y que había sacado del calendario de Genebrardo, sobre los salmos.

En audiencia de 5 de Octubre del dicho año de 1627 se le puso la acusación, y respondiendo a ella, que contuvo cincuenta y cinco capítulos, no quiso jurar la cruz, sino por el Dios de Israel, y por él dijo que declararía la verdad; y volviéndose a leer cada capítulo, los confesó todos, y añadió algunas oraciones que había compuesto en la cárcel, en verso latino, y un romance en honra de su ley; y dijo que había ayunado en la dicha cárcel todos los días, menos los sábados, y que en particular había hecho el ayuno de la expiación, que es a los 10 de Septiembre, por cuatro días, sin comer ni beber en todos ellos, y que aunque el le había hecho de 4; y guardaba todas las ceremonias de la dicha ley. Dióse traslado de la acusación, y nombró por su letrado a uno de los de esta Inquisición; y con parecer suyo dijo que se le diesen personas doctas con quien comunicar y tratar las cosas que tiene confesadas en su ley para que dándole razón que satisfaga a sus fundamentos pueda elegir lo que le convenga con lo cual se recibió la causa a prueba.

Por auto de 12 de Octubre del dicho año de 1627, se mandaron llamar los calificadores deste Santo Oficio, y en 26 del dicho vinieron el padre maestro catedrático de Prima de teología desta Universidad; el padre Andrés Hernández, de la Compañía de Jesús, maestro de todos los hombres doctos deste reino, en la dicha facultad; Fray Alonso Briceño, lector jubilado en teología, de la Orden de San Francisco y el doctor Pedro de Ortega, canónigo magistral de la Catedral de Lima y catedrático de Visperas de teología, con los cuales, en presencia de los inquisidores, trató y comunicó el reo (habiéndosele dado una Biblia) todo lo que quiso, y propuso las dudas y dificultades que se ofrecieron, por espacio de dos horas, y satisfaciéndole a todos los dichos calificadores y procurándole enderezar en el camino de nuestra santa fe, estuvo endurecido y pertinaz el reo, diciendo que quería morir en la creencia de la ley de Moisés.

En audiencia de 29 de dicho año de 1627 pidió una Biblia

y algunos pliegos de papel el reo, para proponer sus dificultades a los calificadores mandándosele dar cuatro pliegos, rubricados, y la Biblia; y en 15 del mes de Noviembre los volvió todos escritos de letra muy menuda y se mandaron entregar a los calificadores para que los viesen y estudiasen lo que conviniese.

En 13 de Enero de 1628 años, se tuvo con el reo la segunda conferencia de los calificadores, en presencia de los Inquisidores, y con el cuaderno que habia escrito el reo se le fué satisfaciendo a todas sus dificultades, por espacio de más de dos horas, y al cabo de ellas dijo que queria vivir y morir en la ley de Moisés, porque nada de lo que se le habia dicho le satisfacía.

En 29 de Febrero de 1628 y en 9 y 16 de Noviembre del dicho año se tuvieron con el reo otras tres conferencias por los padres Andrés Hernández y Diego Santisteban, de la Compañía de Jesús, en las cuales trajeron al reo singulares lugares de la Sagrada Escritura, en satisfacción de sus dudas, y aunque no supo ni pudo responder a ellos, se quedó en su pertinacia, diciendo que habia de morir por la ley de Moisés.

En 17 de Noviembre de 1628 años se le dió al reo publicación de cinco testigos, ratificados en plenario, y respondiendo a ella, debajo del juramento de su Dios de Israel, porque no quiso jurar a Dios y a la Cruz, confesó todo lo tocante al judaismo, y remitió a sus confesiones. Diósele traslado de la dicha publicación, y habiendo sido llamado su abogado y siéndolo rebelde y pertinaz en la profesión de Moisés al reo, se desistió de ayudalle, y el reo por sí concluyó definitivamente.

En audiencia de 6 de Abril de 1629 años que pidió el reo, dijo que, deseoso de su salvación queria ver pasar los ojos por el que llaman Testamento Nuevo, y que se le diese la Biblia y papel y algún otro libro de devoción cristiana, y se le mandó dar todo, y en particular la crónica de fray Alfonso Maldonado, para que viese la interpretación de las hebdomas de Daniel, que siempre insistió en no estar cumplidas.

En audiencia de 24 de Mayo volvió libros y papel y pidió fuesen llamados los calificadores. En audiencia de 22 de Agos-

to del dicho año 1629 fueron llamados y se tuvo con el reo la sexta disputa, en la cual en particular se trató de las hebdomas de Daniel, y quedó sin saber qué responder; y pasando a otros lugares de la Sagrada Escritura, se le declararon todos, y sin embargo, dijo que quería morir en la ley de Moisés, y duró la diligencia más de tres horas.

En audiencia de 21 de Octubre de 1631 años, habiendo pedido en otras muchas audiencias se le trajesen los calificadores para tratar con ellos de su salvación, y cargando la conciencia de los Inquisidores, se le trajeron tres calificadores de la Compañía de Jesús, y estando presentes, junto con los Inquisidores, propuso el reo una larga arenga en verso latino, tratando de la estabilidad, de la verdad y duración de la ley de Moisés, por las palabras »eternum« y »sempiternum«, y se le dió a entender, con muchos lugares de la Escritura, que las dichas palabras no significaban eternidad, de modo que fuese duración perpétua, y aunque concedió los dichos lugares, le dió explicaciones frívolas, y habiendo durado la disputa tres horas, se quedó en su pertinencia.

En audiencias de 17 de Noviembre de 1631 años, 14 de Octubre de 1632 y 21 de Enero de 1633 años, se tuvieron con el reo la nona, décima y undécima disputas, habiendo antes el medio tiempo tenídose con él otras muchas audiencias, en que pedía libros y papel para escribir sus dudas, y dándosele todo, y escrito el reo muchos cuadernos, que todos se mostraron a los calificadores y quedan con los autos; y el cabo de las dichas conferencias se quedó el reo en las mismas pertinencias que antes, habiendo pedido las dichas disputas (según el parecer de los calificadores) mas para hacer verme ostentación de su ingenio y sofisterías, que con deseo de convertirse a nuestra santa fé católica.

En 26 de Enero de 1633 años se tuvo consulta para la determinación de esta causa, y de acuerdo de todos los tres Inquisidores, que tuvieron poder del Ordinario del obispado de la Concepción de Chile, y de cuatro consultores que se hallaban presentes, fue condenado el reo bachiller Francisco Maldona-

do de Silva a relajar justicia y brazo seglar y confiscación de bienes.

En audiencia de 4 de Marzo de 1634, habiendo pasado el reo una larga enfermedad, de que estuvo en lo último de su vida, por un ayuno de que hizo de ochenta días, en los cuales pasando muchos sin comer, cuando lo hacia eran unas mazamoras de harina y agua, conque se debilitó de manera que no se podía rodear en la cama, quedándole sólo el hueso y el pellejo, y ese muy llagado; y habiendo convalecido tras largo tiempo, pidió con instancia se le llevasen los calificadores para que se le declarasen los capítulos de la Biblia y dudas que había propuesto en los cuadernos que había dado, que eran muchos; y habiéndose llamado los dichos calificadores en 26 de Junio del dicho año y teniendo con el reo la duodécima disputa, que duró tres horas, se quedó en su misma pertinencia.

Después de lo susodicho fue juntando el reo mucha cantidad de hojas de choclos de maíz que pedía le diesen de ración, en lugar de pan, y de ellas hizo una sogá, con la cual salió por una ventana que estaba cerca del techo de su cárcel, y fue a las cárceles circunvecinas que están dentro de la muralla, y entró en dos dellas, y a los que estaban presos les persuadió a que siguiesen la ley; y habiéndose entendido, se recibió información sobre el caso, y lo declararon cuatro testigos, presos, que estaban dos en cada cárcel, y se tuvo con el reo audiencia, y lo confesó todo de plano, y que el celo de su ley le había movido a ello, y dijo que a los dos de los dichos presos les había reducido a que siguiesen de la Inquisición las llevasen a la Sinagoga de Roma, que en ella, por ellas, les harían mucho bien; y refirió otras comunicaciones que había tenido con los dichos presos, que el uno lo estaba por dos veces casado y el otro por haberse casado siendo fraile profeso.

Antes que comenzase esta Inquisición a entender en las prisiones de la complicidad²⁹ del auto de 23 de Enero de 1639, permitió Dios que este reo ensordesiese de resultas del ayuno de ochenta días arriba referido, porque, a no estar sordo, no dejara de alcanzar algo de los muchos presos que había por

el judaísmo, que resultaran inconvenientes en las cárceles, considerables.

En audiencia de 12 de Noviembre de 1638, habiéndolo pedido el reo en muchas audiencias, se llamaron los calificadores y se tuvo con él la trece disputa, por tres Padres de la Compañía de Jesús, muy doctos, que duró tres horas y media, y se quedó más pertinaz que antes, porque, al levantarse del banquillo, sacó de la faltriquera dos libros escritos de su mano, en cuartilla, y las hojas de muchos remiendos de papelillos que juntaba, sin saberse de donde los había, y los pegaba con tanta sutileza y primor que parecían hojas enteras, y los escribía con tinta que hacía de carbón, y el uno tenía ciento tres hojas y el otro más de ciento, firmados de una firma que decía: »Heli Judío, indigno del Dios de Israel, por otro nombre Silva«; y dijo que por descanso de su conciencia entregaba aquellos libros, porque tenía ciencia y sabiduría de la Sagrada Escritura, y que no le habían satisfecho a las dudas que había puesto a los dichos calificadores.

El 1º de Diciembre del dicho año de 1638 pidió el reo audiencia y suplicó en ella que un cuadernito de cinco hojas que escribió, el cual se remite con esta relación, para que se vea, poniéndole a la claridad, el modo que tenía en pegar los papeles y la letra que hacía con tinta de carbón, se enseñase a los calificadores, que si le convencían el entendimiento con razón, se sugetaría y seguiría la fé católica; y el 9 de Diciembre, por toda la tarde, y 10 del dicho, por la mañana, se tuvieron con el reo dos disputas muy largas, en las cuales quedó más pertinaz que antes.

Llegaba así el día 23 de Enero de 1639 en que se iba a celebrar el auto en que tendrían fin, aunque de una manera horrible, los doce largos años de padecimientos, en la cárcel, de Maldonado de Silva. Flaco, encanecido, con la barba larga y con los libros que había escrito atados al cuello, al ser conducido a la hoguera el viento había roto el telón del tablado; viendo esto exclamó: »Esto lo ha dispuesto así el Dios de Israel para verme cara a cara desde el cielo«.

PIRATAS Y AVENTUREROS JUDIOS EN CHILE

a) *Subatol Deul, el pirata de Guayacán.*

La Bahía de Guayacán o de la Herradura que se encuentra al sur de la bahía de Coquimbo, fue descubierta por el corsario inglés Sir Francis Drake en 1578, y desde ese año sirvió de refugio y punto de reunión a los corsarios y piratas que navegaban en el Pacífico

Alrededor del año 1600, llegaron a esta bahía dos buques piratas, cuyos capitanes se llamaban Subatol Deul³⁰ y Ruhual Dayo, un normando y flamenco. Pocos meses después de su llegada se les juntó Enrique Drake, hijo del famoso Sir Francis Drake. Juntos formaron una liga »La Hermandad de la Bandera Negra«, cuyo asiento principal sería aquella bahía. Establecieron en un documento la descendencia judía de Subatol Deul, cuyo padre, Sudel Deul, era un gran físico, que recorrió todos los mares y aprendió muchas lenguas. Dice otro documento, que »no es cierto que la papa fue llevada a Europa por Sir Francis Drake, sino por Sudel Deul, quien estuvo también en las costas de América«, afirmación sumamente interesante, con muchas probabilidades de ser verdadera ya que el propio hijo de Sir Francis Drake conoció perfectamente el texto de este documento sin haberse opuesto a esa aseveración.

Algún tiempo después, se incorporaron a esta Hermandad otros piratas, como el pirata turco Severtay y el árabe De Baniel.

Una noche, al pasar frente a la costa, Deul vio en tierra

una luz, que momentáneamente se apagaba y volvía a aparecer. Sabiendo que esa región era desierta, y sin habitantes, este hecho le llamó la atención, y notificó a Dayo y Drake. Después de un breve cambio de pareceres, resolvieron investigar el asunto. Al otro día, los tres piratas, acompañados de 47 hombres, recorrieron la zona y descubrieron un horno de fundición, con fuego; pero no había ningún ser viviente en las cercanías. Volvieron el día siguiente, y después de una larga búsqueda, hallaron la entrada de una mina, oculta por grandes piedras. Penetraron en la mina, que resultó ser de oro, y encontraron allí a varios indios trabajando, custodiados por un español, el cual emprendió la fuga al ver aproximarse a los piratas. Probablemente, este español trabajaba clandestinamente para evitar el pago de los quintos del rey. La exacta ubicación de esta mina no se ha encontrado todavía, pero un documento dice que se encuentra frente a la Punta de Rita, cerca del Cerro Perú.

Como el tesoro acumulado por los piratas iba en aumento durante el transcurso de los años, se hacía necesario un lugar seguro donde pudieran guardarlo. Por eso construyeron un gran subterráneo, empleando para este trabajo prisioneros tomados de buques apresados, que fueron muertos a causa de un derrumbe provocado por Dayo y Deul para que no revelaran el secreto. El tesoro enterrado allí consistía en 80 zurrones de oro y 90 de plata, lo que significaba alrededor de tres mil kilogramos de oro y más de tres mil kilogramos de plata.

En 1640, sufrieron los piratas una seria derrota a manos de los españoles, y murió en este combate Enrique Drake. Deul y Dayo lograron escapar con sus tesoros, y después se casaron con las dos hijas del cacique de la región. A la muerte del cacique, Deul fue nombrado para reemplazarle, y pasó gran parte de su vida en la comunidad india. Con la ayuda de los indios, Deul y Dayo descubrieron una nueva mina de oro, y les ayudaron a trabajarla. Los dos piratas lograron organizar una nueva flota con buques capturados, y como ya años antes habían fortificado la Bahía de Guayacán, instalando una for-

taleza, pudo la Hermandad adquirir nuevamente su poderío anterior.

Pero en marzo o abril del año 1645, apareció entre la entrada de la Bahía de Guayacán una poderoso escuadra española, compuesta de muchos buques bien armados y tripulados. Esta flota logró vencer y aniquilar a los buques piratas y quemarlos después. Los españoles tomaron también algunos prisioneros, pero no pudieron encontrar el tesoro escondido. Dayo y Deul lograron escapar nuevamente, refugiándose entre sus amigos indios al norte de La Serena.

Destruída la Hermandad de la Bandera Negra, Dayo y Deul continuaron viviendo entre los indios. Al año siguiente, Dayo fue muerto a traición por un indio. Deul, como último sobreviviente de los piratas, quería ir a Europa con el tesoro, pero tuvo que abandonar esta idea, porque los españoles habían hundido su buque. Después de esto, se pierden las huellas de Subatol Deul, y puede suponerse que terminó sus días entre los indios de la zona indicada.

La Bahía de Guayacán continuó siendo durante los siglos XVII y XVIII, un punto de refugio y de reunión de piratas y corsarios.

En el año 1926, un campesino de esta región, llamado Manuel Castro, que había oído hablar del tesoro enterrado en esta bahía, intentó buscarlo por su cuenta, y encontró una gran olla de greda que contenía un gran número de documentos, escritos en su mayoría por Deul. Como alfabeto se usó en ellos una mezcla de letras del alfabeto hebreo y de otras lenguas. Lo que llama la atención es el hecho de que los documentos estén escritos en castellano en su totalidad, a pesar de que no había ningún español entre los piratas; pero este hecho se puede explicar si presumimos que Subatol Deul, debió ser descendiente de los marranos expulsados de España, y si recordamos que los judíos sefardíes mantienen todavía en nuestros días el idioma de sus antepasados, escribiéndolo con letras hebreas. Muy probablemente, también varios de los demás piratas que se reunieron en esta Hermandad, eran marranos, y dominaban, por lo tanto, el castellano.

b) *La trágica expedición de Don Carolus*

Al mismo tiempo en que una conferencia de notables discutía la admisión de los judíos en Inglaterra, recibió Cromwell de un marrano eminente establecido en Londres, un memorándum en el cual éste proponía equipar 4 navíos de guerra y mil hombres de tropa para hacerlos desembarcar en el sur de Chile. Lo demás sería cosa fácil: se podría celebrar una alianza con los indios chilenos y arrojar, con su ayuda, a los españoles de todo el territorio. El memorándum estaba firmado Simón de Cáceres³¹.

Parece que el plan no convenció a Cromwell, puesto que no lo ejecutó, sino que mandó a Cáceres a las Antillas para que conquistase Jamaica.

Pocos años más tarde, encontramos también en Francia a un marrano que se decía nacido en Puerto Rico y de nombre don Baltasar Pardo de Figueroa. Pardo de Figueroa, dirigiéndose en una larga memoria a Luis XIV, se empeñó en demostrar la importancia y prestigio de que había gozado en América, especialmente en Chile y en el Perú, y las ventajas que reportaría a Francia la Conquista de estos países. Pero también esta memoria cayó en el olvido, y sólo hizo aumentar la montaña de documentos y papeles retenidos por el ministro Colbert.

Así pasaron algunos años. En Inglaterra sube al trono Carlos II. A su hermano, el duque de York, se dirige otra vez un marrano, y como respuesta a su petición, recibió una patente real para equipar un buque de guerra de trescientas toneladas, con treinta y seis cañones y ochenta hombres de tripulación, y un buque menor, con veinte hombres, dotado con víveres y municiones para catorce meses. Además, llevaba mercaderías diversas, con el fin de negociar con los naturales de los países que los expedicionarios pensaban visitar. Mandaba los buques el capitán Narborough y quedaba toda la expedición bajo las órdenes del marrano Carlos Henríquez³². En el diario del capitán aparece siempre bajo el nombre de »Don Carolus«, y

como para la tripulación era el »clerk«, o sea el contador, en los documentos españoles aparece siempre por Carlos Clerk.

Partieron las naves del puerto de Deptford, sobre el Támesis, el 26 de septiembre de 1669. Según las intrucciones, debía explorar las costas australes de la América del Sur, y podían también entrar en relaciones comerciales en caso de conveniencia, aconsejándoseles no molestar en tierra a ningún español, ni tocar cosa alguna que le pertenezca, ya que entonces, España se hallaba en paz con Inglaterra. El 14 de diciembre de 1670, se encontraban los navíos a la vista del puerto de Valdivia. Un cañonazo disparado desde tierra hizo comprender a sus tripulantes que se hallaban frente a un lugar poblado por españoles.

»Don Carolus«, —dice Narborough⁸³—, *desembarcó el 15 de diciembre, llevando su espada, un par de pistolas y su mejor traje, con un saco lleno de brazaletes, cuchillos, tijeras, espejos, peines, sortijas, campanillas y un poco de tabaco que yo le suministré para que obsequiara a los indios. Desembarcó a las siete de la mañana, al Sur del puerto de Valdivia, a una milla de la boca del puerto, en una pequeña isla arenosa, casi a dos millas al Norte de Punta Galera, y recomendó a mi teniente que, desde que volviese a bordo, fijase su atención en el fuego que él prendería para darnos noticias suyas. Marchó por la orilla del mar y tomó un sendero que llevaba a la embocadura del puerto. Mis gentes lo vieron seguir este camino como un cuarto de milla; después dobló detrás de una punta de rocas y se perdió de vista . . . Como durante todo el día los ingleses no recibieron ninguna noticia de Henríquez Narborough hizo una nueva tentativa para entrar en comunicación con la gente de tierra. A las ocho —escribe él mismo— envié la chalupa al lugar en que había desembarcado don Carolus. En la punta del Sur de esa pequeña bahía hay un fuertecito con siete cañones, denominado Santiago. La chalupa no lo descubrió sino cuando estuvo a tiro de fusil. Los españoles que estaban a la orilla del mar, enarbolaron una bandera blanca y llamaron a la chalupa. Mi teniente, después de cambiar*

algunas palabras con ellos, bajó a tierra. Inmediatamente se acercaron a él unos veinte españoles e indios armados y lo llevaron a la rampla del fuerte, bajo un árbol grande, donde el comandante y otros dos oficiales hicieron a nuestra gente un saludo a la española y la invitaron a sentarse en sillas y bancos alrededor de una mesa y a la sombra; porque el tiempo era muy claro y el sol, ardiente. El comandante hizo traer vino en un jarro de plata, y bebió a la salud de mi teniente. Hizo disparar al mismo tiempo cinco cañonazos, demostrando mucho contento de ver ingleses en esos lugares. Pero esta aparente alegría de los españoles no era más que una farsa, ya que el comandante español, don Pedro de Montoya, al avistar los buques enemigos europeos, pedía que, a la mayor brevedad, se le remitiese un refuerzo de trescientos hombres para poder defender la plaza. Y parece que el propio capitán Narborough no tuvo bastante confianza en la sinceridad de los españoles como para bajar a tierra. Pero tampoco el teniente inglés pudo recoger alguna noticia acerca de la suerte que había corrido Don Carolus. Así, el 18 de diciembre —escribe uno de los compañeros de Narborough— nuestro capitán envió a tierra a su teniente, Thomas Armiger, con tres hombres de la tripulación, para suplicar de nuevo al gobernador que nos permitiese hacer aguada; pero éste los retuvo prisioneros a los cuatro, sin alegar ninguna razón, y no hubo de obtener su libertad, por más diligencias que hiciéramos para ello. En efecto, el 19 enviamos una chalupa con bandera blanca a alguna distancia del fuerte, sin que nadie quisiera parlamentar con nosotros. El mismo día, nuestro capitán escribió una carta al gobernador por conducto de los indios que habían venido a bordo y que nosotros enviamos a tierra, pero no obtuvo ningún resultado. Nuestros hombres, detenidos como prisioneros, enviaron una canoa para pedir su ropa, lo que nosotros no pudimos rehusarles. El empeño de los españoles tendía a apoderarse de nuestro buque, pero el capitán supo evitarlo.

Viéndose impotente Narborough para acometer cualquiera tentativa militar, se vió en la doloroso necesidad de darse a

la vela sin poder rescatar del cautiverio a aquellos desgraciados compatriotas.

Como estas personas gozan de buena salud y tienen algún talento —escribió en su diario— tengo motivos para esperar que vivirán bastante tiempo para hacernos algún día la descripción de estos países³⁴.

Después hizo levar anclas. Los prisioneros fueron enviados luego a Lima, donde el virrey, conde de Lemos, reteniéndolos prisioneros, los trató con suavidad. Pero en noviembre de 1681 llegaba a Lima don Melchor de Navarra y Rocafull, duque de la Plata, y se recibía del gobierno del virreinato. Era un enemigo rabioso de los filibusteros, y se dispuso a desplegar la más inflexible severidad. Su encono contra los piratas se extendió también a los prisioneros ingleses. Los hizo encerrar en una estrecha prisión, y después de un breve proceso, fueron condenados a muerte, y en diciembre de 1682, después de doce años de cautiverio, fueron ahorcados en Lima.

UN PLAN DE CONQUISTA DE CHILE

La situación de los marranos en Inglaterra durante el siglo xvii parece haber sido excelente y la mayoría de ellos era gente de fortuna. Poseían barcos y sus transacciones se extendían a los Países Bajos, Francia, España, Portugal, Italia, Brasil y las dos Indias.

Entre ellos, Simón de Cáceres, un eminente mercader, se había establecido por largo tiempo en Hamburgo, conocía las posesiones españolas en América del Sur y era conocido por sus buenas relaciones con el Rey de Dinamarca y la Reina Cristina de Suecia, la intercedió ante Cromwell en favor de Cáceres para que se le otorgara ciertos privilegios comerciales en Barbados. También otros miembros de la familia Cáceres ocupaban elevadas posiciones. Su hermano, Samuel de Cáceres, que vivía en Amsterdam, se había casado con la hermana menor del filósofo Espinoza y otro pariente, Francisco de Cáceres había sido uno de los fundadores de la comunidad judío-portuguesa de Amsterdam.

Más tarde, Simón de Cáceres se radicó en Londres, donde falleció en 1702. Allí lo encontramos muchas veces auspiciando y firmando peticiones de instituciones judías en Inglaterra. Primero se le menciona en la adquisición de un Cementerio Judío y su nombre aparece junto con otros dos destacados marranos, Carvajal y Dormido, en la petición que presentó Menasseh ben Israel, jefe espiritual de la comunidad judío-española, para que se dé a los judíos en Inglaterra el privilegio de celebrar servicios religiosos en sus casas³⁵. Simón de Cáceres y Antonio de Carvajal parecen haber sido durante

algún tiempo los jefes de la comunidad cripto-judía en Londres, ya que en varios casos aparecen firmando en nombre de esta colectividad.

Cáceres era un judío orgulloso de su ascendencia y no ocultó a los mercaderes españoles y portugueses que él luchó en contra de la Inquisición. Se describe a sí mismo como »Signor de Caceres of the Jewish nation of the tribe of Juda . . . and he was borne in Portugall«³⁶.

No se sabe cuándo Cáceres conoció a Oliver Cromwell. Pero éste parece haber hecho uso varias veces de sus consejos. Una vez, Cáceres fue enviado a Jamaica para lograr ciertas informaciones. Cáceres también transmitió a Cromwell las necesidades de esta posesión inglesa para ser fortificada³⁷.

Más adelante, en 1655, Simón Cáceres mandó a Cromwell otro memorándum para la »Conquest of Chili«. Si este memorándum había sido solicitado por el Gobierno Inglés o no, no se puede precisar con exactitud. Sólo se sabe Cromwell lo había considerado, como se desprende de ciertas indicaciones hechas por él mismo. Así, tomando en cuenta los »beneficios« que podría causar la conquista de Chile para los ingleses, al poder interceptar de esta manera a los barcos españoles de las Indias Orientales, Cromwell escribe al Mayor General Fortecue en Jamaica, sobre la conveniencia de dañar el comercio español con Perú y Cartagena³⁸.

Lo más interesante del memorándum de Cáceres sobre la Conquista de Chile es, sin embargo, el párrafo en el cual propone »contratar gente joven de mi nación« (engage some young men of my own nation). Estos, naturalmente no pueden ser españoles, ya que esta expedición iba a ser organizada contra una posesión española. Tampoco podrían ser holandeses, ya que él habla de ellos cuando quiere contratar »marineros que habían estado con Brouwer«. Así, al hablar de »my nación« se refiere evidentemente a sus correligionarios judíos. Esta es una curiosa ilustración del espíritu aventurero de los judíos españoles de esta época. Simón de Cáceres quiso participar personalmente en esta expedición y tomar el mando de ella.

Circulaban entre los judíos españoles varios escritos sobre las colonias españolas y en uno de ellos, en la »Relación« del cripto-judío Antonio de Montecinos, se menciona que ya anteriormente habían viajado judíos a Chile y al Perú. Lo que llamó la atención del manuscrito de Montecinos y que era objeto de una gran controversia en Inglaterra, era el supuesto parecido de los ritos religiosos de los indios que había encontrado en sus viajes con ritos judíos³⁹.

La inestabilidad política reinante en Inglaterra en estos años fue causa de que nada concreto salió al respecto de este curioso memorándum, y sólo años más tarde, después de la muerte de Cromwell y subiendo al trono de Inglaterra, el rey Carlos II, el marrano Carlos Henríquez iba a estar a cargo de la fracasada invasión del fuerte de Valdivia en 1670.

PROYECTO DE UN JUDIO PARA LA CONQUISTA DE CHILE

La humilde proposición de Simón de Cáceres (1655)

1. Que su Alteza prepare cuatro buques de guerra fragatas, junto con cuatro buques de abastecimiento, cargados con provisiones de alimentos y municiones y aproximadamente de mil soldados.
2. Que a estos se encargue navegar a los mares del sur a través del Estrecho de Le Maire, o mejor dicho, al sur de éste donde hay mucho mar y amplio lugar.
3. Que después de su entrada a los mares del Sur naveguen directamente a la costa de Chile, particularmente a la ciudad de Valdivia, de la cual se ha expulsado a los españoles hace mucho tiempo.
4. Que vayan a la Isla de La Mocha, que yace no más de algunas leguas de ella, de donde tendrán provisiones de maíz y otro alimento de los indios a precios bajos, y donde podrán intentar construir un pequeño fuerte, si es necesario, para asegurar su desembarco y navegar con seguridad por las islas donde hay buen ancladero. Y que si parece bueno, podrá servir como buen escondite y punto de reunión pa-

ra sus barcos mientras estén en ese mar y en esas costas, pues allí no hay españoles, sino solamente indios, enemigos mortales de los españoles.

Los beneficios de tal expedición

1. El territorio de Chile tiene indiscutiblemente más oro que el Perú o cualquier territorio del mundo habiendo muy pocas partes donde se explota, entre las cuales está principalmente la arriba mencionada ciudad de Valdivia.
2. Este país tiene un clima sano y bien temperado abundando en él frutas, trigo, ganado, pescado y aves para toda la vida.
3. Hay en su gente un odio irreconciliable contra los españoles por sus crueldades anteriores y ellos se juntarán con cualquier gente que esté dispuesto a expulsarlos. Son los más guerreros entre todos los indios.
4. Además de esto, las fragatas servirán para explorar todo el mar del Sur, sobre la costa de las Indias Occidentales, y para llevar el tesoro español (como se ha aconsejado anteriormente) de Chile a Arica y de allí a Panamá, por Lima y Guayaquil.
5. Servirán para asaltar los dos buques que suelen llegar de las Filipinas a Acapulco cada año, cargados de riquezas de valor extraordinario, de las Indias Orientales.
6. En esta forma, los españoles serán atacados por ambos lados y mares a la vez y se desesperarán y se destruirán mucho antes que si se les atacara solamente por el lado del Mar del Norte.

Además de esto, se ofrece humildemente:

1. Que yo, Simón de Cáceres, vaya a Holanda y hable con aquellos que fueron con Brouwer en su expedición a Chile, y bajo pretexto de ir al Río de La Plata (sin decirles cuánto más allá) emplearlos con buenas promesas de sueldo y comisión, para tomar parte en semejante expedición.
2. Que emplearé algunos jóvenes de mi Nación prometiénd-

doles conducirles con mi persona, con el permiso del Señor, y si le parece bien su Alteza se negociará todo esto con la mayor reserva.

3. Se ofrece también con humildad, que yo vaya como jefe activo o próximo a este puesto en las condiciones equivalentes y honorables que su Alteza estime convenientes.
4. Que el conjunto de los oficiales y gente sean inglés, y que aquellos de mi Nación o cualquiera otra que se admita irán por la cuenta de Inglaterra y como ingleses y solamente al servicio de su Alteza.
5. Tomad nota (que lo cual debiera haber sido mencionado) que fué resuelto por la Compañía de las Indias Occidentales en Holanda, de acuerdo con una información fidedigna, que ningún país sería de tan fácil conquista de los españoles que Chile, y que ningún país sería más provechoso que ese en todas las Indias, aquél que fuera terreno de la expedición de Brouwer cuando tomó Valdivia. Pero al morir allí, sus hombres, siendo de distinta nacionalidad y queriendo un jefe, volvieron a sus hogares y dejaron el lugar para que Inglaterra resolviera este problema en forma justa.

EL MAYORAZGO DE SIERRA BELLA

En 1600, llegó a Chile un «portugués», el sargento mayor Francisco de Torres y Miranda⁴⁰, nacido en el puerto de Sebutal y casado con Ana María de Saa. Fundó hogar en la ciudad de La Serena. Su hijo Pedro de Torres se consagró en la carrera del comercio con tanto éxito que pudo comprar en veinte pesos el cargo de tesorero general de la Cruzada en el Obispado de Santiago y de Concepción. Se había enriquecido en el comercio con el virreinato del Perú, que consistía principalmente, a fines del siglo XVII, en exportar de Chile cueros, jarcia, sebo y frutas secas, para recibir en cambio arroz y azúcar. También enviaba tropas de mulas a los minerales de Potosí. No siempre, sin embargo, le favoreció la fortuna. Como en Lima le retuvieron grandes cantidades de dinero durante algún tiempo, decidió pagarse él mismo la cantidad de dinero que le adeudaba el virrey del Perú con los fondos de la Santa Cruzada. Por esta acción fue juzgado por el tribunal de la Cruzada, debiendo restituir en el acto el dinero. Su título de capitán fue sólo un grado honorífico, pues nunca sirvió en la guerra de Arauco.

En su testamento reconoce dos hijos ilegítimos: Diego de Torres y María de Torres. A su hija María la alimentó hasta que llegó la hora de dotarla para que profesara en el monasterio de las clarisas de Santiago. El hijo, Diego, trabajaba en los negocios de su padre y aparece beneficiado en el testamento de Pedro de Torres con el derecho de habitar una casa de su padre por toda su vida.

Más tarde casó con doña Isabel de Olivares, una viuda con

dos hijas y en la cual tuvos otros dos, un varón llamado Pedro, que murió a los dieciocho meses de nacido y una mujer, María.

El principal origen de la gran fortuna de Torres no fué el comercio, sino su amistad con el »portugués« Francisco de Pasos. Este tenía compañía de negocios con su compatriota, el licenciado Francisco López Cainca. López había nacido en Lisboa y había hecho diversos viajes a Buenos Aires, con fines comerciales. Debido a una enfermedad, permaneció en Buenos Aires. Cuando estalló la guerra entre España y Portugal, fue internado con otros compatriotas suyos en la ciudad de Córdoba del Tucumán. Entre estos internados se encontraba también Francisco de Pasos que había llegado a Buenos Aires en 1640, en el navío »Santa María«, teniendo entonces sólo 16 años de edad. Haciéndose amigos y compañeros, vinieron juntos a Chile. Antes López Cainca se ordenó de sacerdote en Córdoba. En 1652, celebraron una compañía de comercio. En una de estas ocasiones, Pasos contrajo amistad con el tesorero Pedro de Torres.

El clérigo López Cainca se había formado una situación respetable en Santiago. Fue hasta su muerte síndico del monasterio de monjas clarisas y contador de la Catedral.

Pasos sirvió por algún tiempo, y sin remuneración, una plaza honoraria de soldado; y en 12 de octubre de 1654, fue nombrado capitán de caballos ligeros, lanzas españolas, del número y batallón de la ciudad de Santiago. Obtuvo grandes ganancias junto con López. En 1667, terminó la compañía comercial de los dos portugueses, pero no su íntima amistad. A pesar de haber repartido las ganancias de su compañía comercial, se instituyeron mutuamente herederos. El clérigo López falleció en 13 de marzo de 1681, y por extraña coincidencia, en el mismo día cayó enfermo su compatriota, Francisco de Pasos, que falleció con fecha 25 del mismo mes. Pero antes de su muerte había testado a su amigo el tesorero Pedro Torres, nombrándole heredero del remanente de su hacienda. Habría gozado tranquilamente el tesorero Torres de los varios centenares de miles de pesos de la herencia del capitán Pasos

si no hubiera sido por las gestiones de Juan de Pasos, de la orden de San Agustín, el cual reclamaba para sí y una hermana suya la antedicha herencia, por ser hijos naturales de aquel rico mercader. Pero gracias a sus influencias consiguió Torres quedarse con la fortuna.

Inmediatamente, Torres se esforzó por conseguir y obtuvo una cédula de su majestad por la cual el rey lo autorizaba a él y a su mujer para instituir un mayorazgo a favor de su hija legítima, María de Torres, sin que se sujetara a las reglas generales de la sucesión. Se transformó así María en la doncella más rica de Santiago. La casa del tesorero Torres se hallaba en la Plaza Mayor (hoy Portal Fernández Concha), al frente de las casas del gobernador, de la Real Audiencia y del Cabildo, y a la derecha de la residencia del obispo; y ostentaba el lujo de varias tiendas, y un portal que daba a la Plaza, que llegaban al número diecinueve. Había algunas en la calle de San Agustín (hoy Estado) y en la de los Mercaderes (hoy Ahumada). Más tarde, Torres completó su obra comprando otras pequeñas propiedades que daban a la Plaza, y edificándolas. Además de estas cosas, Torres era dueño de dos pequeñas casas de arriendo contiguas a los anteriores edificios. Y gracias a su riqueza, pudo contar Torres entre sus relaciones a los principales personajes chilenos del siglo xvii. En 1684, alcanzó el honor de ser elegido alcalde ordinario del Cabildo de Santiago.

Como marido para su hija, eligió Torres a don Cristóbal Mesía y Valenzuela, de la más alta aristocracia colonial. También éste tenía sangre judía, por lo menos en cuanto a su madre se refiere, ya que en una representación hecha al Santo Oficio de Lima se habla de una hija del doctor D. Andrés de León Garavito, Oidor de Chuquisaca, *quien se halla anotado en los Libros del Secreto por ser nieto de Francisco de León Garavito y de Fulana de Illesscas... que se dicen ser descendientes ambos de confesos*¹⁰.

La dote que destinó para su hija, don Pedro de Torres, era nada menos que la enorme suma de cien mil pesos en bienes y dinero efectivo entre lo cual se cuenta el primer mayorazgo

en nuestro país, fundado con permiso real el 4 de agosto de 1684, por escritura de 29 de octubre de 1693, otorgada en Santiago, »con reserva de alterar y mudar lo que le pareciere conveniente al fundador«. Esta reforma fue hecha por Torres en su testamento, agregando al mayorazgo⁴¹ el oficio de tesorero general de la Santa Cruzada en Chile.

El matrimonio se celebró en la capital de Chile con gran pompa y la malediciencia pública inventó una conseja que perjudicó considerablemente los intereses pecuniarios del tesorero. Era en aquel tiempo costumbre que en los cuatro pilares del tálamo se ataca una cinta de seda. La imaginación popular inventó que esta modesta cinta había sido reemplazada en la fiesta nupcial de María de Torres, por una cadena maciza de oro.

Pero apenas realizado este matrimonio, empezó para Pedro de Torres una vía-cruis de persecuciones judiciales que amargaron el fin de su vida.

Para los frailes enemigos de Torres, la riqueza de la dote que llevó la novia, constituía una prueba palmaria de la gran fortuna que había pertenecido al portugués Francisco de Pasos y que Torres había estado ocultando hasta entonces. Por lo demás se corría el rumor de que el tesorero había enviado a Lima mucha parte del oro reunido por el clérigo López y su compañero de comercio. Con este motivo se refería que en una nave llamada »Santo Cristo de Lezo«, el dueño del buque interrogado sobre el dueño de la gran fortuna que había embarcado con destino al Perú, había contestado »que era de cuenta de don Pedro de Torres, de aquel oro de Pasos«. Y a pesar de negar más tarde bajo juramento la veracidad de tal anécdota, ella quedó como cierta en el ánimo de muchos.

Aprovechando estas circunstancias, fray Juan de Pasos acusaba al tesorero de haber gozado de todas las herencias de sus amigos sin licencia del rey. Así consiguió el astuto fraile, promover a fines del siglo XVII, un proceso ruidosísimo que sacudió hondamente la sociedad chilena. El fiscal, el licenciado Vásquez de Velasco, después de investigaciones muy prolijas y concienzudas, pudo comprobar que en la causa seguida

contra Torres en el tribunal de la Santa Cruzada, habían sido cohechados algunos empleados, y que después de la muerte de Pasos, el tesorero Torres había enviado a Lima una suma de dinero no inferior a ciento veinte mil pesos. Basándose en estos resultados y a solicitud de fray Juan de Pasos, Vásquez de Velasco dictó un auto por el cual mandaba salir de la ciudad al tesorero y a su yerno. Terminados los trámites del juicio, el licenciado Vásquez pronunció la sentencia en 6 de mayo de 1692: *Que, respecto de constar que los dichos licenciados Francisco López y el capitán Francisco de Torres fueron naturales del reino del Portugal, y que pasaron a los de las Indias, y comerciaron en ellos, sin licencia, ni carta de naturaleza, . . . el dicho don Pedro de Torres debía entregar en las reales cajas todo lo que recibió, y debió recibir, tenía, y debía tener en su poder, excepto lo que legítimamente constare haber distribuido en el funeral, obras pías y demás sufragios, en conformidad de lo dispuesto en el testamento y codicilo del dicho licenciado Francisco López, y en el poder para testar, que otorgó, y memoria que dejó el dicho capitán Francisco de Pasos, sin que se le pagaran, ni recibieran en cuenta los demás gastos, en que hubiese excedido, y dijere haber hecho.*

Además se le condenó a pagar diez mil pesos de multa por la ocultación de bienes. En esta forma, Pedro de Torres perdió no menos de 123.000 pesos de los 162.000 que constituían su fortuna de entonces. Faltándole a Torres una parte del dinero que debía entregar, afianzaron al tesorero por la suma de 42.600 pesos, siete caballeros de Santiago, y por el resto de la condenación y multa lo afianzó su hija María.

Después de los indicados pagos y fianza, se alzó el embargo de los bienes de Pedro de Torres y se le puso en libertad, por auto de 18 de septiembre de 1692. Este proceso, que había durado más de tres años, arrastró por el lodo el prestigio del vecino más rico e influyente de la capital. Apenas libre, el tesorero Torres apeló ante el Real Consejo de Indias, encargando su defensa al abogado más notable de la corte, el licenciado Juan Rosillo de Lara. Pero a pesar de todos los alegatos,

fue condenado a pagar la suma de 58 mil pesos, lo cual parece no haber interrumpido el giro habitual de sus negocios. Sin embargo, la sentencia adversa del Consejo de Indias constituyó un rudo golpe para él, que se había halagado en un tiempo con la idea de que el rey de España quería concederle el título de marqués de la Sierra. Pero una desgracia más grande le aguardaba aún: la muerte de su hija. Esta había acompañado a su marido al Perú donde dio a luz a un hijo varón que debía ser el heredero de Pedro de Torres y de los Mesía. Falleció María de Torres durante la ausencia de su marido, que se había dirigido a España. Las relaciones entre suegro y yerno no quedaron en muy buen pie, ya que en su testamento de 1716, Torres da a entender que éste había gastado la mayor parte de la dote de su mujer. El hijo de María de Torres se casó en Lima con una prima suya, llamada María de Munive, hija legítima del vizcaíno don Lope Antonio de Munive y de la señora peruana doña Leonor de Garavito y Mesía.

Parece que todos los gastos de la boda tuvo que pagarlos su abuelo, el tesorero Torres, ya que el nieto volvió a Chile acompañado de su mujer, sin haber recibido un centavo de su padre.

Los últimos años que quedaban al tesorero de la Santa Cruzada, tampoco pasaron muy felices, debido a sus enemigos irreconciliables. A pesar de todo, Pedro de Torres se preocupó hasta el fin de la conservación y mejoramiento de su fortuna. Así, compró un fundo de campo a la familia Lisperguer, una chacra llamada más tarde »del Carmen«, hizo edificar en ella y terminó la construcción del portal de la Plaza Mayor de Santiago. Todos los edificios nuevos los agregó al mayorazgo en su testamento.

Falleció Pedro de Torres el 24 de agosto de 1722, de lo cual da fe el escribano público que certificó que *vi al susodicho tendido en la cama, amortajado con hábito del señor Santo Domingo, con velas encendidas, y al parecer muerto y pasado de esta presente vida...*

En su testamento ordenó que »el día de mi entierro y a cabo de mis exéquias funerales se digan por mi alma cuatrocientas misas«, dejando además diferentes legados para objetos caritativos o de piedad. En el mismo documento ordena que a su bisnieto y ahijado don Cristóbal le den un calentador de plata, dos de las mejores piezas de plata labrada; dos mutillos; la cama y ropa blanca, dos escritorios y dos cajas de su uso. Recomienda también, especialmente a sus padres, le eduquen con esmero, como quién va a ser sucesor en el mayorazgo.

Don Diego Mesía de Torres, sucesor en el mayorazgo instituido por su abuelo materno, debía heredar también el título de Castilla, siendo él el tercer Conde de Sierra Bella. Su situación social y pecuniaria era brillante y desempeñó en 1712 las funciones de alcalde ordinario del Cabildo de Santiago. Pero también él debía sufrir los golpes de la suerte. El primero fue su destitución de tesorero general de la Santa Cruzada. El segundo golpe sufrido fue el terremoto del 8 de julio de 1730, que arruinó gran número de edificios de la ciudad de Santiago, y entre otros el portal de la Plaza Mayor.

Después de su muerte le sigue su hijo, don Cristóbal Mesía y Munive, nacido en la ciudad de Santiago de Chile. Por la nobleza de su estirpe y honorabilidad de su conducta, era uno de los oidores más respetados en la capital del virreinato, recibiendo grandes ventajas monetarias por parte del soberano de España. Cuando murió el 22 de marzo de 1797, le sucedió en el Condado de Sierra Bella y en el mayorazgo de Chile, su hija, doña María Josefa, que contrajo matrimonio con don José María de la Fuente y Carrillo de Albornoz, marqués de San Miguel de Híjar. Residía constantemente en el Perú y no asistió a la revolución de la Independencia de Chile. Las propiedades que tenía en nuestro país le fueron confiscadas por el gobierno de O'Higgins, el cual hubo de devolverlas al marido de doña María Josefa por decreto de 29 de noviembre de 1820, en consideración a la conducta de este personaje.

A principios de 1826, la marquesa arrendó al caballero chileno don Ambrosio Aldunate y Carvajal todas las propiedades

raíces que poseía en Chile, entre ellas el portal de Sierra Bella. Este se incendió en 1848, cuando la señora Mesía y Aliaga había muerto ya, dejando sólo una hija, doña Josefa de la Fuente y Mesía, heredera del mayorazgo. El portal de Sierra Bella fue reconstruido por los descendientes de Ambrosio Aldunate y cuando devolvieron el portal a sus antiguos dueños, éstos lo vendieron al señor don Domingo Fernández Concha, que lo hizo reconstruir.

EL MARQUESADO DE VILLAPALMA Y ENCALADA

Del matrimonio de don Manuel Calvo Dalmonte con doña Petronila Encalada, celebrado en 1610 en la villa de Villalba, España, nacieron dos varones: don Diego y don Alonso Calvo de Encalada.

Cuando don Diego consiguió ser admitido en la Orden de Calatrava en 1664, se presentaron más de 200 testigos, cartas y testimonios que declararon que los Dalmonte fueran de ascendencia judía, afirmando que los Sanbenitos de sus antepasados estaban todavía colgados en la Iglesia de Palos⁴². Dos años más tarde, casó don Diego Calvo de Encalada con doña Lorenza María de Orosco. Uno de los hijos de este matrimonio, don Diego Calvo de Encalada y Orosco, nacido en Sevilla en 1673, resolvió acompañar a América a uno de sus tíos. Después de una permanencia de algunos años en el virreinato del Perú, se trasladó a Chile. Provisto de buenas recomendaciones, le fue fácil ocupar altos puestos en el ejército. Pasado algún tiempo volvió al virreinato, después de haber prestado grandes servicios al ejército y al presidente, cual fue suministrar géneros y mercaderías, traídas del Perú para los soldados. De vuelta a nuestro país casó en Santiago, en abril de 1700, con una rica heredera, doña Catalina Chacón y Carvajal, cuya familia gozaba de gran prestigio por su participación en las guerras de Chile. Don Diego, a pesar de ser comisario general de la caballería en el ejército de Chile, se sintió más atraído al comercio. En efecto, se asoció con un rico capitalista de Lima, con el fin de comprar mulas en Chile para venderlas a los mineros de Potosí. Pudo con sus ganancias adquirir

nuevas propiedades y en 1706 fue nombrado alcalde ordinario del Cabildo de Santiago. Y cuando en 1717 se hizo cargo de la Presidencia de Chile don Gabriel Cano de Aponte, don Diego tuvo en él un amigo sincero y decidido.

Pero de repente, se presentó un descendiente de aquel comerciante de Lima con el cual don Diego había efectuado el negocio de las mulas, reclamando gruesas sumas de dinero que aparentemente éste le debía. Y a pesar de todos los alegatos de don Diego Calvo de Encalada, éste fue tomado preso y arrestado en los altos de la casa del Cabildo. De esta prisión alcanzó a huir don Diego con ayuda de poderosos amigos, lo que se desprende de una comunicación del fiscal, el 15 de mayo de 1725: *... siendo aun mayor el menosprecio de la justicia que después practicó nuestro presidente don Gabriel Cano; porque habiendo ido de retirada don Diego de Encalada, huyendo de mis solicitudes, a la ciudad de Concepción, con todas aquellas personas que le habían acompañado a la resistencia que me hizo, el dicho nuestro presidente los amparó con tal desembarazo que al reo principal lo embarcó en el puerto de la Concepción para el de Arica, desde donde pasó a Buenos Aires. Y de este puerto se embarcó en un navío inglés, para transportarse a esos reinos... llevando más de sesenta mil pesos en oro...*

En España, don Diego se presentó a la majestad de Felipe v con una carta credencial del Ejército de Chile firmada por don Gabriel Cano de Aponte y otros y pudo conseguir así altos honores. En 1728 se le concedió el título de Marqués de Villapalma de Encalada. Consiguió, además, la concesión de los corregimientos de las provincias peruanas de Huamalíes y de Conchucos. Así se embarcó para América algunos años después; pero no llegó a Chile, pues falleció en un naufragio, en 1735, en las costas de Nueva Granada.

Continuó llevando su título de Marqués de Villapalma de Encalada su único hijo varón sobreviviente, nacido en Santiago en agosto de 1719, don Manuel Calvo de Encalada y Chacón. Este se casó en 1751 con doña Margarita de Recabarrén y Pardo de Figueroa. Una de sus hijas, doña María Mer-

cedes, después de casarse con don Lorenzo Blanco Cicerón, fiscal de lo civil de la Real Audiencia de Santiago, dió a luz al futuro vicealmirante de Chile, don Manuel Blanco Encalada. Otro hijo de don Manuel, fue bautizado en junio de 1752 en la Catedral de Santiago con el nombre de José Manuel Calvo de Encalada y Recabárren y fue el tercer marqués de Villapalma. Mientras él permanecía fiel a España, su hermano Martín seguía la bandera de los patriotas. Por esto fue desterrado a Juan Fernández por Marcó del Pont, durante el gobierno de la Reconquista. Falleció en Santiago a 2 de julio de 1828.

LOS PROPIETARIOS JUDIOS DE VIÑA DEL MAR

En septiembre de 1543 fondeó en la bahía de Valparaíso una expedición trayendo socorro para los moradores de Santiago. Entre los soldados que llegaban en el refuerzo se hallaba el »portugués« Pedro de Omepezoa⁴³, quien junto con Diego García de Villalón, obtuvo el título primitivo de las tierras de Viña del Mar, pero no se radicó en ellas, sino siguió a las comarcas sureñas donde falleció en 1590.

Su origen judío se puede sospechar analizando su nombre que equivale a decir »hombre y persona«, que no señala un origen característico. Además, resalta el hecho de que su hijo, Pedro de Omepezoa, se casara con Luisa de Salas, hija de Francisco Gudiel, tildado como judío en una declaración de Hernando de Ibarra y que su hija se llamara Prudencia de Saa (contracción de Salomón), es muy notorio.

La viuda de Omepezoa, doña María de Toro, heredera de todos los bienes dejados por su esposo, vendió las tierras de Viña del Mar al Capitán don Alonso de Riberos y Figueroa, por escritura otorgada en Concepción, el 5 de diciembre de 1590. Según este documento, venden ellos *unas tierras que habemos y tenemos como acreedores y herederos del dicho capitán Pedro Omepezoa. . . junto y linde con tierras del General Juan Jufre e rio de Marga Marga, que al presente son las dichas tierras, de vos el dicho Alonso de Riberos, en el valle que llaman Peuco (Viña del Mar) y junto al dicho valle camino de las minas de Quillota. . . las cuales os vendemos con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, pastos y majadas o abrebaderos, aguas estantes, corrientes, derechos y*

servidumbres... por precio y cuantía de doscientos pesos de buen oro fundido e marcado, que de vos el dicho Alonso de Riberos y Figueroa hemos recibido y cobrado.

Aunque don Alonso de Riberos y Figueroa no era de ascendencia judía, lo era su esposa doña Mariana Osorio de Cáceres, hija del famoso conquistador Diego García de Cáceres⁴⁴, amigo predilecto de Pedro de Valdivia, cuyo origen judío fue revelado por la publicación del libro geneológico »La Ovandina«.

Don Olonso falleció en 1602 sin dejar descendencia, dejando sus propiedades a doña Mariana de Osorio, que a su vez favoreció a su sobrino, el Capitán don Manuel Roco Campofrío y Carvajal, nombrándole albacea junto con don Jerónimo Bravo y Saravia.

Los albaceas decidieron enajenar a la hacienda de la Viña de la Mar en pública subasta y fue adjudicada a doña Isabel Bravo de Saravia y nieta por línea materna, de Diego García de Cáceres, y esposa de don Manuel de Carvajal.

Nuevamente en 1738, aparece otro »portugués«, el Capitán Cristóbal Rodríguez, como dueño de las tierras de la Viña. Había nacido en el puerto del Callao en el Perú, y era hijo de Cristóbal Rodríguez y de Josefa León, según declaró en su testamento. Se radicó en el puerto de Valparaíso y fue dueño de una casa habitación y de unas bodegas. Debido a su solvencia dudosa y a las pocas utilidades de sus negocios, Rodríguez fue demandado por el Convento de Santo Domingo por el valor de los réditos de la capellanía que cargaba a su favor sobre la hacienda de la Viña. Consecuencia de esta querrela para Cristóbal Rodríguez fue la pérdida de la hacienda que fue adjudicada en pública subasta el 20 de noviembre de 1748, al doctor don Ignacio del Aguila.

Casi cien años más tarde, en 1840, aparece por última vez un dueño judío de la hacienda »La Viña de la Mar«, el comerciante portugués Francisco Alvares⁴⁵, establecido en Valparaíso poco después de la Independencia. Había en este tiempo un núcleo bastante numeroso de »portugueses« en el

puerto, que eran dueños en los primeros decenios del siglo pasado, de las más importantes casas comerciales.

En 1840 adquirió Francisco Alvares las haciendas »Las Siete Hermanas« y »La Viña de la Mar« en una suma inferior a cien mil pesos. Muy pocos años pudo disfrutar Alvares de sus magníficos feudos, porque una violenta pulmonía lo llevó a la tumba el 8 de octubre de 1843.

Los bienes dejados por don Francisco Alvares se dividieron entre la viuda, doña Dolores Pérez, a la cual correspondió la Hacienda »Viña del Mar«, y su único hijo, don Francisco Salvador Alvares. Este había nacido en Valparaíso el 13 de abril de 1814. A diferencia de su padre, nunca ocupó la posición que le correspondía en el comercio, ni en la sociedad del puerto, debido a sus hábitos del juego y a la manía de viajar por distintas partes del mundo. En el curso de estas peregrinaciones, don Francisco Alvares estuvo en California, donde era Cónsul de Chile en 1852; también se encontró en el sitio de París en 1871. A pesar de ser heredero de la mayor fortuna del país, que ascendía a la suma de un millón setecientos mil pesos, considerada entonces fabulosa, don Francisco Salvador había dilapidado gran parte de su hacienda y los continuos viajes y aventuras en países tropicales habían minado su salud, falleciendo en octubre de 1873.

La última heredera de Viña del Mar fue la nieta de doña Dolores Pérez, doña Mercedes Alvares, casada con don José Francisco Vergara Echevers, que llegó a ser candidato a la Presidencia de la República en 1886, en oposición a don José Manuel Balmaceda. También don José Vergara tenía ascendientes judíos, siendo nieto del »portugués« Albano Pereira, del cual nos ocuparemos en otra parte.

Si bien al principio doña Dolores Pérez no consintió en vender ni una pulgada de su hacienda, no pudo resistir a la presión con que tanta gente la asediaba para que vendiese algún terreno, accediendo al fin doña Dolores en los últimos años de su vida a conceder algunos lotes, permitiendo que se edificase en ellos.

Don José Francisco Vergara tenía el propósito de iniciar la estructura de la futura ciudad de Viña del Mar, asunto madurado largos años, presentando un plano sobre la urbanización de esas tierras, base del actual balneario, que fue aprobado por decreto del Intendente de Valparaíso, don Francisco Echáurren, con fecha de diciembre de 1874, decreto que constituye el acta de nacimiento de Viña del Mar.

O'HIGGINS Y SU CONTRATO CON LOS JUDIOS

El 20 de agosto de 1778 nació aquel niño que más tarde debía transformarse en el mayor prócer de la Independencia de Chile: Bernardo O'Higgins. Su niñez estuvo rodeada del mayor sigilo, lo que es muy lógico dada la legislación vigente en esa época. A su padre, don Ambrosio O'Higgins, coronel de caballería entonces y Gobernador del Reino de Chile más tarde, le estaba terminantemente prohibido casarse con una mujer avecindada en su distrito. Una violación de este decreto se castigaba con la privación del cargo que se desempeñaba. Dadas estas razones, el padre del joven Bernardo estuvo constantemente preocupado por ocultar la existencia de su hijo. Este fue criado al lado de la familia Riquelme durante sus primeros cuatro años, para ser trasladado después a casa de don Juan Albano Pereyra, amigo íntimo de O'Higgins, en las vecindades de Talca. Apenas llegado a su casa, Pereyra resolvió bautizar al niño sirviéndole de padrino:

Don Pedro Pablo de la Carrera, cura y vicario de la villa y doctrina de San Agustín de Talca, certifico y doy fe de lo necesario en derecho, que el día veinte del mes de Enero de mil setecientos ochenta y tres años en la iglesia parroquial de esta villa de Talca, puse óleo y crisma, y bauticé sub conditione a un niño llamado Bernardo Higgins, que nació en el obispado de la Concepción, el día veinte del mes de Agosto de mil setecientos setenta y ocho años, hijo del maestre de campo general de este reino de Chile, y coronel de los reales ejércitos de su majestad, don Ambrosio Higgins, soltero, y de

una señora principal de aquel obispado, también soltera, que por su crédito no ha expresado aquél su nombre. El cual niño Bernardo Higgins está a cargo de don Juan Albano Pereyra, vecino de esta villa de Talca, quien me expresa habérselo remitido su padre, el referido don Ambrosio Higgins para que cuide de su crianza, educación y doctrina correspondiente, como consta de su carta, que para este fin la tiene escrita, y existe en su poder, bajo de su firma; encargándole asimismo que ordene estos asuntos de modo que en cualquier tiempo pueda constar ser su hijo. Y lo bauticé sub conditione, por no haberse podido averiguar si estaría bautizado cuando lo trajeron o si sabría bautizar el que lo bautizaría; ni quienes serían sus padrinos de agua para poder tomar razón de ellos si estaría bien bautizado. Padrinos de óleo y crisma, y de este bautismo condicionado, fueron el mismo don Juan Albano Pereyra, que lo tiene a su cargo, y su esposa doña Bartolina de la Cruz; y para que conste, di éste en estos términos, de pedimento verbal del referido don Juan Pereyra en esta villa de Talca, a veintitres de Enero de mil setecientos ochenta y tres años, y lo anoté en este libro para que sirva de partida, de que doy fe.

Don Pedro Pablo de la Carrera

Durante varios años permanecía el niño en el hogar de Juan Albano Pereyra, donde fue tratado con cariño, haciéndose amigo y compañero de juegos de uno de los hijos de Albano.

Entre las contadas personas que sabían de la existencia del niño Bernardo O'Higgins, se encontraba aquel joven mendocino, don Juan Martínez de Rozas, que designado para servir en la Intendencia de Concepción, pasó por la casa de Albano en octubre de 1786:

En mi tránsito de la capital de Santiago a esta ciudad de la Concepción, pasé por la villa de San Agustín de Talca y me alojé en la casa de don Juan Albano Pereyra, vecino de ella. Allí estuve tres días y en el último que debía seguir mi viaje

me llamó a su cuarto y presentándome un niño que era don Bernardo O'Higgins, me dijo las siguientes o equivalentes palabras: »Lo llamo a Ud. para hacerle saber que este niño que se llama Bernardo, es hijo natural del Gobernador Intendente de Concepción, don Ambrosio O'Higgins, y que él mismo me lo ha entregado como hijo natural suyo para que lo cuide y tenga en casa; ya que soy viejo y también lo es su padre, y quiero que Ud. lo sepa y entienda para que en todo tiempo pueda dar testimonio de esta verdad«. Yo le agradecí la confianza, me despedí y seguí mi viaje. . .

Así pasaron algunos años. A pesar de la reserva mantenida sobre la existencia del niño, comenzó a difundirse en la villa de Talca el rumor de que se trataba de un hijo del Gobernador del Reino. Fue ésta la causa que determinó la salida de Bernardo O'Higgins de la casa que durante su infancia le había servido de hogar y su traslado a Chillán.

¿Quién era don Juan Albano Pereyra? Sabemos que llegó a Santiago de paso para Lima en el año 1752. Tenía entonces veinticinco años y era de »nación portuguesa« y vecino de Río de Janeiro. Había nacido en la Colonia de Sacramento, hijo de padres españoles, avecindados en las Islas Canarias. Sabemos ahora que detrás de esta designación »portugués de nación«, como en el caso de Juan Albano, se oculta una ascendencia judía. Ser »portugués« significaba ser judío, aunque entre los antepasados figurase algún »cristiano viejo«. Así, desde Burdeos hasta Amsterdam y Colonia, desde Londres hasta Hamburgo, encontramos a los »portugueses«, a veces siguiendo oficialmente la religión católica, otras, practicando ritos judíos. Así se explica que el Senado de la ciudad de Hamburgo siempre hablaba de los comerciantes de »nación portuguesa«, evidenciando en esta forma la designación de »judíos«.

Pero volvamos a Juan Albano Pereyra. De nuevo lo vemos, en 1759, en Santiago, solicitando carta de naturalización española. Pero en mala hora solicita esa gracia, pues las relaciones entre España y el Portugal eran tirantes y así sucedió que

la Corte de Madrid no sólo le negó la carta de naturalización, sino que ordenaba expulsarlo inmediatamente de las Indias y posesiones españolas. Debido al mal tiempo que reinaba en la Cordillera, se le permitió quedarse por algunos meses más. A principios de 1762 llegó a Buenos Aires, donde se encontró con su mujer Margarita A. de Souza. Durante diez años Albano no debía encontrar descanso, siendo expulsado y encarcelado en varias ocasiones por súbdito portugués, perteneciente a una nación en guerra con España. Al pisar nuevamente el territorio de la Capitanía General de Chile había cumplido ya cuarenta años de edad y la Real Audiencia de Santiago se apresuró a despacharlo a la naciente Villa de San Agustín de Talca. Allí, viudo ya desde tres años, contrajo nuevamente matrimonio con su cuñada doña Bartolina de la Cruz, en 1776. Comienza entonces a desinteresarse del comercio, y se deja tentar por la agricultura. Para este fin adquiere el fundo Lircay para consagrar las postreras energías de su existencia a los trabajos campesinos.

Ambrosio O'Higgins conoce a Pereyra, en calidad de comerciante, en mayo del año 1759 en Valparaíso, donde Pereyra le otorga un crédito de doce mil pesos para emplearlos en mercaderías y remitírselas en los navíos de registro que venían al Mar del Sur. No tardan estos dos hombres en hacerse amigos, una amistad que debía perdurar por toda la vida y tener una gran importancia en el desarrollo de la vida del futuro prócer de Chile, don Bernardo O'Higgins.

Cuando muere Juan Albano Pereyra, de cuya ascendencia judía no puede dudarse ya, el 13 de febrero de 1790, pudo tener el orgullo de haberse elevado, no por caprichos del destino, sino por sus méritos, a su alta posición y de haber sido para el niño Bernardo O'Higgins el padre bondadoso que la suerte le negara.

Como un hecho curioso dentro de la vida del adolescente Bernardo O'Higgins, nos ocuparemos de los supuestos relojeros judíos a los cuales fue confiado el joven durante su estada en Inglaterra, en los últimos años del siglo XVIII. Sabemos que

llegó a Inglaterra en 1795, a la edad de diecisiete años. Tenía unas recomendaciones de D. Nicolás de la Cruz, chileno, residente en Cádiz, a unos industriales de nombre Spencer y Perkins, dueños de una fábrica de relojes en Londres. Estos le enviaron al cercano pueblo de Richmond, donde Bernardo O'Higgins vivió en una casa de pensión. Su padre le destinaba mil quinientos pesos anuales, pero mucha plata se llevaron estos relojeros en comisión. Debido a que en una de sus vacaciones gastó en pasatiempos más de la cuenta, el joven Bernardo pidió más dinero a los relojeros, el que éstos le negaron, alegando de que había vendido sus libros de estudio para gastar la plata. Tenemos una carta que está dirigida a Spencer y Perkins de parte de O'Higgins, en la cual éste dice: *Si no me encontrase en la situación en que me hallo, yo os haría ofrecirme una explicación de esas acusaciones indignas de las palabras y del oído de un caballero. . . Pero si por acatar nuestro común honor, queréis que olvidemos este lance, estoy pronto por daros la mano en la primera ocasión que os vea.*

Los relojeros sólo le mandaron unos pocos chelines. Después Perkins le ofreció llevarlo a una pensión protestante cuyo dueño, según la suposición de algunos, también era judío. Además, Perkins le ofreció algunas libras con tal que lo hiciera. Al respecto tenemos una carta de O'Higgins del 19 de octubre de 1798, en la que dice: *Le dije que le agradecería su atención (de ir a la escuela protestante) a su apoderado, pero que no podía absolutamente hacerlo. Y ahí tiene Ud. —añade— que comenzó a maldecirme y a decirme mil indignidades en una tienda donde vende pedazos de fierro viejo, que éste es su oficio, y delante de todo el mundo me dijo que me fuese de su casa; que no quería tener más cuidado de mí; que no recibía ningún beneficio por mí, y, en fin, que el Sr. Romero (intermediario entre D. Nicolás de la Cruz y Spencer y Perkins) le debía una gran cantidad de dinero, y que esto era lo bastante para que él no me avanzase dinero alguno. Le dije que era una contradicción muy grande de lo que me ofre-*

cia por ir a la escuela protestante. Me contestó que no le hablase y que me fuese en hora mala. Como yo no tenía dinero, le dije que me diera alguno para pagar por mi comida; como no había comido todavía, me respondió: que me muriese de hambre, que no quería darme nada. Salí y me refugié en casa del Sr. Murphy, a quien conozco bien, donde pasé el día sin haberle dicho nada de lo que había pasado. Al día siguiente fui otra vez a casa del Mr. Perkins, y me dijo que escribiese a España, que no quería tener más cuidado de mí; que en primer lugar, no recibía ningún beneficio y que el Sr. Romero le debía mucho dinero, y que me daría para esto dos meses de plazo, y en el medio tiempo no pagaría sino por la casa, comida y nada más. . .

Examinemos ahora a los supuestos judíos Spencer y Perkins y al dueño de la pensión protestante. ¿Existen documentos que hablan de su religión o que mencionen en alguna forma su ascendencia? No hemos podido encontrar ninguno. Es cierto que así lo afirma don Benjamín Vicuña Mackenna en su biografía de O'Higgins y que todos los demás historiadores se basan para aquella afirmación, en esta obra. Pero como nos comunicó el Sr. Ricardo Donoso, autor de »El Marqués de Osorno Don Ambrosio O'Higgins«, tampoco ha podido encontrar documento alguno que atestigüe esta aseveración.

Por el contrario: sabemos que al finalizar el siglo XVIII, los judíos ingleses, lejos de ser emancipados, vivían aún bajo una legislación desfavorable como todos los »dissenters«, o sea, los disidentes. Por esta razón, ningún no judío les iba a confiar la educación de su hijo, menos todavía lo iba a permitir un español como D. Nicolás de la Cruz, quien como español y católico que era, poseía profundos prejuicios contra todo israelita. Además, los apellidos Spencer y Perkins no aparecen entre los judíos que vivían en Inglaterra en aquella época. Estaban ellos divididos en dos grupos: uno, el mayor y más influyente, descendía de los judíos expulsados de España y usaba apellidos españoles; el otro, el más reducido, de

origen alemán y polaco, tampoco usaba apellidos netamente ingleses como son los arriba indicados.

Se comprende también que, por estos motivos, el dueño de una pensión protestante como aquella que fue ofrecida a O'Higgins, no podía ser judío. Además, no se encuentra en las cartas que conocemos del joven Bernardo mención alguna de un supuesto judaísmo de aquellos relojeros.

Documentos

CREENCIAS RELIGIOSAS Y LITERATURA RELIGIOSA DE LOS CONVERSOS

Las oraciones criptojudías, en verso castellano, que ofrecemos en este capítulo, no tienen similitud con ningún rezo hebreo conocido y en la mayoría de los casos no sabemos de qué fuentes proceden, o quién las escribió.

Se comprende que bajo el dominio de la Inquisición no eran posibles rezos colectivos, ni libros de oración o celebraciones solemnes de festividades, ni siquiera un conocimiento regular del hebreo. Las víctimas de lo conversión forzosa de 1497 poseían todavía una normal instrucción religiosa. Las generaciones posteriores eran iniciadas en la fe de sus antepasados cuando llegaban a cierto nivel mental. Aunque fueron muy raras las delaciones espontáneas por parte de los hijos o parientes de los criptojudíos, lo era más común como efecto de la pesquisa inquisitorial después de la detención de los padres.

Una vez iniciados en su antigua fe, los conversos cumplían con aquellos ritos o rezos que no despertaban la perspicacia del resto de la población. Intentaban también mantenerse fieles a la religión judía en casos en que aparentemente cumplían con los ritos de la católica. Tenemos el caso en que los criptojudíos pedían absolución sólo en los pecados cometidos según las reglas del Antiguo Testamento y no según las del Nuevo⁴⁶.

De las oraciones judías preferían los salmos de David como texto de sus oración, mezclando su texto con otras oraciones transmitidas verbalmente de generación en generación.

En sus comidas trataban de observar las leyes de la dietética judía, naturalmente de tal forma que no despertara la curiosidad de sus vecinos. Evitaban los platos preparados a base de tocino, cocinando lo más posible con aceite de oliva, observando también múltiples ayunos y celebrando las fiestas religiosas al estilo bíblico.

A ti Señor Dios clamamos
con voces y alaridos
por vernos tan afligidos,
atiende a que desmayamos
si no somos socorridos,
ollae a crianzas perdidas,
los órfanos desamparados,
las viudas afligidas,
las doncellas combatidas,
los órfanos desamparados
y otros peor librados
y en muy ásperas prisiones
y de claridad privados,
con tormentos aleijados
y con ásperas prisiones
andan nuestros corazones
tan cobardes de temor,
das continuas aflicciones
y fortes tribulaciones

que le queicemos tu amor;
no nos tarde el tu favor.
Señor Dios del firmamento,
da remedio a nosso dolor
apláquese el tu furor
por tuo prometimiento
no te lembre nosos erros
pues a ti nos convertimos,
que ainda que te erramos
muytas veces cada día;
por Señor te confesamos
y tu nombre invocamos
siempre de noche y de día,
pésanos de haber pecado
pero haremos penitencia;
no mires a lo pasado,
usa, Señor, de clemencia,
como siempre has acostumbrado¹⁷.

LOS DIEZ MANDAMIENTOS DE LA LEY DE MOISÉS

(Versión conocida por judíos y marranos en el siglo XVI)

Yo soy tu Dios y Señor
que con poder infinito,
te libérté del Egipto
donde vivías con dolor
y ásperamente aflicto.

No tendrás dioses ajenos
ante mevacatamento
ni faras algunos tropheos
semellanza dos arreos
con que o te o firmamento.

Nada desto adorarás
ni les darás algún honor,
a mi so por Dios tendrás
que soy fuente celador
en cuantas cosas verás

Meu nome no jurarás
sobre alguna vanidad,
sin muyta necesidad
bien castigado serás
si ficias tal maldad.

Lembrate santificar
a meu día señalado
osseis poder traballar
en lo que mais te agradar
soseptimo te he vedado
porque en seis días crieu
todas las cosas criadas,
en el séptimo descansé,
seguirás suas pisadas.

Tu pay y may honrarás
y vivirás largamente
siempre alegre y contento
hea terra que poseerás
por mano so Omnipotente.

Fuga de alguien matar
guarte da fornicación,
y de allen no furto
y a o prójimo levantar
testimonio de traición.

Nao deseges cosa ajena
ni tampoco ha muller
ni hao esclavo que tuviere
boy o asno cosa fea
lo cual o Señor no quiere.

Todo o poble oven las voces
del poderoso Señor
de ante su grande resplandor
y de las más cosas que oveo,
se apartó con gran temor.

Todos a Moisés dijeron
que él se las relatase
lo que o Señor le mandase
que él se obedecieran
temendo que os matase.

El le dice nao temáis,
que esto ses noso Señor
para vos probar no mais
si de El tendes temor
unido y a tandas señales
feitas que voso favor,⁴⁸.

SALMO

Nel infierno metido
de la Inquisición dura,
entre fieros leones de alvedrío,
de allí me has redimido,
dando a mis males cura,
sólo porque me viste arrepentido.

Llamé, de ti fuí oído,
enmienda prometiendo
si de allí me sacases:
mostráste me tus faces
a mis apretadores destruyendo.

Que ya cuasi rendido
estaba de ellos; tú los has vencido.
Cuando en duro tormento me tenían atado
por que a mi hermano y prójimo matase;
helado, sin aliento,
en alto levantado,
mi lazo le pedí me desatase.
que escribiese y notase,
que yo confesaría
mucho más que él quisiese;

que hablase; que pidiese;
que cuanto me pidieran les daría.
Mas al suelo bajado,
con un corazón nuevo te he llamado.
Acuden los verdugos,
pensando que tenían
en su red a la caza ya pescada;
desátanme los yugos;
palabras me decían
y a todas, mudo yo, no decía nada.
Con la voz alterada
me gritaban dijiese
lo que había prometido;
mas ya de ti vestido,
mentís les dije, sin que les temiese;
y vuelto a atar de nuevo
me deshicieron, como cerca el fuego.
De aquella fosa oscura
con gloria me has subido
vivificando el alma que me diste;
y en gusto mi tristura,
mi Dios has convertido,
mostrando bien la fuerza que en ti asiste⁴⁹.

ORACIÓN

A tí gran Dios inefable,
A tí esencia incomprensible
A tí gloria firme y estable
A tí Señor infalible
A tí Señor inmutable
A tí me confieso y pido
Perdón Señor y clemencia.
Si miras que te he ofendido,
mis dimes e insolencias
no me es perdón debido,
deja de mirarme a mí
y a mi iniquidad y vicio,
gran Dios, y mírate a tí
y no entrarás en juicio
conmigo que te ofendí;

Muy más que todos pequé,
supo el mundo así engañarme,
tanto sus gustos gusté,
que por de él mucho acordarme
poco de tí me acordé.

Tu luz soberana y clara
haciendo cuenta conmigo,
hallo que me fue enemigo
y veo las culpas mías
claman ante tí castigo.
Mas si estás de mí acordado
y fías de mi memoria
a cuánto estoy obligado,
saldré con triunfo y victoria
del mundo, carne y pecado⁵⁰.

ORACIÓN CRIPTO JUDÍA

Primer cántico

Si con tanto cuidado cada día
cantásemos loores al Señor,
como El tiene de darnos alegría
y en todas nuestras cosas su favor,
no fueran nuestros males tan continuos,
no durara tan grande adversidad,
de sus bienes todos nos haría dignos
y de poblar su santa ciudad,
en la que fueron largos nuestros años
exceptos de peligros y de daños,
confieso que por ser inobedientes
fuimos de nuestra patria desechados,
vivimos entre incircuncisas gentes
con hambres y con guerras afrentados,
todos con crueldades diferentes
fuimos de nuestra patria desechados;
volvamos al Señor que El es piadoso,
que El hará nuestro espíritu gozoso.
Cantemos su loor en este día
del Señor Escogido y regalado;
ensalcemos su recta y santa vía
pues sólo a nos la ha encomendado
de cuantas generaciones criado había
como la de Israel, por mayor grado,
multiplicando su generación
más que las estrellas en el cielo son;
no ha de ser en vano la esperanza
que no puede faltar lo prometido,
muy presto gozaremos de bonanza
si inclinamos a bien nuestro sentido,
porque aquél que en Dios espera, todo alcanza
si del bien esperar no es movido;
El Señor haga que siempre en él esperemos
y que toda su santa Ley guardemos;
prometido ha el Señor si nos tornamos
a la Ley de su santa voluntad,
y si del corazón y del alma asentamos
haber de ejecutar su voluntad.

Si con justicia por favor clamamos
estando en la mayor adversidad,
nos volverá a juntar en ese instante
de Norte, Sur, Poniente y de Levante,
qué mas señas o muestras pretendemos
para reconocer la obligación
que de santificar tal día tenemos
con toda alma y todo corazón;
pues el Señor nos veda que busquemos
en él mantenimiento y provisión;
gastémosle cantando los loores
del Señor que nos da tantos favores.

Segundo cántico

Hay razón de estar, siempre loando
mi lengua al Señor que la ha hecho,
y así himnos y salmos ensalzando
al que gobierna el escondido pecho.
Si hay razón de estar siempre enseñando
los que no siguen término derecho,
ella lo sabe bien, que lo ha leído,
los ojos muy mejor que lo han sentido.

Tercer cántico

Sobre mi corazón tengo esmaltado
el nombre del Señor, santo y bendito,
y tanto que me siento desmayado,
en sólo pensar en El se alegra mi espíritu;
acuérdame del tiempo en que enseñarme
fue para libertarme del Egipto,
y en ver que el que era entonces es ahora
espero por momentos mejor hora.

Cuarto cántico

Sobre el más gracioso y alto otero
del monte Rafadí, orando estaba
el más santo profeta y el primero,
aquél por quien la ley de Dios fué dada
y en cuanto al valeroso caballero
Josué, con el enemigo peleaba;
en aquel tiempo Josué vencía
cuando Moisés al cielo las manos erguía.

Quinto cántico

En . . . estaban levantados
seis tribus de Israel que respondían
con clara voz y a gritos levantados
a los levitas que los bendecían;
y en Eva estaban apartados
los otros seis que a veces consentían
en que fuese maldito el viviente
que a tal Señor Dios fuese inobediente.

Sexto cántico

Cuán suave cosa es, cuán deleitosa,
muy más que nadie sabe imaginar
seguir aquella vía gloriosa
por donde Dios nos manda caminar;
toda la ley de Dios es muy sabrosa,
y aquel que la osare blasfemar,
blasfemado será en aquella vida
adonde no hay tiempo cierto ni medida.

Séptimo cántico

Pues mi Señor te agradan nuevos cantos,
como hacer nuevas obras cada día,
allá en el ayuntamiento de tus santos,
alabaré tu nombre cada día;
acaba, poderoso, nuestros llantos,
júntanos ya en tu santa compañía
y no nos des según que merecemos
pues nuestra confianza en ti tenemos.

Octavo cántico

En mi corazón tengo asentado
desde el principio de este nuevo año
de no dejarme más ser engañado,
del enemigo del buen estado humano;
antes con el favor de El, Ensalzado,
Omnipotente, Santo y Soberano,
espero proceder con tanto tiento
que en nada desatine el pensamiento.

Noveno cántico

 Mi flaco aliento esfuerza y fortalece,
mi ronco pecho aclara y da alegría,
mi entendimiento alumbra y esclarece,
toca mi alma, lengua y albedrío,
y el corazón también porque comience
con nueva fuerza y nuevo poderío,
a pedirte socorro y a llamarte
Dios, para saber glorificarte²¹.

LOS APELLIDOS DE LOS MARRANOS

Para una investigación histórica sobre los judíos en las colonias españolas y en especial en Chile, el apellido de un individuo es a veces un medio importante para investigar su origen. Todo judío español o portugués al convertirse al cristianismo tenía que tomar un apellido nuevo, sustituyendo su nombre propio hebreo por un nombre del santoral católico y cambiando su apellido por otro español. Algunos recibían nombres beatíficos como Santa María, Santa Fe, Santángel, Santa Clara, etc. Otros hubieron de conformarse y aceptar apellidos *no muy aceptables, como* Cabra, Ceja, Ortigas, de la Calle, Espina, Cabrero, Cota, Vaca, Cordero, Arroyo. Del mismo modo les servían de apellido los nombres de ciudades, como Madrid, Toledo, Salamanca, etc.

Sabemos que muchas ilustres familias en España se habían mezclado durante la Edad Media con gente de raza judía, a causa de su rango, su fortuna y la frecuente belleza de sus mujeres. Antes del siglo xv nadie se escandalizó por ello, más en la época del fin del siglo xv ya se escribían poesías difamatorias, como las «Coplas del provincial» y otras, aludiendo a la procedencia judía de ciertas personas. En otros bien conocidos textos del siglo xvi se mencionan familias con antecedentes judaicos. Uno es el «Libro Verde del Aragón», utilizado por J. Amador de los Ríos en el volumen III de su «Historia de los Judíos en España» y otro «El tizón de la nobleza de España» del cardenal Francisco Mendoza y Bobadilla, arzobispo de Burgos, en donde demuestra que no sólo sus parientes, los condes de Chinchón tenían antepasados hebreos, sino casi toda la aristocracia de aquella época⁶². Otras fuentes de apellidos judíos son «El Libro Negro de la Navarrería», «La Ovandina», de Pedro Mexía de Ovando. Igualmente importantes son las diversas Historias de la Inquisición en América, de José Toribio Medina, que incluyen las Historias del Santo Oficio en Chile, Lima, México, Cartagena y en las Islas Filipinas. También Luis Thayer Ojeda publicó en su interesante trabajo sobre «El origen de los apellidos en Chile», una mención sobre la nómina de 447 apellidos que, según su opinión, corresponde a familias chilenas de procedencia hebrea. El señor Thayer hizo este cómputo en 1916 y lo hizo publicar en

Washington en 1917. La lista de apellidos no se atrevió a publicarla nunca.

Hemos escogido en esta oportunidad dos listas de apellidos judíos que pueden sentar los precedentes para un trabajo más completo sobre la materia.

El primero es una lista de los apellidos más corrientemente usados por los judíos españoles o sefardíes, de los cuales muchos pueden aún encontrarse en Chile.

En segundo lugar, haremos mención de los apellidos que aparecen en »El Libro Verde de Aragón«, anteriormente citado. Esta nómina de los quemados y penitenciados por la Inquisición en el Reino de Aragón, confirmaría la suposición del origen marrano de estos apellidos.

APELLIDOS SEFARDIES

He aquí los 16 apellidos más comunes entre los sefardíes, en orden de su importancia⁵³:

PEREZ	VENTURA	CUENGA
PARDO	MEDINA	CURIEL
CASTRO	CALDERON	BENVENISTE
TOLEDO,	CHAVEZ	ARIAS
DE TOLEDO	CARMONA	FERNANDEZ
y TOLEDANO	NAVARRO	BEHAR

APELLIDOS CORRIENTES ENTRE LOS SEFARDIES

ABREVAYA	ALGAZE	ARROXAS
ABOLAFIA	ALFASA	(Y ROXAS)
ABENAYUT	ALFASI	ALFANDARI
ACOSTA	ALMALEH	ASTRUC
AELION	ALMEIDA	ASEO
(AYLLON)	ALGRANATE	AVILA
AGUADO	(AL GRANADI)	AVILES
AGUILAR	ABENVIVES	(Y ABILES)
AGUILERA	ALMOSNINO	AZEVEDO
ALBA	AMAR	AZICRI
ALBO	AMADO	ALPUXARA
ALVO	AMATO	AZULAY
ALBALA	ALAZRAQUE	ALCALA
ALBAGLI	ANGEL	
ALBUQUERQUE	ANDRADE	BAEZ
ALGUADIX	ARDITI	BAEZA
ALCANTARA	ARANA	BARUCH
ALCALAY	ARIAS	(Y BARUH)
ALMENDROS	ARAUXO	BARRIOS

BARQUIN (Y BARQUI)	CAPUANO	DESPAÑA (Y ESPAÑA)
BARROGAS	CARASO	DIAZ
BARRAGAN	CAPON	DAL MEDIGO (Y DEL MEDICO)
BAZAN	CARRILLO	DURAN
BEHAR	CARION	DUQUE
BEJA	CATALAN	DEL BURGO (Y DE BURGOS)
BAJARANO	CASPE	DUEÑAS
BENATAR	CASTRO	DAVILA
BENFORADO	COVO	DUARTE
BEMOHARAS	CORYAT	ERGAS
BENARROYA	CUENCA	ENRIQUES (Y HENRIQUEZ)
BENAVENT (Y BENAVENT)	CALVO	ERRERA (Y HERRERA)
BELASCO (Y VELASCO)	CARDOZO	ESCAPA
BEN EZRA (ABEN EZRA)	CALACHE	ESPINA (Y ESPINO)
BENFADADO	CANSINOS	ESPINOZA
BENVENISTE	CORDOBA	ESTRUGO
BEMARROCH	CORDOVERO	ESPAÑA (Y ESPAÑOL)
BESO	CORREA*	FARO
BESSA	CRESCAS	FALCON
BENMAYOR (A ABENMAYOR)	CRESCO	FARACHE
BONFILL	CRESPIN	FERNANDEZ
BONAFOUX /	OORI	FERREIRA
BIVAS	CID (SID Y SIDI)	FERRERO
BOTON	CORDON	FERRER
BITON ⁶⁴	COSTA	FRANCES
BRAGA	CURIEL	FLOREZ
BURGOS	(Y COURIEL)	FONSECA
BONSENYOR	CIGUREL	FRANCO
BUENO	CAMPOS	FURTADO (Y HURTADO)
BENCHETRI	CHAHON (Y CHACON)	FUERTES
CARMONA	CHAVEZ	FUNEZ
CARACO	CHIRINO	FRESCO
CADIZ	DANON	FIERRO
CACERES	DAROCA	FAXARDO
CABALLERO	DE VIDAS	
CALDERON	DE LEON (Y LEON)	
CARO	DACOSTA	
CONFINO	DEL MAR	
CAPUA	DEL VALL	
	DA SOLA	

GALINDO	MANDIL	NIETO
GALINDEZ	MADURO	NIEGO
GALIMIDE	MAGRIZO	NIÑO
GIMENO	MARCHENA	NOTRICA
(Y JIMENO)	MACHADO	NUÑEZ
GATEÑO	MALLORCA	
GARCIA	(MAYORCAS)	OJALVO
GERONDI	MAYO	ORTIZ
(DE GERONA)	MARIVENT	ORFILA
GIMENEZ	(Y MARAVENT)	
(Y JIMENEZ)	MATARASO	PAPUJADO ⁶⁵
GOMEZ	MATALON	PARDO
GORMEZANO	MATARO	PACHECO
GONZALEZ	MARQUEZ	PALACHE
GRAZIANI	MEDINA	PASSI
GALANTE	MENDEZ	PALOMBO
GUZMAN	MEDINI	PENHAS
	MENDIZABAL	(Y PEÑAS)
HALFON	MEZQUITA	PEREZ
HEMSI	MIRANDA	PERRERA
HUESCA	MENDOZA	(PERREIRA)
(Y GÜESCA)	MERCADER	PEIXOTTO
HERNANDEZ	MONTIAS	(PICIOTO)
HUETE	MONTIEL	PERAHIA
(Y GÜETE)	MORAES	PENSO
HENRIQUEZ	MONTESINOS	PIMENTEL
	MORON	PIÑA
JAEN	MITRANI	PINEDA
(Y DJAEN)	MONTERO	PINEDO
	MORENO	PIÑEIRO
LAÑADO	MONTEFIOR	PICHON
LAREDO	(MONTEFLOR)	PINTO
LARA	MODEANO	PONTREMOLI
LEON	(MOHEDANO)	PRADO
LINDO	MALDONADO	
LOBO	MOLINA	RAVEL
(Y LOVO)		REINA
LORENZO	NAHUM	(Y REYNA)
LOMBROSO	NAVARRO	RICO
LORCA	NAJERA	RODRIGUEZ
(Y LLORCA)	NAHON	ROXAS
LUZA	(NAON)	(Y ARROXAS)
LUZENA	NAVON	ROZAS
LURIA	NAHMIAZ	(Y ROZA)
(Y LLURIA)	NEGRIN	
LOPEZ		

ROSANEZ
ROMANO
RUIZ
RUSSO
(RUSO)

RODITI
ROBLES

SALMONA
SALAZAR
SALCEDO
SALINA
(Y SALINAS)

SALID
SARFATI
(Y SERFATI)

SAPORTAS
SABAN
SARMIENTO
SEVI

SANCHEZ
SARAGOSSA
(Y SARAGOSSI)

SAVARIEGO
SAMANIEGO
SONCINO
SEGURA
SEVIYA
(SEVILLA)

SEVIYANO
(SEVILLANO)

SEIJAS
(Y SEIXAS)

SERENO
SERRERO
SENIOR
(Y SENYOR)

SIQUEIROS
SILVA
(Y DE SILVA)

SOLER
SOTO
SORIA
SORIANO
SALVADOR
SID
(CID)

TARICA
TARANTO
TARRAGA
TARRAGANO
TIANO
TOLEDO
(Y TOLEDANO)
DE TOLEDO

TORRE
(TORRES)

TRIGO
TUDELA
DE TUDELA
TOVI
TOVIL
TURIEL
TREVES

UZIEL

VALENCIN
(Y VALENCIA)

VALERO
VALERA
VARON
VARONA
VIDAS
VALLS
VELASCO
VENTURA
VEZINO
VIDAL
VIVES

ZACUTO
ZARAGOZA

· APELLIDOS JUDIOS RELACIONADOS CON
· EL LIBRO VERDE DE ARAGON ·

Libro o Genealogía de los nombres y apellidos que de judíos tenían los convertidos de la ciudad de Zaragoza y Reyno de Aragón en el tiempo de San Vicente Ferrer⁵⁶:

Hecho:

Por Anchias Asesor de la Santa Inquisición y dispuesto por Abecedario en 99 folios y 16 el Abecedario.

DIA DE ARAGON DE LA GENERAL INQUISICION.

(Al folio anterior - anteportada - dice):

Por el secretario Cantolla está escrito el título de este libro. Sin embargo me parece ser el que se llama LIBRO VERDE DE ARAGON el qual a instancia del Consejo de Aragon se mandó recoger por este consejo de Inquisicion y el Señor Phelipe 4º le escrivio gracias por el cuidado que en esto habia puesto. Consta del t. 4º de Decretos Rs. y consultas originales pag. 330.

Este libro tiene noventa y nueve hojas y diez y seis el abecedario que esta en el archivo del consejo de Inquisicion por lo tocante a la corona de Aragon.— Madrid a 14 de setiembre 1708 — domº de la Cantolla Riera.

En el tomo 4º de Decretos Rs. y consultas originales al folio 330 hay un decreto original del señor Rey dn Phelipe 4º en el que da gracias al Illmo Sr D Andres Pacheco obpo. de Cuenca Inquisidor Gral por haber recogido el libro verde de Aragon que parece ser el presente el Rl Decreto dice assi.

Por el Consejo de Aragón se me ha representado la diligencia y cuidado que habeis hecho poner en recoger el libro que llaman Verde en aquel Reyno —

Agradescos lo que habeis dispuesto en esto y por ser cosa de la calidad que es y convenir que no quede ni aun rastro del dicho libro, os encargo que hagais continuar las diligencias tan apretadamente como conviene y lo espero de vro mucho zelo.

Señalado de Su Magestad en Madrid a 17 de Noviembre de 1623

— Al Inquisidor General —

»En el año de la encarnacion del hijo de la virgen 1507 quando en la muy abundante çiudad de çaragoça sobre todas las de la corona de Aragon nobilissima se señaló la Yra del Sr. con la saeta de la pestilencia la qual es causada por la corrupcion de los vientos y lo mas cierto inviada del cielo por açote de nras malas obras de tal manera que se encarnó, que para el reparo de ella, ni la policia de los curiosos çiudadanos aprovechaba, aunque era mucha, ni ningun seso humano para el remedio della valia, y como las malisiones de los moradores como eran muchas fuese diferentes assi en diversas maneras cada uno procurava su salud y pareciendome a mi lo mas saludable poner tierra en medio, me sallí a Peñaflor con toda mi casa a 17 dias del mes de enero y no asegurandome en aquel lugar por la vicindad y comercio que con los de la ciudad tenia me fuy a Belchite donde estuve hasta el 12 dia del mes de julio del mesmo año que volvi a çaragoça y como avituado al trabajo me diesse pena el ocio que en tales lugares se acostumbraba tener determine de servirme del tiempo que havia gastado en ser Accesor de la inquisicion en las çiudades de Huesca y lerida y en sus districtos que fue desde el 11 de julio de 1480 hasta el primero de enero de 1490 en el qual tiempo assi por entrevenir en muchos actos de la inquisicion como por hallarme en grandissima muchedumbre de processo que en aquellos tiempos concurrieron en este reyno como por haber visto la mayor parte de los testamentos y capitales matrimoniales antiguos y modernos destos de quien entiendo escribir y juntamente con esto haver practicado con algunos sabios y antiguos judios y nuevos convertidos dellos huve clara noticia de las genealogias de la mayor parte de los conversos deste Reyno de Aragon y alli delibere de hazer este sumario por dar luz a los que tuvieron voluntad de no mezclar su limpeza con ellos que sepa de que generaciones de judios descien den los siguientes, por que la expulsion general dellos fecha en España en el año 1492 no quite de la memoria los que fuesen sus parientes, Et quia generatio eorum est neque et adultera infidelis et prava ideo cum eis cauete negociare quit filii eius huius senez sagatiore, quam filii lucis porque son de un cuidado que mucho crece y carga y quanto mas lo han cabado regado y podado tanto mas el fruto amarga.«

GENEALOGIA VALDE ET BONA NEO PHITORUM ANTIQUORUM QUI CONVERSI FUERUNT TEMPORE BEATI VICENTII FERRARI CONFESSORIS ORDINIS PREDICATORUM: IN CIVITATE CAESARAUGUSTAE ET EXTRA, IN REGNO ARAGONUM EXTRACTA PER ME ANCIAM ASSEROREM SANCTAET INQUISITIONIS

ARAGON	CLAVEROL	FATAS
AZNAR	CABRERO	FAJARDO
ARIÑO	CORNEL	FAJOLES
AYERVE	COSCON	FUNES
ALAGON	COSIDA	
ALDOUERA	CASANAT	GURREA
ALBION	CABRA	GAMBOA
ANSA	CLIMENTE	GUILLEN
ALMAÇAN	CUYLLAS	GUETE
ARAVIANO	CASEDA	GARCIA
ARTAL	ÇAPORTA	GONCALES
ARBAS	ÇORILLA	GOMEZ
ALIAGA	CARBI	
ALFARIN	CARNGY	JASSA
ALAZAR	CELDREN	JXAR
ALMENARA	CONTAMINA	JTAS
AGUILAR	CASANATE	IBAÑEZ
AVILA	CENEDO	JNEL
AYNSA		JZQUIERDO
ARBOLES	DOZ	
ARGENBAO	DUARTE	LARRAN
ALTAVAS	DIEZ	LEON
	DALMAO	LOPEZ
BESALU	DARA	LIÑAN
BORDALUA	DUEÑAS	LUNEL
BIYONES	DONLOPE	LOSILLA
BOLEA		LA MATA
BARDAXI	ERIL	LENÇANO
BARRACHINA	ELUIRA	LUNA
BONIFANT	ESTEUAN	
BERROZPE	ELI	MILLA
BENETE	ENRRIQUEZ	MENDOÇA
BUENDIA	ESPITAL	MONCAYO
BAPTISTA		MANANTE
	FERRIZ	MOROS
CASTRO	FOCES	MEDINA
CERDAN	FRANCIA	MALUENDA
CAVALLERIA	FERNANDEZ	MOFORTE

MARTEL	RAM	SALUATE
MOLES	RUIZ	SAMPER
MORENO	RIO	SANTUCHOS
MARZILLA	RIBAS	
MUÑOZ	REMIREZ	TORRELLAS
MAURAN	ROMEO	TOLOSA
MARQUINA		TORRIJOS
MANUEL	SANCHEZ	TRIGO
MARTINEZ	SANTA MARIA	TAFFALLA
	SAYAS	TALAYERO
NAJA	SANTA FFE	
NOGUERAS	SANTANGEL	VILLALPANDO
	SPITAL	VIU
ORTIGAS	SAUERTE	VILLANOVA
OLLES	SILOS	VRREA
	ARMISSEN	VIDAL
PATERNY	SANTA CRUZ	VILLARREAL
POMAR	SARRION	VELLO
PEREZ	SABINA	VIUES
PEREZ DE ESCAMILLA	SANTA CLARA	VELUER
PUJOL	SABADIAL	VERROZPE
PUEYO	SALAS	
PORQUETE	SPES	XIMENO GORDO
PILARES	SARABIA	XIMENO
POLO	SPLUGAS	XIMENEZ

LOS QUE AQUI ESTAN NOMBRADOS NO ESTAN EN LA TABLA Y SE HALLARAN ENTRE
LOS QUEMADOS Y PENITENCIADOS

ANTILLON	BUISAN	BELTIANDO
ANDOSILLA	BUAL	BELLUGA
ARIZA	BELENGUER	BELLO
AZLOR	BELTRAN	
ALIAGA	BUENO	COSCULLAN
ARBUSTANTE	BONETA	CALBO
ABIEGO	BON	CLERIGUET
ALCALA	BARRO	CALAMI
ADUARTE	BONA	CUENCA
ANGELES	BERNAT	CHELBA
ARBOLEDA	BENEDIT	CARNICER
ABADIA	BAC	CABEÇA DE BACA
ALBAMIA	BLANA	CASSA FRANCA

CALATAYUD	LATONE	RIPOL
CORTES	LOSCOS	RIERA
CERBELLON	LAPORTA	REDO
CARRION		
CHRISTIAN	MONTESSA	SEGOBIA
	MAÇIPE	SOTTO
DANIEL	MADRID	SECANILLA
DEMPERI	MORALES	SETIEMBRE
DOZTA	MANRESA	SISCAR
DAZA	MATHEO	SANCTESTEBAN
	MOLINOS	SORIA
ESPEL		SUÑEN
ESCARATE	NABARRO	SEPARA
EXEA	NUÑEZ	SANGUessa
		S'ITAL
FERRER	OMELLA	SALBADOR
	ORTEGA	SAN JOAN
CORRIGA	OJOS NEGROS	SANCHO
GILABERT	OLIBAM	SECTO
GOTOR		SEGURA
GIBOT	PERPIÑAN	
GRIS	PEDRAÇAS	
GRAOS	PROENÇAS	TARAZONA
CORBALA	PELAYO	TORDESILLAS
	PUERTOLAS	TRAPER
HERBAS		TAMARIT
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	
	RIBERA	VALLERA
JUNQUES	RODA	VILLANUEVA
ISLAS	RUISILLA	VICENTE
JAMIEL	RUDILLA	VIOTA
	ROSALES	VERA
LAZARO	ROFFET	VGOLON
LENÇOR	ROSEL	VELBIURE
	RESENDE	

ESTOS SON LOS NOMBRES ANTIGUOS QUE LOS JUDIOS TENIAN ANTES DE HAZERSE

XPIANOS

ANTES	DESPUES DE CONVERTIDOS
AZACHAUEDNIO	SANCHEZ
ALAZAR VLUF	CAVALLERIA
AZARIAS GEMILLO	SANTANGEL
AGOAS TRUCHAS	RIO
JACOB ALAZAR	RUIZ
RABI VSUALUZ GUNI	SANTAFFE
CHAMORRO	CLEMENTE
AVIATAR XAMOS	BARRACHINA
SIMUEL ALTORDOX	RIVAS
PAÇAGON	LOPEZ
ACAB GENILLO	JASSA
TRUCHAS	MALVENDAS
AZLOR	ESTEBAN
AZACHAUIAUIT	ORTIGAS
ABRAHAN	CRUILLAS
SIMUEL VILON	MOROS
NADAJAN MAL CERCA	CABRA
AZZORA	VIDAL

EJEMPLOS DE CAMBIOS DE APELLIDOS DE JUDIOS AL CONVERTIRSE

Aguas Truchas als barro, judío de huesca hecho xpiano le digeron *Juan del Rio* y por razon que las truchas viven en el agua tuvo este apellido. Este se hizo cavallero y *Francisco del Rio* fue hijo suyo y dexo un hijo que digeron *joan del Rio*...

Del linage de los *Leuis* judios de Soria del Reyno de Castilla fue uno que se convirtio con su muger que le dijeron *Thomas Garcia de Santa Maria* hermano del Obispo don *Pablo de Burgos* y entre otros hijos de la dicha su muger hubo a *Gonçalo Garcia de Santa Maria*...

Ezevel Azauel judio de Zaragoza en el tiempo de papa *Benedito trezeno* en Peñiscola se convirtio y la dixieron *Esperandeu de Santa FFe* que hecho xpiano se hizo cavallero...

Mossen Paçagon judio de calatayud hecho xpiano se dijo *Garcilopez de Villanova* y dexo un hijo que dezian *Abrahan Paçagon* judio y con otros despues se baptizo y al qual dixeron *Gabriel lopez de Villanova*...

Joan de Malvenda mercader de çaragoça descende de los malvendas de Catalayud los quales judios eran de linaje de los *truchas* y el aguelos

de este Joan de Malvenda que vive de presente le dezian *mossen Truchas* judio de caly.

Jayme de Santa cruz mercader de çaragoça fue reconciliado por heretico judaizante y micer *Gabriel de Santa Cruz* de catalayud penitenciado y mr *Diego de Santa cruz* quemado.

Jaime de Rivas de monçon y *Joan de Rivas* fueron reconciliados año de 1486 a 13 de octubre y *ma. Salvat* muger de *Joan Salvat* y *Leonor* muger de *joan Pujol* fue condenada y quemada...

Micer *Pedro Duarte* descende de los *bonamentes* de monçon que fueron condenados por apostatas y judayzantes...

Jayme de Santa Clara fue judio no supe su nombre de judio y caso con *Aldonca Benete*...

LISTAS DE LOS CONDENADOS POR LA INQUISICION EN EL REINO DE ARAGON

A

Cibrian de Azlor vezino de caragoca heretico judio fujitivo relaxada su estatua en 2 de abril de 1506.

El licenciado *Martin de Andozilla* natural de un castillo habitante en caragoca hereje judio relaxado en persona en 2 de noviembre 1561.

Gonzalo de Aguilar platero vezino de caragoca hereje judio relaxada su estatua en 24 de mayo de 1506.

Joan Bernardo Aljecer defuncto hereje relaxado sus huesos en 18 de marco 1520.

Joan de Antillon vezino de Magallon hereje judio relaxado en persona en 1 de setiembre de 1512.

Isabel de arboleda muger de luys Salvador vecina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 9 de enero 1495.

Manuel de Almacan mercader vez^o de caragoca hereje judio relaxado en persona en 28 de abril 1486.

Miguel de Almania mercader vezino de caragoca hereje judio fujitivo relaxada su estatua en 21 de marco de 1488.

Prospero Alexandre catalan vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 24 de mayo de 1521.

Antonio de Altavas sedero vezino de caragoca hereje judio relaxados sus huesos en 10 de junio 1493.

Jacobo abenajacca vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 23 de diciembre de 1485.

Miguel de Almacan, condenado a fuego caragoca en 1486.

Manuel de Almacan mercader vez^o de caragoca hereje judio relaxado en persona en 28 de abril 1486.

Pedro de Almacan mayor padre de la de Felipe Artal, condenado a fuego en caragoca en 1487.

Pedro de Almaçan menor tío de la de Felipe Artal, condenado a fuego en caragoca en 1487.

Pedro de Almaçan hijo de Gilaberto de Almaçan, condenado a fuego en caragoca en 1488.

Aldonca de Almacan, penitenciado en caragoca, 5 martii 1486.

Blanca Adan als Montesa penitenciado en caragoca en 1486.

Gilaberte de Almacan, penitenciado en caragoca en 1486.

Maria de Alcalá, muger de Lope de Santangel, penitenciado en caragoca en 1490.

Jayme de Altal, penitenciado en caragoca en 1491.

Anton de Altabax, penitenciado en caragoca en 1493.

Violante de Almacan penitenciado en caragoca, 17 januaris 1496.

B

Aldonca boneta muger de Jayme de Santa Clara defuncta vezina de caragoca heretica judia relaxada sus huesos en 27 de junio de 1497.

Aldonca Belenguer vezina de caragoca hereje judia fujitiva relaxada su estatua en 28 de setiembre 1492.

Brianda Berenguer muger de Joan de Madrid vezina de caragoca heretica judia fujitiva relaxada su estatua en 12 de marco de 1488.

Guillen de Buysan mercader vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 21 de octubre 1486.

Gil de Buysan corredor de oreja vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 2 de hebr^o 1499.

Gaspar Bonifant mercader vezino de caragoca hereje judio fujitivo relaxado su estatua en 7 de octubre de 1497.

Joan de Berenguer corredor vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 25 de hebr^o de 1487.

Joan de la Badia escuder vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 25 de enero de 1487.

Joan Bernard Aljecer defuncto hereje judio relaxados sus huesos en 18 de marco 1520.

Joan baç defuncto vezino de caragoca hereje judio relaxados sus huesos en 8 de marco 1510.

Isabel de Belenguer defuncta muger de Pablo Ram mercader vezina de caragoca heretica judia relaxada sus huesos en 27 de junio 1497.

Maria als bona salvador muger de Pasqual Arccayne mercader vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 28 de setiembre 1492.

Maria de la Badia viuda muger de Salvador martin vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 21 de abril de 1486.

Martin Benedit notario vezino de Andorra hereje judio relaxado en persona en 22 de abril 1491.

Maria del Beltrando muger de jayme de Rivas defuncta vezina de caragoca heretica judia relaxada en sus huesos en 24 de mayo de mil quinientos y sey.

Micer joan de Bardaxi jurista de lerida condenado a fuego 9 januaris 1495.

Brianda de Bardaxi penitenciada en 1491.

Arnal de Bardaxi de Graos, penitenciado en 1495.

C

Beatriz de Coscullan muger de Joan de Pedrolas texedor vezino de caragoca heretica judia relaxada en persona en 30 de junio de 1495.

Violante de calatayud muger de *francisco Clemente* vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 18 de marco de 1496.

Blanca de Cerbellon muger de *jayme de casa franca* defuncta vezina de caragoca heretica judia relaxados sus huesos en 14 de marco de 1502.

Conisa calani vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 23 de diciembre 1496.

Francisco Climente vezino de caragoca judio hereje relaxado en persona en 18 de marco 1486.

Felipe Clemente notario vezino de caragoca hereje judio fujitivo relaxada su estatua en 9 de enero de 1495.

Gostanca de segovia muger de *Gil de la cabra* platera vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 14 de marco 1487.

Joan de caseda calcetero vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona digo sus huesos en 10 de junio 1495.

Joan de la cavalleria vezino de caragoca defuncto hereje judio relaxados sus huesos en 8 de junio 1491.

Isabel Coscullan muger de Gabriel lencol defuncta heretica judia relaxados sus huesos en 2 de junio de 1493.

Luybon catalan vez^o de caragoca hereje judio fujitivo relaxado su estatua en 23 de julio de 1524.

Maria Ruiz del Castillo muger de jayme Redo mercader vezino de caragoca heretica judia relaxada en persona en 2 de febrero 1499.

Xpobal de chelba vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 20 de agosto 1487.

Isabel Cervilla muger de Pedro de Almaçan, condenada a fuego en 1491.

Isabel de Cruillas muger de Pedro de Almacan penitenciada en 1486.

Ramon Cruillas penitenciado en 1487.

Fernando de la Cavalleria penitenciado en 1491.

Mossen Luys de la Cavalleria penitenciado en 1491.

Beatriz de Ribas Altas muger de *joan de la Cavalleria* penitenciada en 1491.

Gaspar de la Cavalleria penitenciado en 1492.

Teresa Casanat muger de Garcia de moros penitenciada en 1492.

Pedro la cabra mercader penitenciado en 1492.

Violante de Castro muger de Anton penitenciada en 1492.

Aldonca de la Cavalleria penitenciada en 1495.

Violante Lopez muger de *Pedro casafranca* penitenciada en 1495.

Maria de la cabra madre de Gregorio la cabra penitenciada 13 januaris 1500.

Jelipe Climente prothonot^o del Rey don Fernando penitenciado en 1503.

Jayme de la Cavalleria hermano de m, Alonso de la Cavalleria penitenciado en 1504.

D

Maria denpera madre de trebuleta als el tambolinero defuncta vezina de caragoca heretica judia relaxa en sus huesos en 27 de junio 1497.

Catalina Damel muger de Pedro de buen dia penitenciada en 1495.

joan daça de calatayud penitenciado en 1501.

Catalina Damel muger de Pedro buen dia penitenciado en caragoca en 1495.

Fernando daça de Calatayud que vive en flandes penitenciado en caragoca en 1502.

E

Joan de Esperandeu vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 30 de junio 1486.

Luis de espluga vezino de caragoca defuncto hereje judio relaxados sus huesos en 28 de junio 1497.

Pedro de Exea mercader condenado a fuego en 1486.

Joan de Exea, mercader de Alagon, penitenciado en caragoca en 1489.

Andres de Eli, penitenciado en caragoca en 1491.

Martin de Exea, penitenciado en caragoca en 1491.

Gaspar de Eli penitenciado en caragoca en 1491.

Mossen Francisco de Espel de Exea penitenciado en caragoca en 1491.

Joan de Exea mayor de Alagon penitenciado en caragoca en 1492.

F

Joan francisco mercader vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 14 de marco 1487.

Luis ferriz rector de casa vecino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 8 de junio 1491.

Leonor Ferrer muger de hernando Lopez corredor vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 2 de mayo 1488.

G

Dionisio Ginote notario vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 23 hebrero 1486.

Diego Gotor procurador vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 18 de agosto 1487.

Francisca de Graos muger de joan vezina de caragoca judia heretica relaxada en persona en 2 de marco de 1483.

Jacobo Garcia mercader vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 8 de julio 1491.

Rodrigo de gris carnicero vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 21 de octubre de 1486.

Mossen Luys Goncalvez de calatayud cavallero penitenciado en caragoca en 1492.

Martin Garcia penitenciado en caragoca en 1503.

La estatua de *Garcilopez* mercader condenado a fuego en caragoca en 1486.

H

Francisco hernandez defuncto vezino de caragoca hereje judio relaxado sus huesos en 24 de mayo 1506.

Goncalo de hita agüelo de joan de hita, condenado a fuego en caragoca en 1486.

I-J

Antonio de jassa mercader vez^o de caragoca hereje judio relaxado sus huesos en 27 de junio de 1497.

Biolante junquez vezina de caragoca heretica judia en estatua en 28 de setiembre 1492.

Colau de las islas habitante en caragoca hereje judio relaxado en persona en 3 de junio 1542.

Catalina junquez vezina de caragoca heretica judia fujitiva relaxada su estatua en 28 de setiembre 1492.

Goncalo de ita capatero vezino de caragoca hereje judio fujitivo relaxada su estatua en 21 de octubre 1486.

Goncalo de ita agüelo de joan de hita condenado a fuego en 1486.

Anton de jassa menor converso penitenciado en caragoca en 1487.

Leonor de jassa mujer de Traper penitenciado en caragoca en 1492.

L

Biolante de leon madre de *Galceran de leon* que era procurador vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 29 de agosto 1487.

Gabriel lencol valero defuncto vezino de caragoca hereje judio relaxado sus huesos en 10 de junio de 1493.

Garcia Lopez mercader vezino de caragoca fujitivo hereje judio relaxada su estatua en 21 de octubre de 1486.

Gil Lopez mercader vezino de caragoca hereje judio fujitivo relaxada su estatua en 18 de setiembre 1492.

Joan de leon calcetero vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 21 de octubre de 1486.

Joana de laysa muger de mre *Diego laysa* vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 8 de julio 1491.

Violante de Leon condenada a fuego en caragoca en 1487.

joan Lopez penitenciado en caragoca en 1490.

Ramon Lopez mercader penitenciado en caragoca en 1491.

Micer Pablo Lopez penitenciado en caragoca en 1491.

Galceran de Leon penitenciado en caragoca en 1491.

Violante Lopez muger de *Pedro casafranca* penitenciada en caragoca en 1495.

Garcia Lopez medico penitenciado en caragoca en 1502.

M

Felipe de moros vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 13 de setiembre 1499.

Garcia de moros vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 14 de marco 1487.

Justina macipe muger de *Leonor de Heli* vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 8 de julio 1492.

Jayme Matheo corredor de oreja defuncto judio hereje relaxados sus huesos en 1 de junio 1493.

Joan de Madrid vezino de caragoca hereje judio fujitivo relaxada su estatua en 21 de marco 1488.

Poana muñoz muger de *Pedro Salvador* vezino de caragoca judia fujitiva relaxada su estatua en 18 de setiembre 1492.

Isabel Matheo muger de *leonardo abadias* vezino de caragoca heretica judia relaxada en persona a 18 de enero de 1500.

Isabel Muñoz vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 22 de abril 1491.

Leonis de Molinos vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 25 de abril 1489.

Mossen Pedro Muñoz cavallero vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona el 28 de abril 1486.

Mossen Pedro Monfort vicario general en este Arcobispado vezino de la dicha ciudad hereje judio relaxado en persona en 28 de abril 1486.

Micer Pedro Monfort condenado a fuego a 29 de noviembre 1486.

Micer Jayme Montesa condenado a fuego a 20 de agosto de 1487.

Blanca Adan als Montesa conversa penitenciada en caragoca en 1486.

N

Domingo la naja mayor de dias hereje judio relaxado en persona en 23 de hebrero 1486.

Joana muger de *Pedro Navarro* vezino de caragoca heretica judia relaxada en persona en 18 de agosto 1487.

O

Gracia de Ortigas muger de *Anton Romeo* vezino de caragoca heretica judia fujitiva relaxada en estatua en 18 de setiembre 1492.

Joan Ortigas mayor de dias corredor vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 14 de março 1487.

Joan de Ortigas vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 11 de diciembre de 1506.

Leonor Ortigas muger de *Pedro de Exea* vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 28 de agosto 1487.

Miguel de Oliván capatero vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 18 de marco 1486.

Diego de Ortega converso penitenciado en caragoca en 1489.

Thomas ortigas converso penitenciado en caragoca en 17 julii 1491.

P

Sancho de Paternoy agüelo de *Goncalo* condenado a carcel perpetua converso penitenciado en caragoca en 9 de setiembre de 1492.

Pasqual de Pertusa defuncto vezino de caragoca hereje judio relaxados sus huesos en 27 de junio de 1497.

Antonio de Pomar Berquero vezino de Caragoça heretico judio relaxado en persona en 28 de abril 1486.

Antonio Perez mercader fujitivo vezino de caragoca hereje judio relaxado en estatua en 25 de enero 1487.

Aldonca Perpiñan muger de *Manuel de Almaçan* vezino de caragoca heretica judia fujitiva relaxada su estatua a 3 de junio de 1485.

Beatriz Perez muger del doctor *Alonso de rivera* natural de Cordova heretica judia relaxada en persona a 21 de marco 1488.

Brianda muger de *Perandreu* vezina de caragoca defuncta heretica judia relaxado sus huesos en 10 de junio de 1493.

Joan de Pedraça texedor de lienços vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 30 de junio de 1495.

Joan de Paternoy blanquero defuncto vezino de caragoca hereje judio relaxado sus huesos en 2 de junio 1497.

Leonor Perez muger de *Garcia Lopez* vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 14 de marco 1487.

Luis de Prohença vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 28 de julio digo octubre 1495.

R

Alonso de Ribera doctor en Medicina natural de Cordova vezino de çaragoça hereje judio relaxado en persona a 12 de março de 1488.

Alonso Rodriguez de Sevilla doctor en medicina vez^o de çaragoca hereje judio relaxado en persona a 12 de março de 1488.

Aldonza Rosel muger de Galceran Belenguer votero vezino de çaragoça judia relaxada en persona en 2 de junio 1493.

Anton de Romeo mercader vezino de caragoca hereje judio fujitivo relaxado su estatua a 28 de setiembre 1492.

Berinarad de Ribas mercader vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona a 21 de octubre de 1486.

Violante Ram muger de jayme de Altavas vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona a 2 de enero 1499.

Biolante Ruiz viuda muger de joan de Santa M^a vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 18 de junio de 1486.

Beatriz Romeu defuncta muger de joan vidal mercader heretica judia relaxada sus huesos en 17 de agosto de 1505.

Bien venguda muger de *Luys Rossel* defuncta vezina de caragoca heretica judia relaxada sus huesos en 21 de junio de 1493.

Catalina Rodriguez muger de Alvaro de Gauna defuncta vezina de caragoca heretica judia relaxada en los huesos en 27 de junio 1497.

Gil de Riera cirujano vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 22 de abril 1491.

Gabriel de Rossales mercador vezino de caragoca hereje judio relaxado en 2 de heb^o 1499.

Jayme Redo mercader vez^o de caragoca hereje judio relaxado en persona en 20 de agosto de 1497.

Joan Ram hijo de Berenguer Ram hierno de Joan Sanchez vezino de caragoca judio relaxado en persona en 14 de marco de 1486.

Joan Rodriguez mercader vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 25 de marco 1487.

Jayme Ram corredor defuncto vezino de caragoca hereje judio relaxado sus huesos en 14 de setiembre 1499.

Joan Rodriguez defuncto vezino de caragoca hereje judio relaxado sus huesos en 22 de junio 1497.

Isabel de Ruysillas muger de Pedro de Almenara heretica judia relaxada en persona en 28 de setiembre 1492.

Luis Rossel mercader defuncto vezino de caragoca hereje judio relaxado sus huesos en 27 de junio 1497.

Maria Ruiz del Castillo muger de jayme Redo mercader vezino de caragoca heretica judia relaxada en persona en 2 de hebrero 1499.

Matheo Ram mercader vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 14 de mayo 1487.

Maria de Beltrando muger de *jayme de Rivas* defuncta vezina de caragoca heretica judia relaxada en sus huesos en 24 de mayo de 1506.

Madalena Rossales vezina de caragoca heretica judia fugitiva relaxada su estatua en 16 de junio de 1511.

Paulo Ram mercader vezino de caragoca hereje judio defuncto relaxados sus huesos en 27 de junio 1497.

Pedro Ram mercader defuncto vecino de montalvan hereje judio relaxados sus huesos en 8 de marco de 1500.

Sebastian Ripol medico defuncto vezino de caragoca hereje judio relaxado sus huesos en 22 de hebrero 1499.

Jaime de Rivas, penitenciado en caragoca, 23 februares 1487.

Violante Ram, penitenciado en caragoca, muger de jaimo Altavas, februares 1488.

Aldonca de Rivas altas, penitenciada en caragoca en 1488.

Micer joan de Ribas, penitenciado en caragoca en 1491.

Beatriz de Ribas Altas, muger de joan de la Cavalleria, penitenciada en caragoca en 1491.

Garcia (Gracia) Ripol, muger de m, Pedro la Cavalleria, penitenciada en caragoca en 1492.

Maria del Rio, penitenciada en caragoca en 1492.

Francisco del Rio, penitenciado en caragoca, 10 junii 1493.

Pablo Rami, penitenciado en caragoca, en 1493.

Aldonca Ram, muger de çorilla de juslibol Lopez Orilla, penitenciada en caragoca en 1495.

Leonor de Ribas, muger de Antonio de jassa, penitenciada en caragoca, en 1496.

S

Alvado de Segovia mercader vezino de caragoça judio relaxado en persona a 13 de setiembre de 1485.

Angelina Sanchez muger de *Guillen de Buysan* mercader fugitiva vezina de çaragoça heretica judia relaxada en estatua en 24 de março 1487.

Alonso Sanchez letrado fujitivo vezino de caragoca hereje judio relaxado su estatua en 24 de marco 1487.

Bernard Sanchez mercader fujitivo vezino de caracoga hereje judio relaxado su estatua en 21 de marco de 1488.

Brianda Sanchez muger de *Joan Ruiz* mercader vezino de caragaoca heretica judia fujitiva relaxada en estatua en 21 de marco 1488.

Biolante de Setiembre defuncta vezina de caragoca heretica judia relaxada sus huesos en 27 de junio de 1497.

Catalina Sanchez muger de la Garda heretica judia relaxada en persona en 24 de octubre 1495.

Clara Sanyen muger de *jaimé matheo* corredor de oreja defuncta heretica judia relaxada sus huesos en 10 de junio 1493.

Clara de Santa clara muger de *joan de Bon* mercader defuncta vecina de caragoca heretica judia relaxada sus huesos en 10 de junio 1495.

Esperandeu salvador blanquero vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 24 hebr^o de 1486.

Francisco de Santa ffe letrado judio vezino de caragoca Assesor del Governador relaxado en persona en 25 de diziembre de 1486.

Gostanca de segovia muger de *Gil de la cabra* platera vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 14 de marco 1487.

Gil de setiembre carnicero vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 2 de hebr^o 1499.

Gracia de setiembre hija de *Gil de Setiembre* muger de *Pedro de vera* texedor de paños vezino de caragoca heretica judia relaxada en persona en 2 de hebr^o 1499.

Gaspar de Santa cruz mercader vezino de caragoca hereje judio fujitivo relaxada su estatua en 18 de julio de 1486.

Joan de Segura sastre vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 30 de junio de 1486.

Joan de Simyen verguero vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 23 de hebr^o 1486.

Joan salvador sastre vezino de caragoca herejo judio relaxado en persona en 25 de hebro 1539.

Joan de Pedro Sanchez mercader vecino de caragoca hereje judio fujitivo relaxado en estatua en 30 de junio 1486.

Luyes de Santangel Cavallero vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 28 de agosto 1487.

Leonar Sanchez muger de *Garcia marquez* defuncto vezina de caragoca heretica judia relaxada su estatua digo sus huesos en 27 de junio 1497.

Leonor de Soto muger de *Alonso Garca* defuncta vezina de caragoca heretica judia relaxados sus huesos en 28 hebr^o 1528.

Luyes de Santangel mercader hereje judio fujitivo vezino de caragoca relaxada su estatuta en 1 de junio de 1492.

Martin de Santangel ciudadano de caragoca hereje judio relaxado en persona en 28 de julio 1486.

Micer don Joan de Santangel vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 18 de marco de 1487.

Pedro de Separa mercader vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 5 de marco 1498.

Catalina Sanchez conversa penitenciada en caragoca en 1486.

Aldonca Sanchez penitenciada en caragoca en 1487.

Micer Goncao de Santa Maria converso penitenciado en caragoca en 1488.

Pascual de Santa Cruz converso penitenciado en caragoca en 1490.

Jayme de Santa Cruz converso penitenciado en caragoca en 1491.

Joan Sanchez platero penitenciado en caragoca en 1491.

Micer Joan Sanchez jurista penitenciado en caragoca en 1491.

Luis de Santangel hijo de mossen luis penitenciado en caragoca en 1491.

joana de Santa Cruz hija de *Gaspar de Santa Cruz*, penitenciada en caragoca en 1492.

Isabel Sanchez muger de *Anton xino* penitenciada en 1492.

Bartholome Sanchez trapero penitenciado 11 de novembris 1492.

Milla de Santaffe de Taracona penitenciada en caragoca en 1492.

Bartholome Sanchez mayor penitenciado en caragoca en 1493.

Luis de Santangel de Calatayud penitenciado en caragoca en 1493.

Lucrecia de Santangel penitenciada en caragoca en 1496.

Luis de Santangel penitenciada en caragoca el 9 de agosto 1496.

jeronimo de Santa Clara penitenciado en caragoca en 1496.

Anto de Sant joan de Graos penitenciado en caragoca en 1496.

Joan de Sancho de Graos penitenciado en caragoca en 1496.

Pedro de Santa Cruz penitenciado en caragoca el 11 julis 1501.

Gilaberte de Santa Cruz converso penitenciado en caragoca en 1501.

Jaume de Santa Cruz converso penitenciado en caragoca el 15 martii 1502.

Pedro de Sant joan converso penitenciado en caragoca en 1503.

T

Beatriz Tamarit muger de *micer Alonso Sanchez* vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 22 de abril de 1491.

Valentina de Tamarit muger de *Pedro Sanchez* vecino de caragoca heretica judia relaxada en persona en 18 de agosto 1487.

Belenguer de torellas not^o cansidico vezino de caragoca defuncto hereje judio relaxado sus huesos en 18 de marco 1502.

Don Pedro de la Torre racionero de Santa Enfracia vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 22 de abril 1491.

Goncalo de Taraçano habitante en caragoca hereje judio relaxado en persona en 3 de julio de 1542.

Jayme Traper vez^o de caracoga hereje judio fujitivo relaxado su estua en 22 de hebrero 1499.

Leonarda de Tamarit muger de *Joan Sanchez* mercader vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona el 28 de abril 1492.

Olalla tamarit muger de *luys Sanchez* vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 18 de agosto 1487.

Joan Traper penitenciado en caragoca en 1487.

V

Antonio de la vallera vezino de caragoca defuncto judio relaxado sus huesos en 28 de junio de 1594.

Beatriz von muger de *Gilabert Esplugas* vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona a 10 de marco de 1492.

Bien venguda muger de *Luys Rossel* defuncta vecina de caragoca heretica judia relaxada sus huesos en 21 de junio 1493.

Catalina de viença judia relaxada en persona en 2 de hebr^o 1499.

Gostanca de vello madre de *joan de la badia* vezina de caragoca heretica judia relaxada en persona en 18 de agosto 1487.

Joan von mercader vezino de caragoca defuncto hereje judio relaxados sus huesos en 1 de junio 1493.

Lorenzo Vicente catalan vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 24 de mayo 1521.

Manuel del vello voticario defuncto vezino de caragoca hereje judio relaxados sus huesos en 1 de junio de 1493.

Mari Vidal muger de *joan Vidal* conversa penitenciada en caragoca en 1501.

X

Jacobo Ximenez de Rueda el sordo cambiador vezino de caragoca hereje judio relaxado en persona en 23 de hebr^o 1486.

Joan xpian sastre vezino de Encina corba hereje judio relaxado en persona en 2 de mayo 1488.

Garcia Ximenez de Rueda muger de *Gaspar de bal* conversa penitenciada en caragoca en 1495.

Maria Ximenez de Rueda su hermana, conversa penitenciada en caragoca en 1495.

VERSION ORIGINAL DEL PLAN DE CONQUISTA DE CHILE
PROJECT OF A JEW TO CONQUER CHILI

The humble proposition of Simon de Casseres⁵⁷

1. That His Highnes would prepare fowre frigatts or shippes of warre, together with fowre victualling shippes ladden with provisions of food and ammunition, and aboute 1000 souldiers to bee imbarqued in them.

2. That these bee commssioned to sail into the south seas through the straites of Le-Maire, or rather to the south of it, where it is vast sea, and roome enough.

3. That they saile after their entrance into the south sea, directly to the coast of Chili; particulary to the towne of Baldivia, from whence the Spaniards have bene chased long agoe.

4. That they goe to the isle of la Mocha, that lyes not many leagues from it, where they may have provisions of maiz, and other food from the Indians at easy rates, and where they may attempt to make a small fort, if need be, to secure their landing, and riding in safety under the islands, where there is good anchorage, and which, if it seem good, may serve for a place of good retreat and randevouz for your ships, while in that sea and coast, for there are noe Spaniards, but only Indians, mortall enemyes to the Spaniards.

The Benefits Of Such An Expedition

1. The countrey of Chile is unquestionably stored with gold beyond Peru, or any countrey in the world, there being few parts of it but yeld it; among which principally are Baldivia aforementioned.

2. That countrey hath in it a wholesome and well-temper'd ayre abounding in frutes, corn, cattle, fish and fowle for the life of man.

3. There is in this people an irreconcilable hatred against the Spaniards for their former cruelties, and will side with any people for the rooting of them out; and are the most warlick of all the Indians.

4. Besides these things, the fregatts will serve to scoure the whole south sea, upon the West Indie coast, and to take the Spanish treasure (as hath bene formerly advised) from Chili to Arica, and thence to Panama, by Lima and Guavaquil.

5. They will serve to seize the two ships, which use yeerly to come from the Philippinas unto Acapulco, laden with the riches of the East Indies of incredible value.

6. Hereby the Spaniards being assaulted on both sides and seas at once, will be utterly dismaied and broken, and that by farre sooner, than by falling on him only by the north sea side.

In Order to this, it is further humbly offered

1. That I. S. (imon) (C.asseres) go forthwith into Holland, and deale with some of those, who went with Brouwer in his expedition to Chili, and under pretence of going to Rio de la Plata (not telling them how far beyond), to ingage them by good promises of pay and purchase, to go such a voiage.

2. That I shall engage some young men of my owne nation, and promise to conduct them in my owne person, by the Lord's permission; and if it seeme good unto his highnes, negotiating all this with the greatest secrecy.

3. It is offered also with submission, that I goe in person eyther as chief in the action, or next unto him, that is chiefe therein, and upon equitable and honourable termes, as his highness shall judge meet.

4. That the bulk and body of the officers and company bee English; and that those of my nation, or others that shal be admitted, shall goe all upon an English account, and as Englishmen, and for his highnes service only.

5. Note that (which should have been premised) it was resolved by the West-Indie company in Holland, upon perfect information, that noe cuntry could more easily bee gained from the Spaniards than Chili; and that noe cuntry would be more gainefull than that in the whole Indies, which was the ground of Brouwer's Expedition thither, where he was possessed of Baldivia; but dying there, his men being of severall nations, and wanting a head, came home, and quitted the place, and left in for a noble English resolution.

PETICION DE LOS MARRANOS DE LONDRES A
OLIVER CROMWELL

*Petition of the London Marranos to Oliver Cromwell (S. P., Dom.
Inter cxx. 58)*⁶⁸

»To His Highnesse Oliver Lord Protector of the Commonwealth of England, Scotland & Ireland & the Dominions thereof.

»The Humble Petition of The Hebrews at Present Residing in this city of London whose names ar vnderwritten.

»Humbly sheweth.

»That Acknolledging The manyfold favours and Protection yor Highnesse hath bin pleased to graunt vs in order that wee may with security meete priuatley in owr particular houses to our Deuosins, And being desirous to be favoured more by yor Highnesse wee pray with all Humblenesse yr by the best meanes which may be such Protection may be graunted vs in Writting as that wee may therewith meete at owr said priuate deuosions in owr Particular houses without feere of Molestation either to owr persons famillys or estates, owr desires Being to Liue Peacebly under yo Highnes Governement, And being wee ar all mortall wee allsoe Humbly pray yor Highnesse to graunt vs License that those which may dey of owr nation may be buryed in such place out of the citye as wee shall thineke conuenient with the Proprietors Leauē in whose Land this place shall be, and soe wee as well owr lifetyme, as ot owr death be highly fauored by yor Highnesse for whose Long Lyfe and Prosperity wee shall continually pray To the allmighty God.

Menasseh Ben Israel
David Abrabanel
Abraham Israel Caruajal
Abraham Coen Gonzales
Jahacob de Caceres
Abraham Israel de Brito
Isak Lopes Chillon.

Oliver P.

Wee doe referr this Peticon to the Consideracon of yr Councill March ye 24th 1656. (Endorsement) Hebrews.
ye 25 March 1656 dd by the Lord Presidt Gentlemen ye 26 June 1656.

LA «IGLESIA ISRAELITA» EN CHILE

Hace escasamente ochenta años que la provincia de Cautín fue repoblada y, en efecto, sólo alrededor del año 1880 fue posible imponerse a la población araucana y fundar definitivamente ciudades y pueblos que en su mayor parte han experimentado un auge considerable.

A uno de estos pueblos nos dirigimos para conocer los ritos y costumbres de los miembros de la llamada «Iglesia Israelita». Llegamos a Cunco una hermosa mañana de verano. Este pueblo, de algunos miles de habitantes, con sus casitas construídas en su totalidad de madera y sus calles sin pavimentar, en las que cualquier carreta u otro vehículo levanta verdaderas nubes de polvo, nos recuerda de inmediato a los pueblos de las películas de cow-boy, en las cuales, en este caso, el cow-boy es reemplazado por el huaso chileno.

Un refugiado judío-alemán que vivía en Cunco desde hace algunos años, nos llevó a la casa del presidente de la comunidad mencionada, señor Miguel Jara, quien nos recibió muy amablemente y pronto, entablado conversación, nos dió datos muy interesantes sobre la vida religiosa de los miembros de la «Iglesia Israelita». Nos explicó que él, como presidente, desempeñaba al mismo tiempo el puesto de jefe religioso o «Pastor», puesto éste vitalicio, para el cual fue elegido por la colectividad. Debido a la disminución de la comunidad, que apenas alcanza ahora en el pueblo a veintiocho miembros, no les fue posible mantener su templo, en cuya entrada se podía observar un letrero con un Maghen David dorado, en el que se leía «Iglesia Israelita». Fuera de los bancos de madera para los creyentes y de un asiento especial para el pastor, este templo no contenía nada, ni una imagen ni una luz eterna. Durante el servicio religioso, los hombres permanecían con la cabeza descubierta y las mujeres con sombrero. No existía ninguna separación entre ambos sexos en la colocación de los asientos. Sólo se hablaba en español, ya que ninguno de los creyentes dominaba el hebreo. El pastor tenía como único libro religioso una Biblia en castellano, es decir, el Antiguo y el Nuevo Testamento, que es para todos la única fuente religiosa. Desde un principio nos causó viva impresión el profundo dominio que del texto bíblico tiene esta gente sencilla, ya que ninguno de sus miembros

se encuentra en una posición económica sobresaliente. Son en su mayoría artesanos, carpinteros o pequeños agricultores. Les gusta subrayar sus conversaciones con recitaciones bíblicas. No tienen textos especiales para el servicio religioso. El pastor lee un trozo de la Biblia y lo comenta, y al final se cantan himnos en castellano, sacados de un libro del culto protestante, y acompañados en este caso por un armonio o un violín.

Sus fiestas religiosas son: el sábado, que es para ellos un día de estricto descanso, el Año Nuevo, Sukkoth⁶⁰, para la cual tienen un cabaña especial, el Día del Ayuno, y el "Cordero pascual" o Sagrada Cena, fiesta esta última a la cual no admiten la presencia de ningún extraño a su religión, ni siquiera a un judío. Para Pesaj⁶⁰ preparan también mazzoth⁶¹.

Crean en Dios Padre, en Dios hijo y en el Espíritu Santo, pero rechazan a la Virgen María. Como para ellos Jesús no es más que el cumplimiento de una profecía, no es de ningún modo incompatible con su judaísmo. Desconoce la «Iglesia Israelita» el uso de la cruz, bajo cualquiera forma. El nacimiento de un hijo no da lugar a ninguna ceremonia especial. Para ser miembro de su colectividad hay que ser bautizado por el pastor en el río más cercano, ceremonia que no puede producirse antes de los 16 o 18 años o más tarde todavía, según el caso. No conocen tampoco ceremonias particulares para el casamiento o para las defunciones. En las sepulturas se coloca a veces el Maghen David⁶².

Según nos explicó el señor Jara, usan el calendario judío y se abstienen de comer carne de cerdo. Entre sus demás características vale la pena mencionar que todos los creyentes son sionistas decididos y su sueño dorado es conocer Israel y vivir allí. Nos contó Miguel Jara que ya desde 1914 se pudo ver en Cunco ondear la bandera judía. Otra característica de esta comunidad es el afán de sus miembros, de hacer prosélitos. Constituye para cada uno de ellos, un gran orgullo el haber convertido a un no-judío a su religión, y la conversión es motivo para una digna celebración. Otro dato curioso es que conocen como oraciones tanto el «Padre Nuestro» como el «Schema Israel»⁶³, en su texto español correspondiente.

¿Cuál es el origen de la «Iglesia Israelita»? Oficialmente están agrupados desde el principio de nuestro siglo. Sus centros están diseminados en la provincia de Cautín y en algunos pueblos fuera de ella. Así, tenemos colectividades en Cunco, Cura-Cautín, Cumpeo, y en sus alrededores, en los campos. Existe asimismo miembros de la «Iglesia Israelita» en Lastarria, Temuco, Los Angeles, etc. Sus componentes son todos chilenos, lo que pudimos comprobar en el registro de la colectividad de Cura-Cautín. En todo Chile parece que sus miembros no alcanzan a ser mil personas. El antiguo presidente de la colectividad de Cunco, un boticario del pueblo, Juan de Dios Torres, en su juventud ignoraba por completo la existencia de judíos, ya que nunca había visto a uno. Por casualidad leyó en un diario que el Juez Supremo de los Estados Unidos, Louis Brandeis, era de origen judío, y a él le dirigió una carta pidiéndole datos

sobre los judíos en el mundo. Esta carta fue contestada por le secretario de Brandeis, dándole la dirección de la Colectividad Judía de Entre Ríos (Argentina), por intermedio de la cual la colectividad de Cunco entró por primera vez en relación con judíos verdaderos. El único miembro de la »Iglesia Israelita« en Cunco que afirmó ser descendiente de marranos fue un carpintero, Juan Rojas, hombre de cierto aspecto sefaradí, que declaró también que ya su padre practicaba algunos ritos judíos.

Hemos podido notar que el ejercicio del culto parece diferenciarse un poco en cada una de las diversas colectividades. Así, por ejemplo, la asistencia al culto de un no-judío no fue permitida en Cunco, pero sí en Cura-Gautín. La colectividad de Cunco usa en las sepulturas el Maghen David^{es}, lo que no acostumbra la otra. Lo que todos tienen de común es su orgullo de ser judíos y una sencillez en el modo de vivir y de opinar.

En Osorno, en la puerta de una casa, nos llamó la atención un rótulo de lata sobre el cual estaba pintado un Maghen David blanco, que había colocado allí hace muchos años un miembro de la »Iglesia Israelita« que entonces vivía en ese lugar, y nos pareció escuchar todavía detrás de la ventana, la confesión de fe de todo judío: »Oye, Israel, el Eterno es nuestro Dios, el Eterno uno es«.

¹M. Kayserling, *Das Moralgesez des Judenthums*, Wien, 1882, pág. 27.

²Baer. *Die Juden im Christlichen Spanien*, II, 104-106.

³Baer, I, pág. 495.

⁴Baer, II, 388.

⁵Baer, I, 162.

⁶M. Kayserling, *Revue de Etudes Juives*, Versailles, 1894, xxviii, 110.

⁷Andrés Bernáldez: *Historia de los Reyes Católicos*, Don Fernando y Doña Isabel, escrita por el bachiller Andrés Bernáldez, cura de los Palacios y Capellán del Arzobispo de Sevilla, Don Diego Deza. Cap. XLIII, vol. I, pág. 125.

⁸Francisco de Villagra, ilustre conquistador y Gobernador del Reino, también era nieto de una judía, llamada Isabel Mudarra, y aunque esto fue un obstáculo, no fue impedimento para cruzarse en la Orden de Santiago, por serle dispensado. "El Proceso de Villagra", I, pág. 344.

⁹Larraín de Castro: *Los Judíos en Chile Colonial*. Santiago, 1943.

¹⁰Apuntamiento que se han hecho al libro intitulado *Primera par-*

te de los cuatro libros de la Obandina de Don Pedro Mexía de Obando, donde se trata la naturaleza y origen de la nobleza política y de muchas y noblíssimas casas, con los que an pasado de ellas a estos Reynos y al de Nueva Hespana, impresso en esta ciudad de Lima ano de 1621«.

La Ovandina se mandó recoger por el Tribunal del Santo Oficio de Lima, «...por el grandísimo escandalo que ha causado en toda la ciudad, por saber y conocer a las personas contenidas en él que están tenidas y opinadas por confesas y no limpias en este Reyno...».

Fallo pronunciado el 20 de abril de 1622 por el Inquisidor Fray Gaspar de Valdespina. La mención referente A García de Cáceres aparece en el Libro II, folio 224, párafo 23.

Estos datos recién se publicaron en 1915 en la reedición de "La Ovandina", en cuyo prólogo se habla del informe de la Inquisición y demás pormenores.

¹¹Larraín de Castro: *Los Judíos en Chile Colonial*, Santiago, 1943.

¹²Idem.

- ¹⁸Thayer Ojeda: Formación de la Sociedad Chilena, tomo III, pág. 227.
- ¹⁹Larraín de Castro: Los Judíos en Chile Colonial, Santiago, 1943.
- ²⁰J. T. Medina: La Inquisición en Chile, I, págs. 326-327.
- ²¹J. T. Medina: La Inquisición en Chile, I, págs. 326-327.
- ²²J. T. Medina: La Inquisición en Chile, II, pág. 466.
- ²³J. T. Medina: La Inquisición en Chile, II, pág. 461.
- ²⁴José Toribio Medina en "La Inquisición en las Provincias de la Plata" (p. 150).
- ²⁵p. 52, en la obra "Los portugueses en Buenos Aires", siglo XVII, de Lafuente Machaín, 1931.
- ²⁶Ricardo Palma, en "Tradiciones Peruanas" (Tomo III, p. 40, Barcelona, 1894).
- ²⁷De Ventosilla adiez y siete octubre de mill y Seiscientos y dos años yo el rrey por mandato del rrey nro. Sr. Juan de yvarra.
(Archivo General de la Nación Argentina. Reales Células y Provisiones 1546-1629).
- ²⁸Archivo Gen. de la Nación. Reales Cédulas y Provisiones.
- ²⁹Manuel de frías. A 3 de febrero de 1619. Al ynquisidor general. (Correspondencia de la Ciudad de Buenos Ayres con los Reyes de España t. II. Madrid 1918 pp. 151-156).
- ³⁰J. T. Medina: Inquisición en Chile. Santiago, 1890.
y: B. Lewin: El Santo Oficio en América. B. Aires, 1950. Cap. VI.
- ³¹Maldonado de Silva, poseía en 1627, en Concepción, alrededor de 60 volúmenes, en su Biblioteca, entre ellos obras de Plinio, Lope de Vega y Fray Luis de León, y como era natural dado su oficio, un gran número de libros de medicina, entre los cuales sobresalen por curiosos los »Diez privilegios para mujeres preñadas«, del Dr. Juan Alonso; la »Historia de la composición del cuerpo humano«, de Juan Valverde Amusco; el »Pronosticorum Hipocrates«; el »Tesoro de la verdadera cirugía y astrología«, el »Antidotario generalis« y »Las drogas y medicinas de las Indias Orientales«.
- Esta biblioteca, una de las más importantes de un particular, también fue confiscada en esta ocasión.
- ³²Damos a continuación el texto del documento que nombra Cirujano a Maldonado de Silva: "En la noble y muy leal ciudad de Santiago de Chile, en veinte días del mes de diciembre del año de mil seiscientos diecinueve, la Justicia y Regimiento se juntaron en su lugar acostumbrado, y estando juntos pareció el licenciado Francisco Maldonado de Silva y presentó el título que se sigue.
- Titulo de cirujano del licenciado Silva.— Don Lope de Ulloa y Lemos, del Consejo de Su Majestad, gobernador y capitán general deste reino de Chile, Presidente de la Real Audiencia que reside en la ciudad de Santiago.
- Por cuanto la plaza de cirujano del hospital real de la ciudad de Santiago está vaca por

muerte de Juan Guerra de Salazar que la servía y conviene nombrar persona en ella de suficiencia para la cura de los enfermos que a él concurren, y porque el bachiller Francisco Maldonado de Silva es persona de Letras en la facultad de medicina y cirugía y de quien tengo satisfacción ejercerá el dicho cargo como conviene, he acordado de le proveer en él para ello dar y doy la presente, por la cual en nombre de Su Majestad y en virtud de sus reales poderes que para ello tengo, nombro y proveo a vos el dicho bachiller Francisco Maldonado de Silva por cirujano del dicho hospital real de la dicha ciudad de Santiago, para que, como tal, le visitéis y curéis los enfermos que en él hay y adelante ocurrieren, con toda puntualidad y cuidado, recibiendo en él los tales enfermos con vuestro parecer por el administrador que o fuere dél, para lo cual daréis vuestras recetas al boticario a cuyo cargo está o estuviere la botica del dicho hospital, y usaréis y ejerceréis el dicho oficio en todos los casos y cosas a él anejos y concernientes, según y de la manera que lo han usado, podido y debido usar los otros cirujanos que han sido del dicho hospital, vuestros antecesores, y el hermano mayor dél y demás hermanos de la orden del beato Juan de Dios que administran y gobiernan el dicho hospital, usen con vos el dicho oficio y no con otra persona alguna.

Y mando que el Cabildo, Justicia y Regimiento de la dicha ciudad, moradores y demás personas della, os hayan y tengan por tal cirujano del dicho hospital real y os guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, preeminencias y libertades, prerrogativas e inmunidades que por razón del dicho oficio debéis haber y gozar y os deben ser guardados todo bien y cumplidamente, sin que os falte cosa alguna, so pena de cada doscientos pesos de oro para la cámara de Su Majestad y gastos de la guerra por mitad.

Y por la ocupación que con el dicho oficio habéis de tener, hayáis y llevéis el mismo salario y aprovechamiento que fue señalado, llevó y gozó el dicho vuestro antecesor y de la misma parte y lugar que se os pagará por la persona a cuyo cargo está la paga dél por los tercios y como hasta aquí se ha pagado, que con un traslado de este título que se tomará por la primera vez y vuestra carta de pago o de quien vuestro poder huie-re, será bien dado y pagado y se le recibirá y pagará en cuenta en la que diere de su cargo.

Fecho en la ciudad de la Concepción, a veinte y uno de agosto de mil y seiscientos y diez y nueve años.— Don Lope de Ulloa. Por mandato de su S.S.— Pedro Ugarte de la Hermosa.

.

Juramento.— Y visto los dichos títulos, mandaron que el dicho licenciado Francisco Maldonado de Silva parezca y haya el juramento que debe y es obligado; y habiendo parecido juró por Dios y a la cruz en forma de derecho de usar el dicho oficio como debe y es obligado y Su Señoría manda.

Con lo cual y conque no haya de llevar más salario de los ciento y cincuenta patacones que por último título está señalado, el cual lo aceptó y así y lo firmó.—

El bachiller Francisco Maldonado de Silva.”

Publicado por B. Lewin: *Martires y Conquistadores Judíos*. B. Aires 1954. Pág. 184.

²⁰Panfleto antijudío compuesto por el apóstata judío Pablo de Santa María, obispo de Burgos, nacido en 1350, en Burgos, con el nombre de Salomón Halevi.

²¹Se trata de la llamada congregación criptojudía de Lima o »Complicidad Grande«, cuyo descubrimiento dió lugar al auto de fé más sangriento registrado en los anales de la Inquisición hispanoamericana.

²²Ricardo Latcham: *El Tesoro de los Piratas*, Santiago, 1935.

²³Ver Capítulo aparte.

²⁴Barros Arana: *Historia General de Chile*. Santiago, 1932. Tomo VII, pág. 141.

²⁵Le 15 Décembre on mit à terre Don Carolos, qui prit son épée et une paire de pistolets, son meilleur habit, avec un sac plein de bracelets, de couteaux,

de ciseaux, de miroirs, de peignes, de bagues, de clochettes et de tabac... «.

²⁶Comme ces personnes, qui se portent bien et sont d'un bon temperament, ont passablement d'esprit, j'ai bien d'esperer qu'elles vivront assez long temps pour nous faire un jour la relation de ces Pais là... «.

»Voyages de... Narborough à la Mer du Sud, par le Detroit de Magellan etc.«. Tome Troisième. Traduit de l'anglois. A Amsterdam Chez J. Frederic Bernard. 1722.

²⁷Ver documento en texto original en el Apéndice. Simón de Cáceres aparece aquí como »Jahacob de Caceres«.

²⁸Mencionado así en juicio de Don Antonio de Roblis.

²⁹»A note of what things are wanted in Jamaica» mencionado en los »Thurloe Papers» (Simon de Cáceres proposals for revictualing and fortifying Jamaica after the conquest of the island).

³⁰Ver: Carlyle »Cromwell Letters and Speeches».

³¹»The Relation of Antony Montezinus» from »The Hope of Israel», written by Menasseh ben Israel, 1652.

»In the 18th of the month of Elul, the 5404 year from the Words creation, and according to common compute, in 1644, Aaron Levi, otherwise called Antonius Montezinus, came into this City Amsterdam, and related to the Sieur Menasseh ben Israel, and other cheifetains of the Portugal Nation, Inhabi-

tants of the same City, the things which follow...»

⁴⁰Es indudable que Francisco de Torres y los demás »portugueses« mencionados más adelante eran de procedencia hebrea y hay constancia que el yerno de Torres, D. Diego Mesía, tenía también esa sangre, al menos por sus antepasados maternos León Garavito, pues en una representación hecha al Consejo Inquisitorial de Lima en 1672, refiriéndose al Oidor Lope Antonio de Munive, se dice que »se ha mostrado siempre poco afecto al Santo Oficio... y se ha casado con una hija del doctor D. Andrés de León Garavito, Oidor de Chuquisaca, quien se halla anotado en los Libros del Secreto por ser nieto de Francisco de León Garavito y de Fulana de Illescas... que se dicen ser descendientes ambos de confesos«.

Larraín de Castro: *Los Judíos en Chile Colonial*. Santiago, 1943.

Domingo Amunátegui: *Mayorazgos y títulos de Castilla*. Santiago, 1901.

⁴¹El título del mayorazgo de Sierra Bella no se dió a Torres, sino a su yerno. La base del nombre del título de Sierra Bella deriva de la propiedad que ellos tenían en Las Condes.

Domingo Amunátegui: *Mayorazgos*, etc.

⁴²Larraín de Castro: *Los judíos en Chile Colonial*. Santiago, 1943.

⁴³Larraín de Castro: *Viña del Mar*, 1946.

⁴⁴Ver capítulo: »Los Judíos en la Conquista de Chile«.

⁴⁵Larraín de Castro: *Viña del Mar*, 1946.

⁴⁶B. Lewin: *Los judíos bajo la inquisición en Hispanoamérica*. Buenos Aires, 1960. Pág. 122.

⁴⁷Del proceso del poeta judío Luis de Carvajal (el Mozo) sobrino del conquistador mexicano del mismo nombre.

B. Lewin: *Mártires y conquistadores judíos*. B. Aires, 1954. Pág. 93.

⁴⁸José Monin: *Los judíos en la América española*. Pág. 141.

⁴⁹Fragmento de un poema de David Abenatar Melo, marrano preso por la inquisición en España y que pudo huir a Amsterdam.

Boleslao Lewin: *El judío en la época colonial*. Pág. 35.

⁵⁰Citada en el proceso de Tomás Treviño de Sobremonte, quemado por la Inquisición en México en 1649.

Ver: B. Lewin: *Mártires y Conquistadores judíos*. B. Aires, 1954. Pág. 123.

⁵¹Oración criptojudía, en verso castellano, citada ante el Tribunal de la Inquisición por Luis de Carvajal.

Ver: B. Lewin: *Los judíos bajo la inquisición en Hispanoamérica*. B. Aires, 1960. Pág. 128.

⁵²A. Castro: *España en su Historia*.

⁵³José M. Estrugo: *Los sefardíes*. Pág. 45.

⁵⁴Del »Linaje« del Rabí Samuel Biton que fue, en 1476, médico de Isabel la Católica.

⁵⁵Tienen algunos apellidos raros como PAPUJADO (pron. PAPUXADO,

la J como sh). Según dice el Dicc. de la R. Acad. PAPUJADO es un adjetivo que se aplica a las aves que tienen muchas pluma y carne en el papo. También las aves de grueso papo. Sinónimo de PAPUDO. En Salónica, seguramente fue al principio un mote, que se convirtió en apellido. »Matalón« es un adjetivo que se aplica al caballo flaco y endeble que no sirve más que para el matadero.

⁶⁶Libro Verde de Aragón - Documentos Aragoneses. Publicados por Isidro de las Caigas, Madrid 1929, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, S. A.

⁶⁷(From »A Collection of the State Papers of John Thurloe, Esq.; Secretary, First, to the Council of State, And afterwards to The Two Protectors, Oliver and Ri-

chard Cromwell, In seven volumes.

By Thomas Birch, M.A.F.R.S. London 1742«, vol. iv. pp. 62-63, MS. vol. xxx, p. 151, ad annum 1655.)

Simon de Caceres and his plan for the Conquest of Chili in 1655, by George Alexander Kohut. Press of Philip Cowen. 213-15 East 44th Street New York City.

⁶⁸From. Menasseh ben Israel's Mission to Oliver Cromwell by Lucien Wolf By MacMillan & Co., Limited, London, 1901.

⁶⁹Suckoth: *Fiesta de cabañas*.

⁷⁰Pesaj: *Pascua judía*.

⁷¹Mazoth: *Pan, ázimo*.

⁷²Schema Israel: *Oye Israel, comienzo de una oración judía*.

⁷³Maghen David: *Estrella de David*.

BIBLIOGRAFIA

- Amunátegui Solar, Domingo: Mayorazgos y títulos de Castilla. 3. vols. Santiago, 1901-1904.
- Amunátegui Solar, Domingo: La sociedad de Santiago en el siglo xvii.
- Amunátegui Solar, Domingo: La sociedad chilena del siglo xviii.
- Amunátegui Solar, Domingo: Personajes de la colonia. Santiago, 1925.
- Anuario DIC 1946, Santiago, 1946.
- Barros Arana, Diego: Historia General de Chile. Tomos I - VII. Santiago de Chile, 1884 - 1902.
- Baer, Fritz: Die Juden im christlichen Spanien, Berlín, 1927.
- Blasco Ibáñez, Vicente: En busca del Gran Kan (Cristóbal Colón), Madrid, 1929.
- Böhm, Günter: Los Judíos en Chile durante la Colonia. Santiago, 1949.
- Castro, Américo: España en su historia. B. Aires, 1948.
- Cazés, Alberto: Judíos, marranos y la expedición de Colón. Revista »Judaica«, Buenos Aires, septiembre de 1942.
- Celso Salva: ¿Era Cristóbal Colón judío? »Judaica«, noviembre de 1945.
- Cruz, Ernesto de la: Epistolario de O'Higgins. 2 vols. Stgo. 1917-1920.
- De los Ríos, José Amador: Historia Social, Política y Religiosa de los judíos en España y Portugal. 2 vols. Madrid, 1895.
- Díaz Meza, Aurelio: Leyendas y episodios chilenos. 11 vols. Stgo., 1929.
- Donoso, Ricardo: El Marqués de Osorno don Ambrosio Higgins. Stgo.
- Estrugo, José M.: Los Sefardíes. La Habana, 1958.
- Eyzaguirre, Jaime: Misión del libro español.
- Fuenzalida Grandón, Alejandro: Apellidos judíos en la historia de Chile. »Judaica«, N.os 133-134.
- Fuenzalida Grandón, Alejandro: La evolución social de Chile, 1541-1810. Santiago, 1906.
- Galdames, Luis: Estudio de la Historia de Chile. Santiago, 1938.
- Revista »Judaica«. Buenos Aires. N.os 51-53; 133-34.
- Latcham, Ricardo E.: El tesoro de los piratas. Santiago, 1935.

- Larraín de Castro, Carlos J.: Los judíos en Chile Colonial. Stgo. 1943.
- Larraín de Castro, Carlos J.: Viña del Mar. Santiago, 1946.
- Lewin, Boleslao: Mártires y Conquistadores Judíos en la América Hispana. Buenos Aires, 1954.
- Lewin, Boleslao: Los Judíos bajo la Inquisición en Hispanoamérica. Buenos Aires, 1960.
- Lewin, Boleslao: El Santo Oficio en América. Buenos Aires, 1950.
- Lewin, Boleslao: Los Judíos en la Epoca Colonial. Buenos Aires, 1939.
- Lewin, Boleslao: Los Marranos. Un intento de definición. Buenos Aires, 1946.
- Libre Verde del Aragón. Madrid, 1929.
- Luelmo, Julio: Los judíos en el descubrimiento de América. »Judáica«, 1945.
- Medina, José Toribio: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Chile. 2 vols. Santiago, 1890.
- Medina, José Toribio: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México. Santiago, 1905.
- Medina, José Toribio: Diccionario Biográfico de Chile. Santiago, 1906.
- Monin, José: Los judíos en la América Española, 1492-1810. Buenos Aires, 1939.
- Morla Vicuña, Carlos: Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra dle Fuego, Santiago.
- “La Ovandina” de D. Pedro Mexía de Ovando. Madrid, 1915.
- Palma, Ricardo: Anales de la Inquisición en Lima. Madrid, 1897.
- Palma, Ricardo: Tradiciones peruana. Barcelona, 1894.
- Roth, Cecil: Historia de los Marranos. Buenos Aires, 1941.
- Thayer Ojeda, Luis: Origen de los apellidos en Chile (Proceeding of the Second Pan American Scientific Congress, Washington. Tomo I, 1917).
- Thayer Ojeda, Tomás: Los conquistadores de Chile. 3 vols. Santiago, 1913.
- Thayer Ojeda, Tomás: Santiago durante el siglo xvi. Santiago, 1908.
- Thayer Ojeda, Tomás: Formación de la Sociedad Chilena. 3 vols. Stgo., 1939.
- Valdivia, Pedro de: La conquista de Chile. Cartas a Carlos v. Santiago.
- Vicuña Mackenna, Benjamín: Historia de Valparaíso. 2 vols. Valparaíso, 1872.
- Vicuña Mackenna, Benjamín: Los médicos de antaño. Santiago, 1932.
- Vicuña Mackenna, Benjamín: El ostracismo del general Bernardo O’Higgins. Valparaíso, 1861.
- Vicuña Mackenna, Benjamín: Vida del Capitán General don Bernardo O’Higgins. Santiago, 1882.
- Vicuña Mackenna, Benjamín: Relaciones históricas. Santiago.
- Vicuña Mackenna, Benjamín: Lo que fue la Inquisición en Chile. Stgo., 1862.